PAZes
Observatorio de paz



CÁTEDRA DE PAZ

"La Universidad en los Territorios"

Con el apoyo y acompañamiento de:

Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Generalitat de Catalunya

IAP INTERNATIONAL ACTION FOR PEACE

Cátedra de paz - "La Universidad en los Territorios"
Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz – COBSEPAZ

Dirección y coordinación editorial
Luis Eliécer Rueda Vernaza

Investigación, análisis y redacción
Claudia Johana Cáceres Villota
Natali González Arce
Laura Juliana Nieto Morales
Luis Eliécer Rueda Vernaza

Edición y corrección de estilo
Luisa Fernanda Varón Romero

Diseño y diagramación
Keyth Camila Montaña Cruz

Portada
Keyth Camila Montaña Cruz

Fotografía
Kevin Arley Acosta Llano y
Luisa Fernanda Varón Romero

Primera edición
Bogotá D.C., enero de 2026.
Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz – COBSEPAZ.
info@cobsepaz.org | www.paz-es.co

Impresión
Acción y Solución Gráfica
Cl. 10 # 27-84 Local 101, B. Ricaurte.
ventas@acciongrafica.com.co

ISBN: 978-628-97514-0-6

Responsabilidad y alcance
Las opiniones, interpretaciones y análisis contenidos en esta Cartilla son responsabilidad exclusiva de COBSEPAZ y su Observatorio PAZES y no comprometen ni representan necesariamente la posición de las instituciones, organizaciones o entidades citadas como fuentes.

La información presentada tiene fines pedagógicos y busca contribuir al fortalecimiento de la prevención, la protección de personas Firmantes de Paz, sus familias, integrantes del partido que surgió del Acuerdo, personas defensoras de derechos humanos y comunidades de los territorios más afectados por el conflicto, con el objetivo de contribuir a la implementación territorial del Acuerdo Final de Paz.

Uso y reproducción
Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento. Puede ser citado siempre que se reconozca la autoría y la fuente, y no se haga uso comercial del mismo. Para uso con fines educativos, investigativos, periodísticos y de incidencia social y política puede dirigirse a COBSEPAZ.

Cita sugerida
COBSEPAZ (2026). Cátedra de paz - "La Universidad en los Territorios".

PAZes
Observatorio de paz
COBSEPAZ



Tabla de contenido

Siglas y abreviaturas 6
Introducción 9
Metodología 19
Contenidos pedagógicos 21

Módulo 1. Historias de las violencias en el conflicto armado y los procesos **23**

TEMA 1. Aproximación a las historias de las violencias en el conflicto armado y los procesos de paz 26
TEMA 2. Historias de las violencias y el conflicto armado en Colombia 30
TEMA 3. Procesos de Paz en Colombia: desde la década de 1980 hasta el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016) 33

Módulo 2. Acercamiento a las muchas paces **47**

TEMA 1. Conflictos y violencias 49
TEMA 2. Conceptos y tipos de Paz 57

Módulo 3. El Acuerdo Final De Paz: Contextualizando el territorio con énfasis en el Sistema Integral **79**

TEMA 1. Referente Innovador del Acuerdo de Paz 82
TEMA 2. Estructura del Acuerdo de Paz. Objetivos de cada punto del Acuerdo de Paz 85
TEMA 3. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) 93

Módulo 4. Experiencias de construcción de paz comunitaria en Colombia **107**

TEMA 1. Consideraciones sobre las Experiencias Comunitarias de Construcción de Paz como Iniciativas de Paz 110
TEMA 2. Enfoques Diferenciales 112
TEMA 3. El Papel de los Movimientos Sociales en la Construcción de Paz 123
TEMA 4. Experiencias de Construcción de Paz Comunitaria 140

Módulo 5. Iniciativas y agenciamientos para la paz y la reconciliación **145**

TEMA 1. La Reconciliación. La Reconciliación como proceso 150
TEMA 2. Justicia y Mecanismos alternativos de solución de conflictos – M.A.S.C. 154
TEMA 3. Las habilidades del buen mediador, el procedimiento de la mediación y técnicas (escucha activa y el arte de preguntar) 161

Invitación final **172**

Siglas y abreviaturas

AERC: Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (para firmantes de paz).
AFP: Acuerdo Final de Paz.
ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
ANT: Agencia Nacional de Tierras.
ARN: Agencia para la Normalización y la Reincorporación.
ASIPI: Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual.
CEPDIPO: Centro de Pensamiento y Diálogo Político.
CERAC: Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos.
CEVCNR: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
CFHBD: Cese del Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo.
CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular.
CNR: Consejo Nacional de Reincorporación.
CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca.
CSIVI: Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo.
DDHH: Derechos Humanos.
DDRR: Desarme, Desmovilización y Reinserción/Reintegración.
DIH: Derecho Internacional Humanitario.
ETCR: Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.
FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas - Ejército del Pueblo.
ICTJ: International Center for Transi tional Justice.
INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
INCORA: Instituto Colombiano de Reforma Agraria.
JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.
MASC: Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.
ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia.
ONU: Organización de las Naciones Unidas.
PCNT: Política Nacional de Consolidación Territorial.
PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
PNCRT: Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial
PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.
PNR: Plan Nacional de Rehabilitación.
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PTN: Puntos Transitorias de Normalización.
RRI: Reforma Rural Integral.
SESP: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.
SISEP: Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
SIVJRNR: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
TOAR: Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador.
UEI: Unidad Especial de Investigación (de la Fiscalía General de la Nación).
UIA: Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.
UIAP: Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.
UNMC: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (por su sigla en inglés).
UNP: Unidad Nacional de Protección.
ZVTN: Zonas Veredales Transitorias de Normalización.

PAZes
Observatorio de paz

CÁTEDRA DE PAZ

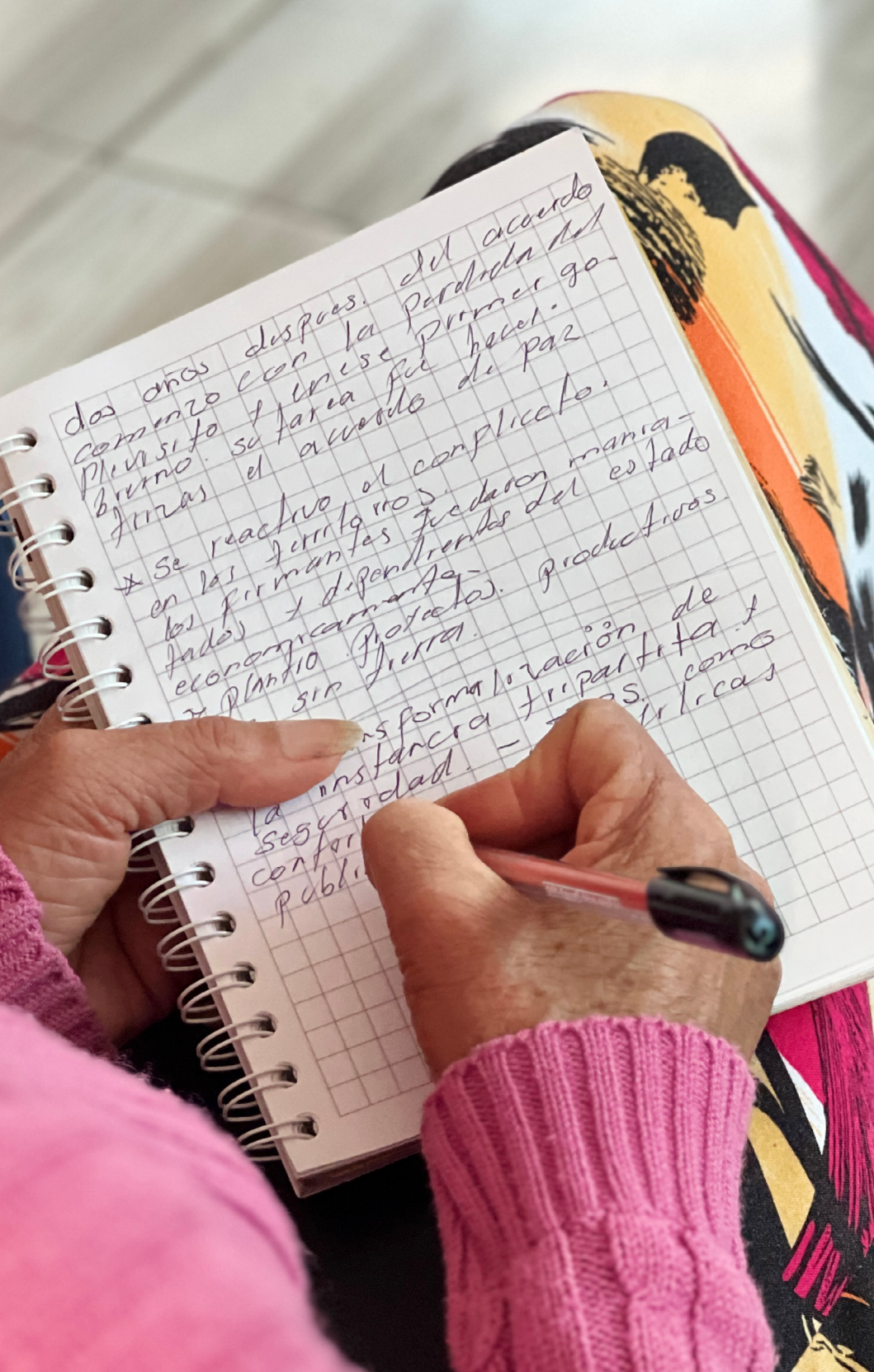
"La Universidad en los Territorios"

Con el apoyo y acompañamiento de:

Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Generalitat de Catalunya

IAP INTERNATIONAL ACTION FOR PEACE


dos años después. del acuerdo
comenzo con la perdida del
Plebiscito y luego el primer go-
bierno se tarea fue hacer.
firmas el acuerdo de paz
* Se reactivo el conflicto.
en las territorios
los firmantes fueron mania-
tados y desarmados
economicamente
y olvidados del estado
sin tierra.
productivos
la transformación de
seguridad
confl
Públi
tica

Introducción

Memorias: ¿De dónde nace la Cátedra de Paz?

El Acuerdo Final de Paz de 2016 (AFP) fue concebido con el propósito de superar las causas estructurales del conflicto armado —sociales, económicas, políticas y criminales, como el narcotráfico— y avanzar hacia la construcción de una paz con justicia social. Sin embargo, el tránsito hacia una democracia participativa sin armas ha estado marcado por las dificultades propias de una sociedad que, durante décadas, ha vivido sumida en múltiples violencias, en las que la responsabilidad del Estado ha sido considerable.

Hoy, a nueve años de la firma del Acuerdo de La Habana, la paz aún no se aclimata. Persisten élites políticas y económicas que mantienen estrategias de guerra, lo que ha convertido el periodo de transición en una etapa tortuosa, debilitando la implementación del Acuerdo y estimulando el auge de grupos armados que se lucran del narcotráfico y de otras economías ilegales.

Los nuevos escenarios de violencia en los territorios, distintos a los que caracterizaron el conflicto con las antiguas FARC-EP, afectan intensamente los derechos de las personas firmantes del Acuerdo y de las comunidades que habitan las regiones en conflicto. Persisten condiciones estructurales que complejizan la construcción de paz, aumentan las amenazas contra la vida y la integridad de la población, y se hace evidente que superar los imaginarios de violencia exige un cambio cultural profundo.

La superación de los conflictos armados en Colombia requiere de una intervención integral en los territorios que involucre a toda la sociedad. El último conflicto, que completa 70 años, fue, en gran medida, consecuencia del régimen antidemocrático del del Frente Nacional, pacto bipartidista que puso fin al período de La Violencia, la que a su vez estalló por el acumulado de tensiones sociales, económicas y políticas alimentadas durante más de un siglo de confrontaciones.

La sistematicidad de las violencias se ha nutrido históricamente de un encadenamiento sucesivo de victimizaciones y venganzas, lo que ha generado millones de víctimas en todos los bandos y heridas profundas que deben ser sanadas para avanzar en la reconstrucción de los tejidos sociales comunitarios. Todo ello ocurre en un contexto actual complejo, protagonizado por múltiples actores armados con intereses cruzados y disputas territoriales entre sí.

De esta lectura se desprende que, la superación del conflicto armado en Colombia exige iniciar por la reconciliación y la reparación de las víctimas, así como por la restauración de los territorios afectados. Esto implica inversión social y desarrollo rural, garantías de seguridad, respeto a la integridad personal y protección de los derechos políticos, incluidos los de la población Firmantes de Paz. De lo contrario, se transmite un mensaje negativo a la sociedad y a los actores armados: Abandonar las armas no vale la pena, si ni siquiera se asegura el respeto a la vida.

Las transformaciones que demandan las comunidades más golpeadas por las violencias deben realizarse de manera democrática y participativa. Es indispensable convocarlas y otorgarles el espacio que merecen, junto con otros sujetos civiles que habitan los territorios, y sumar a las instituciones del Estado para que asuman su rol como garantes de derechos y primeros respondientes frente a las amenazas.

Con este horizonte, un grupo de Firmantes de Paz —en su mayoría antiguos mandos medios durante la confrontación armada— decidimos organizarnos en la Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz (COBSEPAZ). Tras la dejación de armas, nos hemos dedicado a impulsar la implementación del Acuerdo, motivados por la necesidad de aclimatar la paz en los territorios donde antes fuimos actores del conflicto. Nuestro trabajo se centra en promover las garantías de seguridad y los derechos políticos de la población sujeta de derechos del AFP.

En ocho años de experiencia en el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas derivadas del Acuerdo —en relación con la seguridad y garantías políticas (subpuntos 3.4 y 2.1 del AFP)—, los integrantes de COBSEPAZ identificamos factores y variables que obstaculizan la consolidación de la paz. Como actores políticos organizados, hemos diseñado una estrategia para responder a uno de los mayores desafíos sociales, políticos y culturales de las últimas décadas: Construir paz en Colombia.

La consolidación de los procesos de reconciliación, reparación y restauración se ha convertido en una tarea colectiva que involucra comunidades, instituciones y actores sociales diversos. En este contexto, surgió la Cátedra de Construcción de Paz Territorial: La Universidad en los Territorios, concebida como un espacio pedagógico, de observación, investigación y acción, que articula la academia con los saberes comunitarios y las dinámicas sociales de los territorios, con el objetivo de transformarlos en democracia.

La Universidad en los Territorios: Una apuesta por la paz en Colombia

La Cátedra se fundamenta en la convicción de que la paz en Colombia no se construye únicamente en las mesas de negociación ni en los salones de gobierno. Se teje día tras día en las regiones, junto con las comunidades que han vivido de cerca el conflicto armado y que hoy buscan transformar sus realidades. Bajo esta premisa, la Cátedra propone poner a la academia al servicio de la reconciliación y la reconstrucción social.

El proyecto se despliega en varios frentes: Pedagogía de paz, justicia transicional, seguridad comunitaria, reincorporación de firmantes del Acuerdo y reconstrucción de tejidos sociales. Cada eje responde a necesidades concretas de los territorios, donde las violencias han dejado huellas profundas. La idea central es clara: La paz no puede permanecer como un discurso abstracto, debe convertirse en práctica cotidiana que involucre a todos los actores sociales e institucionales que convergen en un contexto social.

Reconstruir los tejidos sociales que la guerra rompió es la tarea principal. En este sentido, la iniciativa liderada por COBSEPAZ se convierte en un puente que facilita el encuentro entre el conocimiento académico y los saberes comunitarios, en un espacio donde víctimas, líderes, lideresas sociales y excombatientes dialogan y aprenden de la mano.

Marco conceptual y metodológico

La propuesta se sostiene sobre un marco conceptual que reconoce la complejidad del proceso de paz:

- Teoría crítica, que aporta herramientas para cuestionar las estructuras de poder y proponer estrategias liberadoras.
- Paz imperfecta, que recuerda que la paz no es un estado definitivo, sino un camino lleno de tensiones, aprendizajes y retrocesos, pero también un paradigma por alcanzar.
- Paz territorial, que apuesta por la construcción de paz desde las comunidades en contextos de violencia, sumando articulación multisectorial y el compromiso institucional.

La metodología elegida —educación popular e investigación acción participativa (IAP)— asegura que las comunidades no sean simples receptoras, sino protagonistas en la construcción de conocimiento.

La población participante es diversa: Firmantes del Acuerdo de Paz, víctimas del conflicto armado, líderes sociales y comunidades organizadas. A ellas y ellos se suman docentes y estudiantes de las universidades, quienes asumen un rol híbrido de agentes ejecutores y receptores, junto con instituciones nacionales y organismos internacionales. Este proceso pone en valor la voz de las comunidades afectadas y de las víctimas, generando insumos que permiten comprender mejor la naturaleza de los conflictos.

Componentes de la Cátedra

La ruta hacia la paz se organizó en cuatro fases complementarias:

1. **Talleres de co-construcción de conocimiento:** Espacios de diálogo y reflexión con participación protagónica de comunidades, Firmantes de Paz y víctimas. Más que instancias pedagógicas, son lugares donde las heridas se nombran y la esperanza se vuelve posible.
2. **Diplomado en construcción de paz:** Módulos sobre derechos humanos, historia de los conflictos armados y procesos de paz, métodos de mediación, enfoque de género y cultura de paz. Constituye el encuentro más genuino entre academia y realidades sociales, para generar reflexiones a partir del intercambio de saberes.
3. **Universidad itinerante:** Lleva el conocimiento a las bases comunitarias mediante réplicas de talleres dinamizados por liderazgos sociales que participaron en las fases anteriores. Con el acompañamiento de docentes de universidades, se promueven proyectos de investigación sobre memorias del conflicto y seguridad comunitaria.
4. **Encuentros restaurativos:** Permiten socializar los hallazgos con organizaciones sociales, instituciones y organismos internacionales. Incorporan un enfoque reparador y restaurativo, enmarcado en la justicia transicional del Acuerdo de Paz de 2016.

Aprendizajes y Reflexiones derivadas de la implementación de la Cátedra De Paz

Cada componente pedagógico de la **Cátedra de Paz** antes mencionado: **El diplomado, los talleres de co-construcción colectiva y la Universidad Itinerante** cumplieron una función articulada dentro de su estructura general. En conjunto, ofrecieron un marco histórico del conflicto armado y de los procesos de paz, al sentar las bases para la profundización progresiva en temas como el Acuerdo Final de Paz, la justicia transicional, la participación política, la reconciliación, los derechos humanos, la seguridad comunitaria y la paz territorial.

Apuesta metodológica y pedagógica

La propuesta metodológica se inscribió en una apuesta ética y política por la justicia social, la paz territorial y la dignidad de los pueblos, al asumir que la Cátedra de Paz debía constituirse como un espacio crítico y vivo de problematización de la realidad. Desde la educación popular y la teoría crítica, el conocimiento fue entendido como una construcción histórica y situada, atravesada por relaciones de poder.

Inspirada en los aportes de Paulo Freire y Orlando Fals Borda, la metodología partió de la experiencia concreta de las comunidades y el reconocimiento de los saberes comunitarios como conocimiento legítimo. La relación pedagógica se construyó desde la horizontalidad y la dialogicidad, se reconoce a las comunidades como sujetas políticas capaces de analizar y transformar su realidad.

Mediante la lectura crítica de la realidad se elaboraron diagnósticos colectivos desde la Investigación Acción Participativa. El proceso se orientó por el principio de **acción–reflexión–acción,** articulado a un análisis con proyección de acciones transformadoras que fortalecieron la autonomía organizativa, el diálogo político y la exigibilidad de derechos desde los territorios, e incorporó la memoria histórica como eje transversal que enriquece los ejercicios analíticos.

Transversalidad temática de la Cátedra

- **Talleres de co-construcción colectiva: laboratorios del conocimiento**

Durante la implementación de la Cátedra de Paz, de manera simultánea al desarrollo de los cinco módulos del Diplomado, se realizaron ocho **talleres de co-construcción** colectiva en derechos humanos, construcción de paz y enfoque diferencial, con énfasis en el enfoque de género. A partir de estos talleres, por la orientación metodológica que incorporaron, se logró una articulación de los procesos pedagógicos territoriales al poner en diálogo la reflexión conceptual con las experiencias vividas y la acción colectiva.
El diálogo horizontal, el intercambio de saberes y el reconocimiento de experiencias comunitarias en resolución de conflictos, formas autónomas de convivencia y autogobierno, permitieron el encuentro entre organizaciones y comunidades de territorios diversos y trayectorias distintas, que aportaron a una comprensión integral de la paz como proceso social.

La promoción de espacios de encuentro multisectoriales dio lugar a que organizaciones de Firmantes del Acuerdo de Paz, víctimas del conflicto, líderes y lideresas sociales identificaran factores comunitarios que fortalecen la convivencia pacífica, así como los principales elementos que amenazan la vida en comunidad. Estos espacios visibilizaron prácticas organizativas y estrategias de cuidado comunitario desarrolladas en contextos de persistente violencia y debilidad institucional.

A través de los ocho encuentros territoriales en el Cauca y el Valle del Cauca, las organizaciones participantes identificaron de manera conjunta fortalezas, oportunidades, debilidades y necesidades, en contribución al diseño e implementación de un **modelo de seguridad propia,** concebido como respuesta comunitaria ante las actuales dinámicas de violencia. Este ejercicio evidenció que la seguridad territorial se construye desde la organización social, el respeto y reconocimiento del otro y la otra, la solidaridad y cohesión comunitaria, teniendo en cuenta la mirada desde el género, la memoria histórica y la reconstrucción de los tejidos sociales rotos por las violencias.

Durante los talleres se analizaron factores socioeconómicos y políticos asociados a las violencias estructural, simbólica y directa; estrategias de seguridad propia y resolución pacífica de conflictos; formas de afectación de los conflictos armados territoriales a la población civil; el impacto de las economías ilegales, especialmente el narcotráfico, en la vida y la seguridad de las comunidades; los conflictos interculturales por la tierra y el territorio y la amplia presencia de la fuerza pública y sus efectos en la vida comunitaria.

Al desarrollar **los talleres de co-construcción en derechos humanos y construcción de paz** de manera simultánea con el Diplomado, se pudo alimentar cada módulo, articulando el conocimiento académico con la urdimbre del saber comunitario y territorial.

- **El Diplomado para la construcción de paz territorial: Saberes y sanación**

El diplomado de La Cátedra fue confeccionado de manera conjunta por docentes de la Universidad del Valle y un equipo pedagógico de COBSEPAZ, con base en los cinco módulos elaborados por COBSEPAZ, y tuvo lugar en las aulas de la sede regional de la Universidad del Valle del Norte del Cauca. Al llevar a la práctica cada uno de los módulos del Diplomado, se aplicó una pedagogía dialógica y participativa, en la que el conocimiento se construyó colectivamente a partir del intercambio de saberes y/o experiencias de las y los participantes, sin dar lugar a relaciones pedagógicas jerárquicas. Con el mismo enfoque metodológico y pedagógico fueron estructurados los talleres de co-construcción y de la Universidad Itinerante.

El **Módulo 1** tuvo un carácter fundacional, al exponer el contexto histórico, político y ético del conflicto armado colombiano y los procesos de paz. Introdujo enfoques transversales —género, territorio, ambiente y seguridad humana— y posicionó el concepto de paz como un proceso social complejo y no como un evento aislado.

El **Módulo 2** profundizó en los distintos significados de la paz, se produjo un diálogo entre teorías académicas y saberes previos de las y los participantes. A través de herramientas participativas, se reconocieron las "muchas paces" existentes en el territorio, como formas legítimas de construcción de paz territorial; el ejercicio tuvo un carácter simbólicamente reconciliador y reparador para comunidades históricamente excluidas.

El **Módulo 3** promovió un análisis crítico del Acuerdo Final de Paz, al articular el saber previo de las comunidades con el conocimiento normativo; la lectura territorial de su implementación y el enfoque restaurativo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. Se valoró la relevancia de los distintos puntos que conforman la arquitectura del Acuerdo, el peso que cada uno tiene para el impulso de los cambios estructurales, la relación entre los distintos componentes y la necesaria implementación integral para que se haga efectivo el potencial transformador que contiene el Acuerdo.

El **Módulo 4** situó a los movimientos sociales como sujetos colectivos de conocimiento y transformación, y estableció diálogos entre historia, acción colectiva, cultura, política y territorio. Este módulo fortaleció la lectura situada de las luchas sociales y amplió la comprensión de la paz como proceso histórico y plural.

El **Módulo 5** consolidó el enfoque dialógico orientado a la acción, y posicionó a las y los participantes como agentes activos de gestión y transformación de conflictos. Se promovió el diálogo comunitario, la resolución

pacífica de conflictos, la reconciliación y el diálogo de saberes entre conocimientos académicos y prácticas territoriales.

Elemento común en el desarrollo de todos los módulos del Diplomado, que hizo de hilo articulador y transversal, fue el **Diario Restaurativo,** herramienta diseñada desde Cobsepaz para cumplir un rol de mediador central del diálogo interno y colectivo que facilitó procesos de reconciliación y sanación entre los mismos participantes.

- **Universidad itinerante: La apropiación de experiencias**

El proceso pedagógico de la Cátedra de Paz **La Universidad en los Territorios,** contó con un dispositivo pedagógico que se denominó **"Universidad Itinerante"** y constituye una estrategia de diseminación y retorno de aprendizajes a las comunidades.

Abarcó ocho **nuevos encuentros comunitarios** dirigidos a grupos de población distinta, que no participaron en las otras dos fases pedagógicas del Proyecto (los talleres de co-construcción y el Diplomado). Aquí las personas facilitadoras fueron, en su mayoría, víctimas del conflicto, Firmantes de Paz y liderazgos sociales que aprobaron las fases anteriores. Al apropiarse de los conocimientos recibidos y los elaborados de manera colectiva, mediante ejercicios de intercambio de los roles docente-estudiante, replicaron en otras comunidades las enseñanzas y aprendizajes.

Simultáneamente a la realización de los talleres se avanzó por el camino de las muchas paces, se propició el diálogo desde, por y para las comunidades y se construyeron procesos de auto reconocimiento de iniciativas de seguridad comunitaria y territorial. Se trató de un proceso dinámico en el cual la subjetividad de las voces (elemento microsistémico) se entrelazó con la profundidad de las relaciones entre las organizaciones (elemento mesosistémico).

En esta fase se pudo palpar con mayor claridad los resultados reparadores de la Cátedra. Fue un ejercicio pedagógico conjunto de facilitadoras y facilitadores, Firmantes de Paz y otras víctimas del conflicto; se esta manera, se construyeron espacios inéditos de paz, mediante los encuentros colectivos en los que participaron nuevas víctimas, otras personas Firmantes de Paz y otras comunidades, unidos en el propósito común de transformar el territorio para la convivencia comunitaria.

En suma, la Universidad Itinerante constituyó la síntesis y culminación del proceso formativo, al integrar los aprendizajes de todos los módulos y de los talleres de co-construcción y aplicarlos en una dimensión superior en nuevos contextos. Retomó la comprensión del daño para orientarla hacia la transformación territorial, materializó las "muchas paces" desde iniciativas comunitarias, profundizó el enfoque restaurativo y fortaleció el agenciamiento colectivo y los liderazgos locales.

- **Los encuentros restaurativos: Un compromiso con la paz transformadora**

El cuarto componente de la Cátedra de Paz tuvo como objetivo promover la participación activa de instituciones públicas, organizaciones sociales, academia y comunidades en general, en la apropiación y defensa de la paz, mediante el intercambio de experiencias exitosas y acciones afirmativas que fortalecen la vida en comunidad. Asimismo, se socializó la experiencia de la Cátedra y los resultados obtenidos, y se demandó el compromiso institucional con las apuestas de paz.

Se realizaron dos encuentros macro que dieron cierre a la Cátedra, uno para el Departamento del Cauca, en Popayán, y otro para el Valle del Cauca, en Cali. A estos se convocó a instituciones del orden nacional, regional y local, así como a las entidades y representantes de las poblaciones que participaron en los distintos momentos del proceso pedagógico.

Se visibilizó el enfoque profundamente restaurativo del proceso, orientado a reconocer el daño, sanar y reconstruir vínculos en los territorios, al guiar las actividades de la Cátedra por los principios de justicia transicional, mediante la conexión de los aprendizajes académicos con prácticas restaurativas y reparadoras en las comunidades.

Se posicionó un enfoque que concibe la paz como un ejercicio continuo y colectivo de restauración, reparación y transformación desde las voces y realidades del territorio, sin las cuales no es posible superar los conflictos.

Cada uno de los encuentros restaurativos tuvo cinco momentos de desarrollo:

- Sección "Lo que hacemos" iniciativas exitosas de Firmantes en construcción de paz.
- Conversatorio: "Cátedra de paz: La universidad en los territorios. Estrategias exitosas en la construcción de paz desde los ejercicios académicos".
- "La paz desde la reconciliación y la reparación": Espacio vivencial de experiencias reparadoras, con participación de Firmantes comparecientes ante la JEP y víctimas del conflicto armado.
- "Ingeniería de paz territorial desde la sociedad civil": Con participación de la Iglesia, organizaciones y entidades civiles que le apuestan a la paz.
- Retos institucionales para las garantías de seguridad y derechos políticos de líderes y lideresas sociales y Firmantes de paz. Participaron instituciones del Estado de los ámbitos nacional, regional y local.

Finalmente, se dio el cierre de cada Encuentro con un acto ceremonial de **firma de la Bandera por la Paz,** como símbolo del compromiso de cada persona, organización e institución, con la construcción de paz.
Los encuentros restaurativos constituyeron en verdad ejercicios reparadores, en los que los protagonistas y participantes de la Cátedra socializaron resultados, explicaron el proceso y visibilizaron la necesidad de que a nivel de las instituciones de los distintos órdenes se materialice el compromiso para construir paz.

La participación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), organismos internacionales como la Segunda Misión de Naciones Unidas (ONU) y Action International for Peace (IAP), y representantes del Gobierno Nacional marcaron el compromiso y fortalecieron la esperanza para seguir caminando la paz.

Reflexiones sobre dialogicidad y procesos reparadores

- **La pedagogía dialógica y participativa** tuvo lugar en todo el proceso de implementación de la Cátedra, sus elementos se desarrollaron en diferentes dimensiones. El más relevante fue el diálogo entre experiencia y saberes ancestrales y el conocimiento académico.

 Los módulos del Diplomado, los talleres de co-construcción y la Universidad Itinerante iniciaron desde el ámbito micro (subjetivo) y mesosistémico (intersubjetivo), a partir de las viven-

cias personales, comunitarias y territoriales del conflicto armado. La memoria, el relato y la experiencia fueron reconocidos como saberes válidos, que posteriormente dialogaron con marcos teóricos sobre seguridad, conflicto armado, género y paz.

Las preguntas orientadoras promovieron la reflexión crítica, el intercambio de perspectivas, la construcción colectiva de sentido y fortalecieron el diálogo horizontal y el reconocimiento de la diversidad de memorias y lecturas del conflicto.

Se emplearon recursos narrativos y audiovisuales como dispositivos pedagógicos para activar la reflexión ética y emocional, que facilitaron el intercambio y conectaron las experiencias territoriales con las dinámicas del conflicto a nivel regional y nacional.

Los videos sobre mujeres constructoras de paz, el enemigo interno y los impactos ambientales, funcionaron como dispositivos dialógicos, al interpelar emocionalmente, abrir preguntas éticas y conectar las historias personales y territoriales con experiencias nacionales del conflicto.

- **Diario restaurativo como mediador del diálogo interno y colectivo.** Esta herramienta pedagógica y reparadora cumplió una doble función: Promover la reflexión subjetiva y facilitar el diálogo intersubjetivo mediante la socialización de relatos, memorias y aprendizajes, articulando lo personal con lo colectivo.

 En relación con los elementos reparadores, la Cátedra de Paz se orientó no sólo a la comprensión del conflicto, sino a una intencionalidad reparadora en términos simbólicos, pedagógicos y comunitarios, con reconocimiento del daño y dignificación de las víctimas. La proyección de acciones restaurativas y transformadoras, fortalecieron la agencia comunitaria para imaginar y construir alternativas de paz desde lo local.
-

 El abordaje de las distintas expresiones de la violencia permitió nombrar el daño, visibilizar a las víctimas y cuestionar narrativas que han normalizado la guerra o estigmatizado comunidades. A través de la Universidad Itinerante se fortalecieron procesos de reconciliación entre víctimas y Firmantes de Paz comparecientes ante la JEP, con lo que se evidenció el aporte de la Cátedra a la justicia restaurativa.

- **Perspectiva de género como reparación histórica.** La incorpora ción de este enfoque contribuyó a reparar simbólicamente la exclusión histórica de las mujeres, al reconocerlas como sujetas políticas y constructoras de paz, al tiempo que se cuestionaron visiones patriarcales del liderazgo, la seguridad y la guerra.

 Asimismo, el reconocimiento del **ambiente como víctima del conflicto** amplió la noción de reparación, al estimular la incorporación de una perspectiva ecológica y territorial de paz y fortalecer el vínculo comunitario con los demás seres sintientes de la naturaleza.

Resumen de resultados

La **Cátedra de Paz** se configuró como un proceso pedagógico integral y reparador, que articuló memoria, reflexión crítica, acción colectiva, reconciliación y reparación. A través del Diplomado de Construcción de Paz Territorial, los talleres de co-construcción colectiva de conocimiento, la Univer-

sidad Itinerante y los Encuentros Restaurativos se consolidó una propuesta dialógica que partió de dos polos del conocimiento: Las experiencias territoriales y saberes ancestrales y el conocimiento académico; y culminó en el fortalecimiento del agenciamiento comunitario y el compromiso institucional para la gestión y la transformación pacífica de los conflictos.

La estrategia de construcción de paz **La Universidad en los Territorios** demostró su efectividad para llegar a las poblaciones de la Colombia profunda golpeadas por todas las formas de violencia, al darles voz y reconocimiento a sus procesos y mediante el proceso pedagógico dialogante y participativo, encontrar formas comunitarias de reconstrucción de tejidos sociales, a partir de un enfoque crítico y de reparación integral de los territorios.

El **enfoque dialógico transversal** de la Cátedra garantizó coherencia interna entre los distintos componentes, al abordar cada temática desde una misma estructura metodológica que integró experiencia, teoría crítica y retorno al territorio. Los enfoques de género, territorio y ambiente se consolidaron como ejes transversales, lo que permitió una comprensión compleja y situada de las múltiples paces.

Alcance y apoyos institucionales

La Cátedra de Paz de COBSEPAZ es ambiciosa pero realista. Busca vincular la academia con los territorios, institucionalizar procesos comunitarios y contribuir a la implementación de políticas públicas ajustadas a las realidades locales. Además, fortalece la articulación entre organizaciones sociales y la institucionalidad, al generar propuestas y compromisos concertados por la paz.

“La Universidad en los Territorios” es más que un programa académico, es una apuesta por caminar junto a la gente, escuchar y aprender de quienes han vivido y sufrido la guerra. Representa la imagen de una paz que se construye con manos diversas, en plazas, veredas y comunidades, interpelando y resistiendo a las modalidades y actores de violencia.

Más allá de documentos y talleres, lo que se persigue es un cambio cultural: Que la política se ejerza sin armas, que la democracia participativa sea una realidad y que la seguridad comunitaria y los derechos humanos se conviertan en el eje de la vida colectiva.

En un país marcado por violencias estructurales, simbólicas y directas, esta Cátedra se presenta como un faro de esperanza. Un recordatorio de que la paz no se decreta, se construye. Y aunque imperfecta, es posible cuando se convierte en tarea colectiva.

La propuesta de *Cátedra de Paz “La Universidad en los Territorios”* fue acogida por International Action for Peace (IAP) y apoyada por la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo (ACCD), lo que permitió su implementación en una primera versión durante los años 2024 y 2025 en comunidades del Cauca y sur del Valle. Contó, además, con la participación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad del Valle y el acompañamiento investigativo de la Universidad de Girona, Cataluña.

LUIS ELIÉCER RUEDA VERNAZA
Gerente General Corporación Observatorio
Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz
Director Observatorio PAZES
Enero de 2026.



METODOLOGÍA

CÁTEDRA DE PAZ
"La Universidad en los Territorios"

Objetivo general: Fortalecer conocimientos, capacidades y habilidades en las personas Firmantes del Acuerdo de Paz, víctimas del conflicto, la sociedad civil y el movimiento social, para contribuir a la superación de las violencias en contextos en los que se manifiestan sus distintas dimensiones (estructural, simbólica y directa) por la presencia de grupos armados, pobreza, corrupción, daños ambientales, discriminación, estigmatización, represión y exclusión, entre otros factores.

Duración: 120 Horas entre espacios sincrónicos, trabajo autónomo y encuentros en los territorios.

Enfoque pedagógico: La metodología se sustenta en la educación en contexto con un componente práctico, en el que la Universidad va a los territorios donde se hacen necesarios mayores esfuerzos para la construcción de paz: Una "universidad itinerante" (De Subiría, 2016)[1].

Este enfoque combina clases magistrales con ejercicios de intercambio de saberes en encuentros territoriales, encuadrados en el modelo pedagógico popular de Paulo Freire, para quien «enseñar no es transferir conocimientos, sino crear las posibilidades para su producción o construcción»[2].

El proceso formativo también considera la participación de monitores(as) que acompañan a las y los estudiantes durante el tiempo que dure el curso, especialmente en los encuentros territoriales.

Modalidad: Mixta, al combinar clases presenciales y virtuales desde la plataforma de comunicaciones que más se facilite para las y los participantes. Quien logre participar en el 80% de las clases, adquirirá conocimientos para difundir y diseñar estrategias en el territorio donde se desarrolle su trabajo social o político.

Esta propuesta de construcción de aprendizajes es multinivel, lo cual implica que cada concepto y temática debe ser indagado por cada persona en su vivencia individual, territorial y comunitaria, para, posteriormente, "co-comprenderla" desde lo global o lo macro. Para esto, cada Módulo está compuesto por dos ejes de trabajo:

- El primer eje contempla un *área micro sistémica* donde las y los estudiantes realizan un trabajo desde las subjetividades, que conduce al reconocimiento de saberes, percepciones y nociones sobre un tema específico a través de un test de auto indagación y actividades de exploración y reflexión de los temas; y un área mesosistémica, en donde a partir del intercambio de saberes, se construye conocimiento de manera colectiva, con aplicación concreta en el territorio (barrio, vereda, municipio, organización, comunidad, etc.)[3]

- El segundo eje, denominado *"Nuclear"*, está constituido por un banco de temas expuestos mediante lecturas, casos, citas y ayudas pedagógicas reales como videos en línea a los que se puede acceder

1. *De Subiría, S. La paz territorial. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=l1xQ_pi-8bkE&ab_channel=KbezaRodante*

2. *Freire, P. (1965). La educación como práctica de la libertad. Recuperado de: https://asslliuab.noblogs.org/files/2013/09/freire_educaci%C3%B3n_como_pr%C3%A1ctica_libertad.pdf_-1.pdf*

3. *Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados. Paidós.*

mediante lectura de QR desde un celular, asimismo libros virtuales, páginas web de organizaciones y entidades con experticia en los respectivos ítem.

Lo anterior va de la mano con el *'trabajo autónomo',* que deberá realizar quien participe en la Cátedra, orientado a la materialización y creación de una reflexión sobre su territorio, estudiar las lecturas propuestas, observar los vídeos y cumplir con las actividades planteadas.

Entonces, cada contenido de *"co-construcción"* seá abordado primero desde las vivencias personales, comunitarias y territoriales: "Área micro y mesosistémica". (Bronfenbrenner, 1979) Luego, cada facilitador(a) de aprendizaje compartirá conceptos y aprendizajes del *"Eje Nuclear"*.

Finalmente, en cada módulo se realizarán *Actos Creativos con Fines Restaurativos,* para los cuales se utilizará el *"Diario Restaurativo"*, una herramienta que, como su nombre lo indica, se convierte en el testigo de sus procesos subjetivos, colectivos y comunitarios de construcción de paz, y que parte del hecho de resituar sus experiencias en el conflicto y sus actores.

Enfoque de Género: Todo el trabajo pedagógico se debe desarrollar bajo los enfoques diferencial/étnico, de género y territorial. Por esto, se debe asegurar la participación de personas en reincorporación, víctimas del conflicto, líderes y lideresas sociales.

El contenido de cada módulo lleva incorporado el enfoque de género de manera transversal, al ser uno de los enfoques fundamentales para el AFP y para el desarrollo y desempeño de liderazgos sin discriminación.

Este enfoque de género transversal debe visibilizar:

- El impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres, el papel que ellas tienen en la construcción de paz, en escenarios de post acuerdo y en la implementación de las medidas con enfoque de género del Acuerdo de Paz (participación política, garantías para el trabajo político y social).
- El impacto desde la perspectiva de género en los territorios donde las mujeres habitan y lideran procesos de paz.

Alcance: La Cátedra de Paz puede ser incorporada dentro del currículum de algunos programas universitarios y podrá ser certificada por una o varias instituciones educativas vinculadas.

Dicha certificación será como Gestor de Paz, en el entendido de que quienes aprueben el curso, estarán en capacidad de replicar la experiencia en los entornos comunitarios. Igualmente, pueden ser certificadas las personas que participen ya sea en el rol de expositor(a) o en el rol de monitor(a).

CONTENIDOS PEDAGÓGICOS

CÁTEDRA DE PAZ
"La Universidad en los Territorios"

MÓDULO 1. HISTORIAS DE LAS VIOLENCIAS EN EL CONFLICTO ARMADO Y LOS PROCESOS DE PAZ

TEMA 1. Aproximación a las historias de las violencias en el conflicto armado y los procesos de paz.
TEMA 2. Historias de las violencias y el conflicto armado en Colombia.
TEMA 3. Procesos de Paz en Colombia: desde la década de 1980 hasta el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016).

MÓDULO 2. ACERCAMIENTO A LAS MUCHAS PACES

TEMA 1. Conflictos y Violencias.
TEMA 2 Conceptos y tipos de Paz.

MÓDULO 3: EL ACUERDO FINAL DE PAZ: CONTEXTUALIZANDO EL TERRITORIO Y CON ÉNFASIS EN EL SISTEMA INTEGRAL

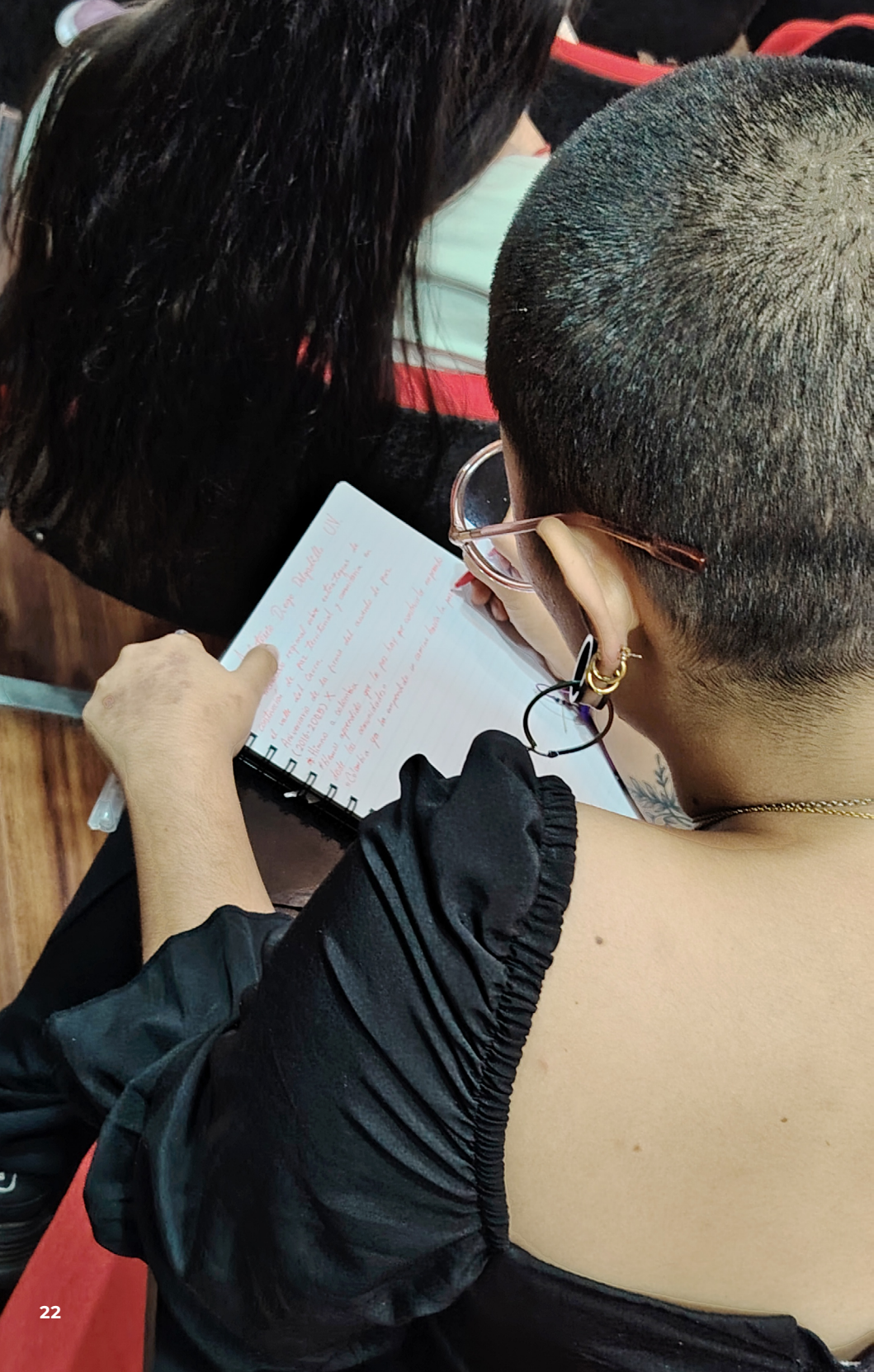
TEMA 1. Referente Innovador del Acuerdo de Paz.
TEMA 2. Estructura del Acuerdo de Paz.
TEMA 3. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

MÓDULO 4. EXPERIENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ COMUNITARIA EN COLOMBIA

TEMA 1. Consideraciones sobre las Experiencias Comunitarias de Construcción de Paz como Iniciativas de Paz.
TEMA 2. Enfoques Diferenciales.
TEMA 3. El Papel de los Movimientos Sociales en la Construcción de Paz.
TEMA 4. Experiencias de Construcción de Paz Comunitaria.

MÓDULO 5. INICIATIVAS Y AGENCIAMIENTOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

TEMA 1. La Reconciliación.
TEMA 2. Justicia y Mecanismos alternativos de solución de conflictos – M.A.S.C.
TEMA 3. Las habilidades del buen mediador, el procedimiento de la mediación y técnicas (escucha activa y el arte de preguntar).



MÓDULO 1. HISTORIAS DE LAS VIOLENCIAS EN EL CONFLICTO ARMADO Y LOS PROCESOS DE PAZ

Presentación

¡Le damos la bienvenida al primer módulo de la Cátedra de Paz – La Universidad en los Territorios!

En su ruta de "co-construcción" de aprendizaje está en el primer módulo titulado "Historias de las violencias en el conflicto armado y los procesos de Paz", el cual cuenta con un enfoque histórico, delimitado en el periodo comprendido entre 1980 y 2016.

Abordaremos

- La perspectiva de la seguridad en los procesos de paz.
- La presencia de las violencias en el contexto del conflicto armado interno.
- El enfoque de género en cada una de las temáticas.

Temas de "co-construcción" Módulo 1.

- Generalidades sobre el concepto de seguridad.
- La seguridad humana.
- Aportes para el debate sobre la seguridad desde los estudios feministas.
- Historias de las violencias y el conflicto armado.

- De la doctrina de la seguridad nacional y el enemigo interno a la seguridad humana.
- Procesos de Paz en Colombia desde la década de 1980 hasta la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (noviembre 24 de 2016).
- Las mujeres en los procesos de paz en Colombia.
- El medio ambiente como factor determinante para la historia de Colombia.

Resultados de aprendizaje

Después de interactuar con los contenidos y las actividades del módulo, los y las participantes podrán:

- Reconocer en el territorio elementos relacionados con el concepto de seguridad con enfoque de género.
- Expresar una postura crítica frente a los procesos de paz, integrando elementos de seguridad con enfoque de género y su impacto en el medio ambiente.
- Proponer y diseñar una acción que contribuya a la restauración a partir de los impactos sufridos en el territorio por violencias asociadas al conflicto armado interno.

I. ÁREA MICRO Y MESOSISTÉMICA

Reflexión

Responda el siguiente cuestionario. Solo debe seleccionar una respuesta.

TEST DE AUTOINDAGACIÓN

¿Cuál ha sido el papel de las mujeres en los procesos y acuerdos de paz en Colombia?

a. Han sido observadoras pasivas.
b. Han sido actores clave en la negociación y en la implementación de los acuerdos de paz.
c. No han tenido una participación significativa.
d. Han sido víctimas.

¿Qué desafíos enfrentan las mujeres en la implementación de los acuerdos de paz en Colombia?

a. Falta de recursos económicos.
b. Barreras culturales y sociales.
c. Violencia política.
d. Todas las anteriores.

¿Cómo se relaciona la protección del medio ambiente con los procesos de paz en Colombia?

a. No tiene relación.
b. La protección del medio ambiente es crucial para la sostenibilidad de la paz.
c. Sólo es relevante en áreas rurales.

¿Qué impactos tiene la explotación de recursos naturales en los conflictos armados en Colombia?

a. Ninguno.
b. Es una de las principales causas del conflicto armado.
c. Solo afecta a las comunidades locales.

¿Qué medidas ambientales se han incluido en los acuerdos de paz en Colombia?

a. Ninguna medida específica.
b. Medidas para la protección de ecosistemas y la gestión sostenible de recursos naturales.
c. Medidas para la urbanización de áreas rurales.

¿Por qué es importante integrar la perspectiva de género en las políticas ambientales?

a. Para cumplir con las normativas internacionales.
b. Porque las mujeres juegan un papel crucial en la gestión de los recursos naturales.
c. No es importante.

¿Qué beneficios trae la participación de las mujeres en la gestión ambiental en contextos de construcción de la paz y de "las paces"?

a. Mejora la sostenibilidad de los proyectos.
b. Aumenta la equidad y justicia social.
c. Todas las anteriores.

Conceptos clave

Para aproximarnos a las "Historias de las violencias en el conflicto armado y los procesos de Paz" en Colombia, será importante tomar como referencia algunos conceptos claves.

- Expresiones de las violencias (directas, estructurales, simbólicas, culturales)
- Conflicto armado interno
- Enfoque de género
- Paz ambiental
- Procesos de diálogos y negociaciones de paz
- Acuerdos de paz

Preguntas generadoras para la reflexión

Analice las siguientes preguntas. Tomen nota de sus reflexiones en el Diario Restaurativo, y comparta los resultados del ejercicio en el conversatorio con el grupo (plenaria).

¿Qué procesos de paz se han experimentado en su comunidad y en su territorio?

¿Cómo se ha hecho visible la seguridad en su territorio?

¿Qué beneficios han dejado los procesos de paz para las mujeres, niños, niñas, población con identidades de género diversas y para el medio ambiente en su territorio?

RECONOCIMIENTO DE VIVENCIAS

El video “Mujeres constructoras de paz” da cuenta de relatos de vida de mujeres que han sobrevivido a las violencias asociadas al conflicto armado y continúan construyendo paz en sus territorios.

ACTIVIDAD 1

Observen el video y realicen la actividad indicada.

Después de observar el video, elija el relato que más te llamó la atención. Construya una frase que recoja lo que le impactó de ese relato de vida.

Fuente: Misión de Verificación de la ONU en Colombia. (21 de septiembre de 2021). Escanee el QR y revise el video: “Mujeres constructoras de paz. Medellín, Antioquia”. Duración: 8:09 minutos

II. EJE NUCLEAR

TEMA 1. Aproximación a las historias de las violencias en el conflicto armado y los procesos de paz

En este apartado se abordarán ideas generales sobre: El concepto de seguridad, la concepción tradicional de la seguridad, la seguridad humana y la crítica feminista al concepto de seguridad. Posteriormente, se hará mención, desde la perspectiva histórica, al conflicto armado en Colombia y a los procesos de paz.

Generalidades sobre el concepto de Seguridad

Para abordar elementos sobre diversos contenidos del concepto de seguridad se hará referencia al artículo escrito por Gabriel Antonio Orozco Restrepo (2015), titulado “El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad”, publicado en la Revista Fuerzas Armadas y Sociedad.

En este artículo se plantea que la Escuela de Copenhague distingue los usos y contenidos del concepto seguridad, teniendo en cuenta que podría resultar ambiguo, debido a la amplitud de referentes sobre la seguridad.

Orozco Restrepo (2015) señala:

> En primer lugar, es necesario establecer que la seguridad tiene un uso en el lenguaje común. Esta es asumida como una cualidad de los individuos que están libres de amenazas o de agresiones a su subjetividad. Desde esta perspectiva, la seguridad se puede distinguir como nombre y como adjetivo. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española recoge seguridad como cualidad de seguro y de seguridad como locución que se aplica a un ramo de la administración pública cuyo fin es velar por la seguridad de los ciudadanos.

En tanto adjetivo, seguro se define como libre y exento de todo peligro, daño o riesgo, cierto, indubitable y en cierta manera infalible; firme, constante y que no está en peligro de faltar o caerse; desprevenido, ajeno de sospecha. El término designa, en este sentido, una serie de condiciones para el desarrollo de las capacidades de las personas.
Este uso del término no comporta mayor preocupación para los analistas, pues, aunque puede ser un buen comienzo, no permite entrever los problemas o niveles que tiene la seguridad.

Por otra parte, en cuanto al uso de la seguridad se puede distinguir, una referencia al instrumento del poder político, provisto con la capacidad de convocar a grandes masas poblacionales para hacer efectiva una determinada voluntad de los estamentos que toman las decisiones en el gobierno (Orozco Restrepo, 2015. Pg. 143–144).

La Tabla 1, sobre los objetos referentes de la seguridad, de acuerdo con los planteamientos de María Eugenia Cardinale (2018), en el texto "Seguridad internacional y derechos humanos", esboza cuatro perspectivas de la seguridad.

Tabla 1. Objetos referentes de la seguridad

Objeto Referente	Contenido	Postuladores
1. El sistema internacional	Estabilidad Interdependencia Regímenes Internacionales	Institucionalismo neoliberal
2. El Estado	Soberanía y poder Integridad territorial	Realismo y Neorrealismo
3. Colectividades o Grupos	Identidad societal	Constructivismo
4. El Individuo / la Humanidad	Supervivencia, bienestar	Nuevos enfoques: Cosmopolitismo, Teorías críticas, Liberalismo ofensivo. (Seguridad Humana, Seguridad Mundial/Global, Seguridad Sostenible)

Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz. Adaptación de Orozco, G. (2006). "El concepto de la Seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales". Revista Cidob d' Afers Internationals, N° 72, diciembre-enero. Barrios, M. (Director) (2009). Diccionario Latinoamericano de Seguridad y Geopolítica. Buenos Aires, Biblos.

En la simultaneidad de perspectivas para concebir lo que se debe proteger desde un Estado, sobresale la perspectiva tradicional de la seguridad, cuyo objeto referente es la seguridad del Estado, es decir la Seguridad Nacional. July Samira Fajardo Farfán señala:

La doctrina de la Seguridad Nacional marcó el inicio en 1948 impulsada por Estados Unidos bajo la idea de que el objetivo último de las naciones es el poder, ya que este permite la seguridad de la nación.

> En esta prima el componente militar y la violencia con su consecuente uso de la fuerza, la competencia y dominio entre Estados y, la idea de defender las fronteras y la soberanía de las amenazas externas.
>
> Esta concepción tradicional de la seguridad plantea adicionalmente la dicotomía del "nosotros" y "los otros" en el marco de la distinción amigo–enemigo, con los respectivos relatos de la seguridad y la inseguridad (Fajardo, 2023. p.272).

Luego, con la finalización de la Guerra Fría y el protagonismo alcanzado por el discurso de los Derechos Humanos en el ámbito mundial, se dio paso a otras teorías de seguridad. "Sin embargo, los atentados del 11 de septiembre del 2001 en la ciudad de Nueva York, en Estados Unidos, reimpulsaron y dotaron de mayor fuerza a la Seguridad Nacional –que seguía siendo central desde la perspectiva de la militarización en el plano nacional e internacional– (Leal, 2011)" (Fajardo 2023. p.272).

En este orden cronológico, surge el concepto de Seguridad Humana:

> "Considerada como el concepto liberal de seguridad de finales del siglo XX, es el abordaje que ha tenido la mayor difusión y cobertura, en gran medida por el impulso que ha tenido desde organismos internacionales como las Naciones Unidas. La Seguridad Humana busca girar o alterar el énfasis histórico del concepto de seguridad, cambiando para ello dos aspectos fundamentales:
>
> 1) paso del acento exclusivo en la seguridad territorial y del Estado a un acento mucho mayor en la seguridad de la población, y 2) paso de la seguridad con los armamentos a la seguridad mediante el desarrollo humano sostenible (PNUD, 1994). Sin embargo, se ha planteado como complementaria a la seguridad del Estado (Commission on Human Security, 2003), lo que le resta una parte importante de su potencial transformador, aunque sin duda marca diferencia con respecto a las concepciones tradicionales sobre la seguridad" (Fajardo, 2023. p.275).

De acuerdo con lo anterior, la seguridad adquiere diversos significados e interpretaciones. En este módulo se resalta el sentido de la seguridad como instrumento de poder político, que a su vez deriva en diferentes visiones de la seguridad, según sea el objeto referente, es decir aquello que se ha definido como el qué se desea proteger.

El impacto de la aplicación del concepto de seguridad ha servido para justificar acciones de guerra o paz en los pueblos.

A los anteriores debates, es indispensable agregar aportes sobre la seguridad pensados y propuestos desde la autodeterminación de los pueblos y la perspectiva de género. Para ello, se hará referencia al debate desde los estudios feministas sobre las concepciones de la seguridad tradicional y la seguridad humana.

Aportes para el debate sobre la seguridad tradicional desde los estudios feministas

Para los estudios feministas, la seguridad se ha concebido históricamente como un campo de predominio masculino, pero no de todas las masculinidades, sino de la masculinidad hegemónica, que responde a un proceso de diferenciación de lo femenino y de otras masculinidades también subordinadas.

Connell (1993), citada en Fajardo (2023), analiza cómo

> La masculinidad hegemónica se ha configurado en varios hitos desde el siglo XVI hasta el siglo XX; destaca la autora que las transformaciones en la masculinidad hegemónica se han dado en torno a los aspectos que en cada contexto particular buscan asegurar poder, honor, autoridad y capital: la propiedad de la tierra, el linaje, el ejercicio directo de la violencia o su control (ejércitos), los negocios (las empresas/fábricas del capitalismo temprano o las corporaciones globales) y el conocimiento (la ciencia) (Fajardo, 2023. p.275).

Fajardo (2023) sostiene que la seguridad tradicional se basa en una relación patriarcal entre hombres, poder y violencia, que mantiene supuestos de género y la subordinación de las mujeres. Desde el feminismo, no basta con incluir a las mujeres en el discurso de seguridad si no se cuestionan de fondo las desigualdades y las concepciones de poder, fuerza y violencia que las afectan. (Fajardo, 2023. p.274).

Aportes para el debate sobre la seguridad humana desde los estudios feministas

Las mujeres tienen necesidades específicas de seguridad, por lo que se requieren enfoques alternativos que prioricen a las personas sobre los Estados y reconozcan las desigualdades de género, raza(etnias), economía y espacio que atraviesan la seguridad.

Es necesario incorporar las violencias contra las mujeres y los feminicidios en los enfoques de seguridad, y destacar que estas violencias deben analizarse en contextos de conflicto armado, paz y transición, según Urrutia y Villellas (2020), de donde surge el concepto de feminicidio.

> Asesinatos de mujeres y niñas fundamentados en una estructura de poder de género. En segundo lugar, el feminicidio es violencia de género que es tanto pública como privada, que implica tanto al Estado (directa o indirectamente) como a perpetradores individuales (privados o actores de estado); y que, por tanto, abarca violencia sistemática, extendida y cotidiana interpersonal. En tercer lugar, el feminicidio es violencia sistemática enraizada en desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales (Fregoso y Bejarano 2010, p.5) (Urrutia, Villellas y Villellas, 2020. p.14).

Finalmente, Fajardo (2023) plantea que una concepción amplia de la seguridad para las mujeres debe abordar tanto las violencias armadas y las guerras como las violencias cotidianas, domésticas y racistas, que suelen permanecer invisibilizadas. Desde el feminismo, la seguridad no puede limitarse a la división entre lo público y lo privado, ni centrarse únicamente en el género, sino que debe considerar múltiples formas de jerarquización y discriminación.

TEMA 2. Historias de las violencias y el conflicto armado en Colombia.

Sobre las múltiples historias de las violencias y el conflicto armado en Colombia existe un consenso entre diversidad de autores y autoras:

> Ubicar los comienzos del conflicto armado que aún afecta a Colombia, en las décadas de 1920 a 1960, con una intensificación entre los años 40s y los 50s hasta desembocar en 1964 en la conformación de las FARC, el ELN y el EPL. Las expresiones de lucha armada de ese período se ubican en zonas rurales de varios departamentos y tienen como principal protagonista a la población campesina. A juzgar por los análisis de los historiadores, el acceso a la tierra es el detonante principal (Giraldo, 2015. p.10).

Sara Tufano plantea la importancia de remitirse a la época de la violencia bipartidista, para hacer referencia a las causas y factores que incidieron en la prolongación de la lucha armada. Sin desconocer la existencia de factores históricos y estructurales que han dado lugar a la existencia del conflicto armado. Este módulo delimita el periodo comprendido entre 1980 y 2016, tomando como referente "la memoria histórica de los procesos de paz en Colombia" (Villamizar, 1997).

De la doctrina de la seguridad nacional y el enemigo interno a la seguridad humana

En la historia de Colombia, los procesos de paz han tenido diversas narrativas sobre la seguridad, que van desde concepciones tradicionales hacia un enfoque basado en la seguridad humana. Otras visiones se sitúan en el Estatuto de Seguridad Nacional de 1978, promovido por el presidente Julio César Turbay Ayala (1978–1982).

Sobre la doctrina de la seguridad nacional y el enemigo interno en Colombia

La seguridad nacional fue adoptada en Suramérica:

> (...) en mayor o menor medida, mediante la llamada "Doctrina de la Seguridad Nacional", en periodos comprendidos entre las décadas de los sesenta y de los ochenta del siglo XX. En esta Doctrina se determinó que, para salvaguardar la seguridad de la sociedad, asumida como la misma seguridad del Estado, era necesaria la injerencia y control militar de este y el desarrollo de estrategias de defensa fundamentalmente militares.
>
> Además, se trasladó la amenaza del enemigo externo al enemigo interno, con lo que inicia la persecución de los nacientes grupos guerrilleros surgidos a la luz de la experiencia cubana, y de todos aquellos y aquellas que demostraran simpatía con estos (Leal, 2006) (Fajardo, 2023. p.271).

En cuanto al conflicto armado en Colombia, estas aproximaciones han sido 'aterrizadas' de manera diversa en políticas estatales. A continuación, veremos algunas.

La estrategia del enemigo interno fue adoptada por el Ejército Nacional de Colombia entre las décadas de 1960 y 2000 como táctica contrainsurgente en el conflicto armado. Introducida en 1962 por una comisión estadounidense liderada por el general Yarborough. Según la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022), ésta buscó justificar la estigmatización de opositores al presentarlos como aliados del comunismo internacional.

Bajo esta premisa, el Estado colombiano desarrolló su política de seguridad. Según la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022), en diferentes periodos históricos la doctrina del enemigo interno construyó en su discurso diferentes arquetipos de enemigos, que resultaron útiles para justificar su accionar:

> [...] en un primer momento, el enemigo era el comunista, sin distinción de si había tomado las armas o no. En un segundo momento, en la guerra contra las drogas, muchas veces el «enemigo» fue identificado como el campesino cocalero y, luego, el terrorista o el narcoterrorista, asociando a esos términos no solo a los miembros de grupos guerrilleros, sino extendiendo ese estigma a diferentes sectores y movimientos sociales o sindicales (CEVCNR, 2022. p.390).

La doctrina del enemigo interno justificó el ataque de las fuerzas armadas colombianas contra diversas poblaciones, colectivos sociales e incluso a funcionarios de otras ramas del poder público. Así lo afirma en su informe final la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022):

> [...] las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad no han perseguido únicamente a los guerrilleros, terroristas o narcotraficantes, sino también a campesinos, sindicalistas, indígenas, afrodescendientes y estudiantes, así como a los integrantes de la oposición política y de organizaciones sociales y de mujeres. También se ha perseguido a quienes denuncian o hacen control de los abusos, como periodistas, defensores de derechos humanos e incluso a empleados públicos, particularmente jueces y magistrados, que en virtud del ejercicio de su función terminaron siendo vistos como obstáculos para la estrategia de guerra o para la impunidad de los crímenes que se cometieron (CEVCNR, 2022. p.390).

La noción del enemigo interno sirvió para estigmatizar a grupos políticos y legitimar la violencia estatal, al presentarlos como amenazas a la seguridad nacional. Este discurso simplificó el conflicto en una lógica de "buenos y malos", deshumanizó a los actores armados y justificó su eliminación, incluso, al margen de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Sobre lo anterior, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022) encontró que la visión del enemigo interno orientó al Estado hacia una actuación de manera "preventiva", mediante la eliminación de garantías judiciales, normalización de prácticas de tortura, desapariciones forzadas o ejecuciones extrajudiciales. Así lo detalla esta entidad del Estado, que se propuso contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas:

> Los organismos de seguridad no perseguían un delito determinado, sino que ejercían una forma de control de la población y perseguían a quien presumían que hacía parte de esas organizaciones, aunque no hubiera incurrido en delitos.
>
> La persecución no se hizo a través de una rama judicial independiente que adelantara procesos con las debidas garantías judiciales, sino por medio de juicios a civiles y guerrilleros, juzgados por cortes marciales que no garantizaron la mínima independencia. Todo ello se dio tam-

> bién utilizando frecuentemente como medio de «investigación» la tortura y la violencia sexual, y como eliminación del enemigo, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales (CEVCNR, 2022. p.392).

La respuesta del Estado ante la actividad política de estos grupos se inclinó hacia el ejercicio de prácticas violentas, ya que, según la doctrina del enemigo interno, se consideraba que sus reclamos y denuncias estaban influenciados por grupos armados ilegales que representaban una amenaza para la seguridad nacional. En este sentido, estas comunidades fueron señaladas implícita o explícitamente como enemigos del Estado colombiano.

Las violencias ejercidas por agentes del Estado contra diversos grupos poblacionales se manifestaron a través de estados de excepción, que permitían al poder Ejecutivo actuar sin la aprobación de las otras ramas del poder público. En el discurso, estos estados de excepción le eximían de rendir cuentas políticas por el uso excesivo de la fuerza o las violaciones a los derechos humanos. Fue un contexto donde se interpretaba y asumía que

> [...] las protestas y manifestaciones de trabajadores, estudiantes, indígenas y campesinos eran alteraciones del orden público que requerían medidas de excepción. La respuesta a estas reivindicaciones fueron las medidas autoritarias dirigidas, principalmente, a restringir los derechos a la libertad personal, la libre circulación, la libertad de prensa, la manifestación y la reunión (CEVCNR, 2022. p.391).

Esto contribuyó al surgimiento de una cultura del temor, que inhibió la participación política de muchos sectores sociales, siendo conveniente para élites del poder político y económico dominante en el país durante el tiempo en que esta doctrina estuvo en vigor.

Fajardo (2023) plantea que otras concepciones de seguridad, diferentes a la noción tradicional de la seguridad nacional, afloraron con la finalización de la guerra fría, y la relevancia internacional del discurso de los derechos humanos; sin embargo, con los atentados del 11 de septiembre de 2001 la concepción de la seguridad nacional adquirió mayor fuerza, desde la perspectiva de la militarización nacional e internacional.

La política de seguridad democrática en Colombia, impulsada por Álvaro Uribe Vélez, se caracterizó por un cambio discursivo tras el 11 de septiembre que criminalizó a la insurgencia. Al redefinir a las guerrillas como "grupos terroristas" vinculados al narcotráfico, se amplió la estigmatización, al considerar como enemigos a quienes cuestionaran la urgencia autoritaria de la seguridad.

Esta situación establecía un nuevo escenario de criminalización de la insurgencia, y de otros sectores de la sociedad, donde quienes no entendiesen la "urgencia autoritaria por alcanzar la seguridad", se considerarían como enemigos del sistema (Fajardo, 2023).

De acuerdo con Villarraga (2015) en el primer mandato de Álvaro Uribe Vélez (2002–2006) el discurso oficial descalificó los procesos de paz anteriores y ajustó la narrativa para justificar sus acciones:

> Introdujo una reforma a la ley sobre orden público que posibilita los procesos de paz, para suprimir el carácter político de las organizaciones armadas ilegales, de forma que se trataran de manera similar a los guerrilleros y a los paramilitares.
>
> A la vez, el discurso oficial descalificó los anteriores procesos de paz y los diálogos con las guerrillas sostenidos por varios gobiernos; formalmente negó la existencia del conflicto armado, calificó indistintamen-

> te de terroristas a guerrilleros y paramilitares y cerró la posibilidad de establecer una agenda política de negociación entre la insurgencia y el gobierno, imponiendo una política de estímulo a las deserciones individuales y de exigencia a los grupos armados de cesar las hostilidades de manera unilateral, acogerse al programa de reincorporación y otorgarles indulto (Villarraga, 2015. p.185).

Luego, con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Devia y Hernández (2018) resaltan que el concepto de seguridad humana adquiere importancia, al considerar diferentes procesos de paz previos que no lograron superar las condiciones históricas y estructurales generadoras de violencias.

Han surgido otros ciclos de violencias asociadas al conflicto armado interno (Gutiérrez, 2020), con nuevos grupos armados, debido a múltiples fallas en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción/Reintegración (DDRR).

Para Garrido (2020), se produjo un cambio en las narrativas de seguridad, al propiciar un proceso de diálogos y negociaciones en 2012 donde se empezó a construir la paz con una de las guerrillas más longevas de América Latina.

Uno de los hechos más significativos de este proceso de paz ("Mesa de Conversaciones para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"– "Diálogos de Paz de La Habana" (2012–2016)) ha venido marcado por la incorporación de la voz de las mujeres en la agenda de seguridad y en la construcción de paz del país, impulsada a través de una Subcomisión de Género.

ACTIVIDAD 2

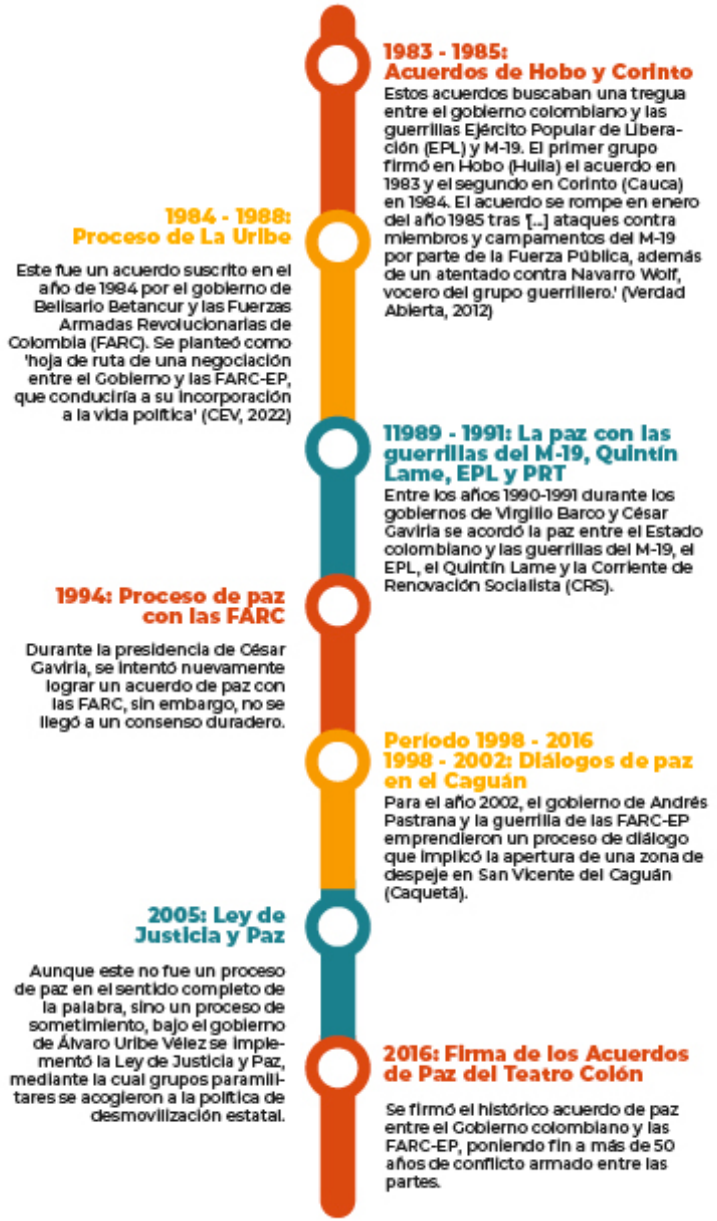
Le invitamos a ver el video y explicar en su Diario Restaurativo:
¿Cuáles son los ingredientes para la construcción del enemigo interno mencionados en el video?

Fuente: María Jimena Duzán. (23 de agosto de 2021).
Escanee el QR y revise el video: "¿Cómo se crean los enemigos?", video de YouTube.
Duración: 17:41 minuto

TEMA 3. Procesos de Paz en Colombia: desde la década de 1980 hasta el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016).

La siguiente infografía recoge una línea histórica sobre los diferentes procesos de paz.

Infografía 1: Línea histórica de procesos de paz en Colombia



ACTIVIDAD 3

Escanee el QR para acceder a la información: Línea de tiempo de procesos de paz en Colombia (Umbrellacademy, 2024).

Identificque elementos relevantes que le agregaría a la anterior línea de tiempo. Compare la infografía analizada con otra fuente:

La implementación de los acuerdos de paz y la construcción de "las paces" en Colombia

En diferentes momentos los acuerdos de paz han implicado esfuerzos estatales por implementar acciones que busquen cambiar aspectos sociales, culturales y económicos, identificados como factores explicativos de las violencias armadas en el país. Esto fue lo que Gutiérrez Sanín (López, 2016) entendió como "políticas pro–paz".

Uno de los primeros intentos de implementar políticas en tal sentido fue el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), impulsado por el gobierno de Virgilio Barco (1986–1990), cuyo objetivo fue promover

> [...] estrategias con el fin de mejorar y ampliar la presencia de las agencias del Estado en sus regiones, así como para desarrollar nuevas formas de relación entre el Estado y la comunidad con el fin de acercarse al ciudadano común, no solo para prestarle servicios sino también para permitir su intervención en las decisiones que lo afectan (Tirado, 1990. p.122).

El PNR sentaría las bases para varias políticas pro–paz que se implementarían posteriormente en el país, al establecer la necesidad de fortalecer las instituciones estatales en los municipios con mayores impactos del conflicto armado, buscando reducir las violencias. A pesar de las diferencias entre estas políticas, hay alguna continuidad en su implementación, centrada en el desarrollo de programas para mejorar el acceso a la justicia, la provisión de servicios básicos y la ampliación de la oferta institucional.

La Constitución de 1991 fue clave para la construcción de la paz en Colombia, al ampliar la participación política y facilitar el tránsito de la lucha armada a la acción política de grupos de izquierda. Además, reconoció derechos de diversos sectores sociales, incluidos los grupos étnicos, sus autoridades y territorios.

Durante los gobiernos de Uribe y Santos, las políticas de consolidación territorial pro-paz compartieron objetivos con el PNR y contaron con apoyo de la cooperación estadounidense. Sin embargo, en la Política Nacional de Consolidación Territorial PCNT, la construcción de paz quedó supeditada a la política de seguridad, como lo demuestra el programa "Familias Guardabosques", en la que se priorizó el gasto en infraestructura militar sobre la atención a las víctimas del conflicto armado.

A pesar de la deriva autoritaria con el impulso de la política de Seguridad Democrática durante el gobierno de Álvaro Uribe, y la degradación del conflicto armado, la Constitución Política de 1991 abrió importantes escenarios para la participación política y la construcción de "las paces" en Colombia.

En 2016, con la firma del Acuerdo de Paz del Teatro Colón (noviembre 24 de 2016), entre las FARC–EP y el Estado colombiano, se promovieron políticas y programas destinados a contribuir a la construcción de "las paces" en Colombia, como: Reforma Rural Integral, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Los PDET se enmarcan en la noción de Paz Territorial impulsada por Sergio Jaramillo en los Diálogos de La Habana y fueron implementados en 16 subregiones priorizadas por el Acuerdo Final de Paz de 2016. Estos programas se construyeron de manera participativa a partir de ocho pilares que orientan los PATR y la planeación territorial, con el objetivo de superar la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de la población.

Infografía 2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)



Fuente: ProAntioquia (2021).

Muchos de estos esfuerzos han sido dirigidos de arriba hacia abajo, es decir, desde el Estado y las élites políticas hacia la sociedad en su conjunto. Esta situación ha generado la exclusión en la participación de las personas y comunidades más afectadas por el conflicto armado en la creación de alternativas para poner fin a las violencias armadas, promoviendo visiones de paz alineadas con las ideas de estas élites, sin incorporar diversidad de perspectivas de habitantes civiles de los territorios en conflicto, por ejemplo, 'visiones de paces desde abajo' (Hernández, 2009), o 'paces transformadoras'.

A pesar de los intentos de hacer participativos los esfuerzos de construcción de paz, como la elaboración detallada de los PDET, estas políticas se relacionan con visiones de paz liberal, ya que pese a haber permitido cierto grado de apertura a las comunidades, también han limitado su participación en aspectos específicos, y, en algunos casos, sin garantizar la continuidad del sentido que diversas comunidades han dado a las iniciativas, o sin brindar oportunidades para seguir debatiéndolas.

Las críticas planteadas por el Centro de Pensamiento y Diálogo Político (Cepdipo), en su estudio sobre la implementación de los PDET durante el mandato de Iván Duque (2018–2022), señalan que el propósito de estos programas fue modificado mediante la aplicación de mecanismos de priorización y clasificación, diseñados unilateralmente por el Gobierno para ajustarse a su visión de "Paz con legalidad", el cual guarda similitudes estrechas con políticas pro–paz pasadas, como la Política Nacional de Consolidación Territorial (PNCT), implementada durante el gobierno de Álvaro Uribe (2002–2010), o su versión ampliada, la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial (PNCRT), impulsada por la administración de Juan Manuel Santos (Estrada, Jiménez y Puello–Socarrás, 2021).

En este contexto, desde la institucionalidad estatal, la implementación del Acuerdo Final de Paz (2016) podría incluir el respaldo a procesos de construcción de paces (imperfectas, transformadoras o desde abajo), que amplíen la perspectiva de la paz liberal. Por ejemplo, podrían considerarse iniciativas como las mencionadas por Peña (2019), vinculadas a procesos organizativos comunitarios, étnicos, campesinos o de mujeres (y podríamos agregar de jóvenes), que aporten nuevos significados a la construcción de "las paces" en términos de solidaridad, redistribución, dignidad, justicia social y libertad.

El acuerdo de paz Nasa We'sx: una iniciativa de paz autónoma y comunitaria

La historia del Acuerdo de Paz Nasa We'sx se remonta a finales de la década de 1950, cuando un pequeño grupo subversivo, liderado por Manuel Marulanda Vélez, se instaló en el comando de Ucrania en la vereda Marquetalia (Planadas, Tolima), cerca de las tierras y territorios de la comunidad indígena Nasa We'sx de Gaitania. Esta presencia provocó enfrentamientos violentos entre insurgentes y población indígena, generando profundos conflictos entre ambas partes.

Los procesos de diálogos y negociaciones de paz en Colombia no se limitan al ámbito estatal, como lo ejemplifica el Acuerdo de Paz suscrito en 1996 entre la comunidad Nasa We'sx de Gaitania (Tolima) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC–EP). Este acuerdo fue posible gracias a la autonomía territorial reconocida por el ordenamiento jurídico colombiano a varios pueblos indígenas en el país (Latorre, 2024).

Indígenas relatan que esta situación fue aprovechada por el Ejército Nacional de Colombia, con el respaldo de su estrategia antisubversiva y contra insurgente en la región, para proveer armas a los indígenas y entrenarlos para constituir una autodefensa indígena. Posteriormente, se llevó a cabo la "Operación Marquetalia", que expulsó a los subversivos, que luego se unieron bajo el nombre de Bloque Sur, para después autodenominarse Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), organización guerrillera que considera este hecho como su hito fundacional.

La coexistencia de la autodefensa indígena y las FARC–EP en el mismo territorio desencadenó un conflicto armado que afectó profundamente a la población Nasa We'sx, también a sus formas de organización y tradiciones culturales. Este conflicto persistió hasta 1996, cuando un grupo de autoridades indígenas aprovechó el reciente reconocimiento del cabildo indígena Nasa We'sx por parte del Estado, y ejerció su autonomía para iniciar un proceso con las FARC, que culminó en un acuerdo de paz, y que tuvo vigencia hasta el desarme de esa guerrilla en 2016.

Este acuerdo no estuvo exento de tensiones; testimonios indígenas rememoran que su legitimidad fue cuestionada directamente por los gobiernos de Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, incluso, enfrentaron intentos por parte de las fuerzas armadas para deslegitimarlo (Barros y Padilla, 2017).

La historia de los Nasa We'sx es uno de los pocos casos en los que la población residente en territorios en conflicto logra negociar de manera autónoma, y desde el poder comunitario, un acuerdo de paz, para posteriormente emprender un proceso de revitalización comunitaria, tras un período de profundas violencias armadas y estructurales. Este caso es un ejemplo de cómo es posible construir las "paces" aprovechando capacidades propias de las organizaciones comunitarias.

Es importante destacar que un elemento fundamental fue el reconocimiento por parte del Estado de la autonomía colectiva, que le otorgó a esta comunidad indígena facultades necesarias para impulsar el proceso de paz, a pesar de la fuerte oposición y tensiones con algunos gobiernos que consideraron como ilegítimo el acuerdo de paz. El marco jurídico–político que surgió de la Asamblea Nacional Constituyente contribuyó a que esta iniciativa, ligada a la autonomía de la comunidad indígena, pudiera avanzar y culminar en un trascendental acuerdo de paz.

ACTIVIDAD 4

Escanee el QR y revise el video: "La guerra y la paz en una dinastía Nasa", video de YouTube.

Fuente: VICE en Español. (25 de mayo de 2016).
Duración: 19,01 minutos

Aborde y reflexione en grupo las siguientes preguntas:

¿De qué manera la existencia de una autoridad indígena incidió en la firma del acuerdo de paz entre la comunidad Nasa We'sx y las FARC–EP?

¿Cómo transformó la vida de los Nasa We'sx el acuerdo de paz?

¿Por qué cree que el soldado del Ejército Nacional de Colombia, que habla en el video, no reconoce el acuerdo de paz? ¿Qué piensa al respecto?

El papel de las mujeres en los procesos de paz

Con la firma del Acuerdo Final de Paz (2016) afloran debates sobre la participación de las mujeres en los procesos de paz. Anabel Garrido (2020) señala dos formas en las que se ha dejado de lado la inclusión de las mujeres en los procesos de diálogos y negociaciones de paz.

Una tiene que ver con las contribuciones femeninas en los espacios de participación y en la toma de decisiones; la segunda se refiere a la ausencia de un enfoque de género que contribuya en la atención de distintas realidades y el fomento de procesos de construcción de una paz con equidad.

La Tabla 2 presenta datos sobre la participación de las mujeres en procesos de diálogos y negociaciones de paz, durante distintos mandatos presidenciales en Colombia. Garrido (2020) analiza que los procesos de paz iniciaron con una evidente falta de inclusión de negociadoras, pero debido a la reivindicación de las organizaciones de mujeres, la participación de ellas se incrementó a 43 hombres y 8 mujeres (15,69%) (Chaparro y Martínez, 2016, citado en Garrido, 2020. p.84).

Tabla No.2. Presencia de hombres y mujeres en las mesas de negociación (% de participación)

Presidente	Hombres (%)	Mujeres (%)
Belisario Betancur	92,86	7,14
Andrés Pastrana	98,03	1,97
Álvaro Uribe	100	0
Juan Manuel Santos	84,31	15,69

Fuente: Garrido (2020. p.18)

Otro aspecto que se debe abordar, destacado por Garrido (2020) en el contexto de los "Diálogos de Paz de La Habana", tiene que ver con que

> ...la atención sobre las dinámicas sexuadas de la guerra es casi inexistente. Debido a ello, varias organizaciones feministas y de mujeres enviaron una comunicación al considerar que "si bien en algunos de los documentos se hace mención de la situación de las mujeres y se nombran algunos de los delitos de los que fueron víctimas, ninguno de ellos recogió la complejidad de lo vivido por las mujeres" (Ramírez, 2015. p.71). Estas dinámicas patriarcales forman parte de todos los procesos, y debido en parte por ello, la subcomisión de género incorporó en el segundo punto del acuerdo final la necesidad de promover la participación de las mujeres.
>
> De este modo, en torno a la "Participación política: Apertura democrática para construir la paz" (Mesa de conversaciones, agosto 2016. p.30), se indica la necesidad de la participación de las mujeres debido a que "ellas enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de su participación política como consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades" (Mesa de conversaciones, 2016. p.30).
>
> Por consiguiente, se establece el compromiso de promover, garantizar y no estigmatizar a las mujeres como sujetos políticos, al igual que se insta al Gobierno y las instituciones al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres (también se señalan las organizaciones de jóvenes y de población LGTBI).

En el punto 2.3.7 se indica la promoción de la participación de las mujeres en el presente acuerdo: "El Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y la necesidad de promover y fortalecer la participación política y ciudadana de las mujeres" (Mesa de conversaciones, agosto 2016. p.48) (Garrido, 2020. pp.85–86).

Los aspectos señalados anteriormente se vinculan con el compromiso internacional, en el marco de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2000), que incluyó la "Agenda Mujeres, Paz y Seguridad", y que exige *"incrementar la participación y representación de las mujeres en la prevención, la gestión y la solución de conflictos, y a garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente contra la violación y otras formas de abusos sexuales en situaciones de conflicto armado"* (Instituto de las Mujeres–Ministerio de Igualdad–Gobierno de España, 2024).

La influencia de este marco normativo, de acuerdo con Garrido (2020), se evidencia en las narrativas gubernamentales en Colombia, a través del incremento de la participación de las mujeres y la incorporación del enfoque de género integrado en el acuerdo final entre las FARC–EP y el Gobierno. El documento está redactado en un lenguaje no sexista, y la aparición de la palabra "mujer" se contabiliza en 197 veces (Mesa de conversaciones, agosto 2016). Este acuerdo supone un hecho histórico, ya que por primera vez se acerca al cumplimiento de la Resolución 1325 (Garrido, 2020: 92)

ACTIVIDAD 5

Escanee el QR para acceder a la información: "¿Qué piensan las mujeres de la guerrilla sobre los acuerdos de paz en Colombia?", video de YouTube.

Fuente: Univision Noticias. (13 de agosto de 2017).
Duración: 7:21 minutos

Escriba en su Diario Restaurativo:

¿Cuáles son las características de los impactos ambientales en su territorio, en el contexto del conflicto armado interno y los procesos de paz?

El ambiente y los procesos de paz

En el origen de la historia de las violencias y el conflicto armado en Colombia han estado presentes múltiples conflictividades en los territorios, que aún persisten, como: "alta concentración de la tierra, despojo, apropiación de los medios de vida de las comunidades(...)" (Rojas, 2018. p.184). Se enfatiza en la importancia de temas como: Reforma Rural Integral, cultivos de uso ilícito, deforestación, conflictos socioambientales en parques y zonas de reserva campesina. Todos estos son aspectos impostergables en los pro-

cesos de construcción de “las paces”, que implican continuidades y una alta complejidad de estos contextos, al profundizar y generar condiciones para el surgimiento de nuevos conflictos ambientales y socioambientales.

Es fundamental desplegar la mirada hacia una visión generacional de “las paces”, con proyección en el tiempo, en tanto

> La construcción de la paz es un largo proceso que va mucho más allá del momento que constituyó la firma del Acuerdo entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –Ejército del Pueblo (FARC-EP) (OACP, 2016). [...] En este contexto, sacar a la naturaleza del conflicto armado –como se afirma– resulta imposible, pues en muchos casos el conflicto se generó por la apropiación sobre la naturaleza no–humana, a la cual se le confiere una múltiple condición como causa, botín, escenario, víctima, beneficiaria, y ahora en el post–acuerdo, es nuevamente revictimizada. [...] Este proceso ha sido sistemático, histórico y estructural (Rojas, 2018. pp. 184- 185).

Rosario Rojas–Robles agrega:

> En Colombia, gobiernos, empresas, el modelo económico y las múltiples formas de extractivismo (legales, ilegales, legitimados, criminales, intensivos, extensivos) que se imponen, no dan muestras de bajar las armas en contra de la naturaleza no–humana, afectando la naturaleza humana, víctima y muchas veces revictimizada por esa voracidad excesiva y abusiva de quienes lo quieren todo para ellos. En ese sentido, como sociedad tenemos la obligación de cambiar este estado de cosas, si en verdad queremos algún día encontrar algo de paz entre nosotros entendiendo que, para hacerlo, debemos reconciliarnos también con la naturaleza no–humana (Rojas, 2018. pp.185–186).

La política pública de “atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”, que se promovió en Colombia a través de la Ley 1448 de 2011, aportó notablemente a visibilizar los impactos sobre el medio ambiente, incorporando

> La noción del territorio como víctima: El territorio, se entiende como una entidad viviente que, según la cosmovisión indígena, es base de la identidad y la armonía colectiva, y que resulta dañado cuando el conflicto armado lo viola o profana. (Art. 45).

La inclusión del territorio como víctima puede dar pautas sobre lo que el conflicto armado ha ocasionado en las visiones del mundo que comparten ciertos grupos humanos, atendiendo, entre otros, a “la especial relación [...] espiritual que tienen los pueblos indígenas con su territorio” (Art. 8) o al “vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra” (Art. 3).

La Ley reconoce el territorio como fundamental para la pervivencia física y cultural de los pueblos, y establece medidas de reparación y restitución como un derecho esencial. Además, ofrece criterios para evaluar los daños territoriales y propone una visión que reconoce a actores no humanos como sujetos de derechos. (Ruiz, 2017). Por otra parte, podríamos decir que “Estamos en riesgo de pactar la paz entre humanos, pero de espaldas a la Tierra (Wilches–Chaux, 2016, p.3)” (Rojas, 2018. pp. 186–187).

El alcance y la implementación de los acuerdos de paz con enfoque ambiental requiere la participación de las comunidades, mediante acciones restaurativas que contribuyan a clarificar cómo habitar el territorio, teniendo en cuenta y poniendo en práctica enfoques diferenciales y de género.

ACTIVIDAD 6

Escanee el QR para acceder a la información: “Colombia habla de verdad 17 | Responsabilidad estatal y el impacto del conflicto en el medioambiente”, video de YouTube.

Fuente: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2021).
Duración: 2:17 minutos.

Escriba en su Diario Restaurativo:

¿Cuáles son las características de los impactos ambientales en su territorio, en el contexto del conflicto armado interno y los procesos de paz?

CONCLUSIONES MÓDULO 1

La historia política y social de Colombia está marcada por un prolongado y complejo conflicto armado interno, que ha involucrado a múltiples actores, incluyendo guerrillas, diversas expresiones del paramilitarismo y al Estado. En este contexto se han generado profundos impactos en la sociedad colombiana, que afectan a comunidades enteras y generan violencias, muy graves crímenes y un gran sufrimiento humano.

Sin embargo, a lo largo de varias décadas, también se han impulsado destacados esfuerzos por construir “las paces”, promover la convivencia y la reconciliación en el país. Desde acuerdos de paz entre grupos insurgentes y los gobiernos, hasta iniciativas de paz comunitarias, han buscado diferentes formas de contribuir al fin del conflicto armado interno y a construir un futuro más pacífico y próspero para Colombia.

La Constitución Política de 1991 fue un hito fundamental en estos procesos, representando un intento de establecer un marco jurídico y político que permitiera abordar las causas subyacentes del conflicto armado interno, promover la inclusión social y la participación democrática. A través de mecanismos como la consulta popular y la creación de instituciones para proteger los derechos humanos y garantizar la autonomía de comunidades indígenas y étnicas, se buscó sentar las bases para avanzar hacia una sociedad más pacífica, justa y equitativa.

A pesar de los desafíos y las tensiones que han surgido en el camino, la construcción de “las paces”, la promoción de la convivencia y la reconciliación siguen siendo objetivos centrales para Colombia. Es crucial que diferentes actores de la sociedad continúen trabajando en conjunto, con respeto a la diversidad y promoción del diálogo y la cooperación, para superar las divisiones del pasado y construir un futuro de paz y prosperidad para colombianas y colombianos.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (noviembre 24 de 2016), firmado entre el gobierno Santos y las FARC–EP, incluye elementos novedosos en las experiencias de los procesos de paz, como: La concepción de la seguridad humana, la participación de las mujeres, la incorporación del ambiente y las dimensiones restaurativas de la justicia transicional.

ACTO CREATIVO CON FINES RESTAURATIVOS EN MI DIARIO

Hago memoria sobre lo que sucedió en mi territorio.

REFLEXIÓN

Le invitamos a conversar con su organización, vecinas, vecinos y la comunidad, desde sus vivencias individuales y colectivas, sobre:

- Los daños sufridos en el territorio en el contexto del conflicto armado interno.
- ¿Cómo se expresaron los daños? ¿Cómo se experimentaron? ¿Qué cambió en el territorio?
- ¿Qué cambió en las personas, en las comunidades, en el ambiente, en su proyecto de vida?
-

Le recomendamos reunirse en colectivo (con su organización, vecinas, vecinos y comunidad), y apoyarse en técnicas como:

- Lluvia de ideas: A partir del diálogo colectivo elaborar un listado de los daños sufridos en el territorio.
- Relatos personales: Seleccione personas que considere tengan vivencias representativas sobre la historia de las violencias y los procesos de paz, y escriba su relato en su Diario Restaurativo.
- Recolecte imágenes y fotografías que ilustren las reflexiones colectivas construidas conjuntamente.

Finalmente, en su Diario Restaurativo registre algunos elementos de la seguridad humana que se deberían considerar en su territorio, y las características de una propuesta, iniciativa o acción restaurativa con enfoque territorial, de género y ambiental que quiera proponer, como parte de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Bibliografía / Webgrafía

Agencia de Renovación del Territorio–ART (2021). "Pilares para implementar la Reforma Rural Integral", disponible en: http://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/art-dev/media/files/2021-07-07_135704_1177788003.pdf (Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Barros, N. I., y Padilla, S. A. (2017). Sentido y memoria del Acuerdo de Paz Nasa We'sx: La autonomía como posibilidad (Trabajo de grado). Ibagué: Programa de Ciencia Política–Facultad de Derecho y Ciencia Política
–Universidad de Ibagué.
Disponible en: https://repositorio.unibague.edu.co/server/api/core/bitstreams/8ec030f7-6be9-4360-bf63-0ac537a808b4/content
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados. Harvard University Press. Ediciones Paidós.
https://openlibrary.org/books/OL7692411M/The_Ecology_of_Human_Development

Cardinale, M. E. (2018). Seguridad internacional y derechos humanos. En busca de una mirada autónoma para América del Sur. Buenos Aires (Argentina): Universidad Abierta Interamericana (UAI) Editorial / Editorial Teseo.
Disponible en: https://uai.edu.ar/media/110693/cardinale-seguridad-internacional-y-derechos-humanos.pdf
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Centro de Pensamiento y Diálogo Político–Cepdipo (2024). "Quiénes somos", disponible en: https://www.cepdipo-co.org/quienes-somos/
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEVCNR (2021). "Colombia habla de verdad 17 | Responsabilidad estatal y el impacto del conflicto en el medioambiente", disponible en: https://www.youtube.com/watch?-v=7XOs3IKv93A
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEVCNR (2022). Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Bogotá: CEVCNR. (Versión digital – agosto de 2022).
Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2000). "Resolución 1325", disponible en: https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Devia Garzón, C.A. y Hernández Ospina, A. J. (2017). "Seguridad humana, conflicto y proceso de paz en Colombia", en Revista Razón Crítica, No. 3. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales–Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, pp.23–48,
Disponible en: https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/razoncritica/article/view/1231
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Duzán, M.J. (2021). "¿Cómo se crean los enemigos?", disponible en: www.youtube.com/watch?v=K-sjETpTjq0
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Estrada Álvarez, J.; Jiménez Martín, C., & Puello–Socarrás, J. F. (Eds.) (2021). La implementación territorial del acuerdo de paz con las FARC–EP: Estudio sobre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Bogotá: Cepdipo / Digiprint Editores.
Disponible en: https://www.jfpolitics.com/publicaciones/libros/implementacion-territorial-acuerdo-paz-farc-ep-cepdipo/
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Fajardo, J. S. (2023). "Aportes feministas al campo de la seguridad: reflexiones críticas a sus principales posturas y propuestas analíticas para su transformación", en Revista Ciencia Política, Vol. 18 – No. 35. Bogotá: Departamento de Ciencias Políticas–Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales–Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá), pp.259–286.
Disponible en: https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/105087/89635
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Garrido Ortolá, A. (2020). "El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional", en Revista Política y Sociedad, No. 57 – Vol. 1. Madrid: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología–Universidad Complutense de Madrid, pp.77–97.
Disponible en: https://staging15.campus-estudiosparalapaz.org/wp-content/uploads/2021/03/El-papel-de-las-mujeres-en-los-acuerdos-de-paz-en-Colombia_compressed.pdf
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Giraldo Moreno, Javier (2015). "Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos", en Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia, disponible en: https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Gutiérrez Sanín, Francisco (2020). ¿Un nuevo ciclo de guerra en Colombia? Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial.

Hernández, E. (2009). "Paces desde abajo en Colombia", en Revista Reflexión Política, Año 11–No.22. Bucaramanga: Instituto de Estudios Políticos–Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas–Universidad Autónoma de Bucaramanga, pp.176–186.
Disponible en: https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/470/457
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Instituto de las Mujeres–Ministerio de Igualdad–Gobierno de España (2024). "Resolución 1325, Paz, Seguridad", disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/Internacional/MujeresPazSeguridad.htm
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Latorre Santaella, Héctor (2024). "Así se gestó el acuerdo de paz entre indígenas Nasa Wesk y las FARC hace 28 años", disponible en: https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/asi-se-gesto-el-acuerdo-de-paz-entre-indigenas-nasa-wesk-y-las-farc-hace-28-anos/
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

López, C. (2016). ¡Adiós a las Farc! ¿Y ahora qué? Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial Colombia.

López de la Roche, F. (2014). Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002–2010). Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI)–Facultad de Ciencias Económicas–Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá) / Editorial Debate.

Misión de Verificación de la ONU en Colombia (2021). "Mujeres constructoras de paz. Medellín, Antioquia", disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=sP_4Aa0n-qns&t=160s
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Orozco Restrepo, G.A (2015). "El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad", en Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Año 20–No.1. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso)–Sede Chile. pp.141–162.
Disponible en: https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/%25f/agora/files/escueladecopenhague.pdf
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Peña, L. (2019). Documento de Trabajo 5–2019. "Paz territorial: conectando imaginación moral e imaginación geográfica. Bogotá: Instituto Colombo–Alemán para la Paz (CAPAZ).
Disponible en: https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2019/11/Documento-de-Trabajo-N6-V3-2.pdf
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Proantioquia (2021). "Territorios PDET: Nuestra visita a Amalfi", disponible en: https://www.proantioquia.org.co/territorios-pdet-amalfi
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Rojas, R. (2018). "Ambiente y post–acuerdo en Colombia: la construcción de una paz integral y con la naturaleza no-humana", en Revista Gestión y Ambiente, No. 21 (supl. 2). Bogotá: Instituto de Estudios Ambientales (IDEA)–Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá), pp.183–192.
Disponible en: https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/77961/69705
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Tirado, N. (1990). El Plan Nacional de Rehabilitación: Un modelo institucional para la democracia participativa, la descentralización y la lucha contra la pobreza. Bogotá: Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo).
Disponible en: http://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1888
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Umbrellacademy (2024). "Línea de tiempo de procesos de paz en Colombia", disponible en: https://www.timetoast.com/timelines/linea-de-tiempo-7c53db3a-7c88-4952-8886-ae76fdd98406
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Univision Noticias (2017). "¿Qué piensan las mujeres de la guerrilla sobre acuerdos de paz en Colombia?", disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=fabIACvou9E
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Urrutia, P., Villellas, A. y Villellas, M. (2020). Seguridad feminista. Aportaciones conceptuales y desarrollo actual. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau,
Disponible en: https://www.icip.cat/wp-content/uploads/2020/11/informes_2020-16.pdf
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

VICE (2016). "La guerra y la paz en una dinastía Nasa", disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=xPFtF8Wwrt0
(Fecha de consulta: octubre 8 de 2024)

Villamizar, Darío (1997). "Las organizaciones y sus orígenes", en Memoria histórica de los procesos de paz en Colombia. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A., pp.49–94.

MÓDULO 2. ACERCAMIENTO A LAS MUCHAS PACES

Presentación

¡Le damos la bienvenida al segundo módulo de la Cátedra de Paz – La Universidad en los Territorios!

Hemos avanzado en el primer módulo sobre la Historia de las violencias en el conflicto armado y los procesos de Paz, reflexionando alrededor del concepto seguridad, para aportar al debate desde el enfoque de género y la perspectiva ambiental, a los procesos de construcción de "las paces" en diversos territorios.

En este segundo módulo los aprendizajes continúan centrados en la paz y en las muchas paces. Reflexionaremos sobre diversos tipos de paz en el contexto colombiano, presentes en las vivencias personales, colectivas y comunitarias, con el propósito de aportar elementos que contribuyan a los procesos de construcción de "las paces" en nuestros territorios.

Adicionalmente, el ACTO CREATIVO CON FINES RESTAURATIVOS tendrá continuidad desde el trabajo autónomo, orientado a pensar "las paces" en el territorio. Invitamos a estudiar las lecturas propuestas, observar los vídeos incluidos en este módulo y cumplir con las actividades planteadas.

Abordaremos

- Conflictos y violencias.
- ¿Resolución, gestión o transformación de conflictos?
- Conceptos y tipos de paz.
- Derechos Humanos.

Resultados de aprendizaje

- Identificar referentes conceptuales y características de distintos tipos de paz.
- Elaborar una propuesta con elementos que configuren un tipo de paz, relacionado con el contexto territorial, y que incorpore un enfoque de género.
- Representar en una cartografía social elementos y características de la paz en su territorio, que se relacionen con el enfoque de género y la perspectiva ambiental.

I. ÁREA MICRO Y MESOSISTÉMICA

Analice y aclare sus ideas previas sobre “las paces”, asociadas a valores, creencias, actitudes, intereses, de manera que podamos avanzar en la apertura del tema.

Le invitamos a responder el siguiente cuestionario, seleccionando una sola respuesta.

TEST DE AUTOINDAGACIÓN

¿Qué entiende por paz positiva?
a. La ausencia de violencia directa.
b. La presencia de justicia social y bienestar.
c. Un estado temporal de no conflicto.

¿Cómo definiría la paz negativa?
a. La ausencia de violencia estructural.
b. La ausencia de violencia directa.
c. La coexistencia pacífica entre naciones.

¿Qué características asocia con la paz liberal?
a. La promoción de la democracia y los derechos humanos.
b. La imposición de la paz mediante la fuerza.
c. La neutralidad y no intervención en conflictos.

¿Qué implica la paz transformadora?
a. La transformación de las estructuras sociales y políticas para eliminar las causas de conflicto.
b. La simple resolución de conflictos existentes.
c. La creación de acuerdos temporales de paz.

¿Cómo describiría la paz imperfecta?
a. Un estado de paz que no es absoluto, pero es funcional.
b. La ausencia total de conflictos.
c. La paz impuesta por un poder dominante.

¿Qué entiende por paz territorial?
a. La paz que se logra mediante la delimitación clara de fronteras.
b. La paz que se basa en la integración de diferentes territorios.
c. La paz que se mantiene mediante la ocupación militar.

¿Qué características definen la paz comunitaria?
a. La paz que se construye desde las bases comunitarias y locales.
b. La paz impuesta por las autoridades centrales.
c. La paz que depende de acuerdos internacionales.

¿Qué entiende por violencias estructurales?
a. La violencia física ejercida por individuos.
b. Las desigualdades y opresiones sistemáticas dentro de una sociedad.
c. La violencia que ocurre durante los conflictos armados.

¿Cómo definiría las violencias directas?
a. La violencia que se manifiesta a través de actos físicos y visibles.
b. La violencia que se perpetúa a través de normas culturales.
c. La violencia que se ejerce de manera indirecta a través de instituciones.

¿Qué características asocia con las violencias culturales?

a. La violencia que se manifiesta en la cultura y las creencias de una sociedad.
b. La violencia física entre grupos culturales diferentes.
c. La violencia que se ejerce a través de políticas gubernamentales.

¿Qué entiende por conflicto, en el contexto de los estudios para la paz?

a. Disputas o desacuerdos entre individuos o grupos.
b. La ausencia de paz.
c. Un estado de guerra entre naciones.

¿Qué implica la transformación de conflictos?

a. La resolución rápida de un conflicto.
b. La modificación de las estructuras y relaciones subyacentes que causan el conflicto.
c. La imposición de la paz mediante la fuerza.

¿Cómo describiría la resolución de conflictos?

a. La eliminación de las causas profundas del conflicto.
b. La negociación y acuerdo entre las partes en conflicto para poner fin a la disputa.
c. La intervención militar para detener el conflicto.

Conceptos clave del módulo.

Para aproximarnos a las "Muchas paces" será importante tomar como referencia algunos conceptos clave.

a. Expresiones de las violencias (estructurales, directas y culturales).
b. Violencias
c. Conflictos

Preguntas generadoras para la reflexión

- ¿Por qué la paz es un derecho fundamental?
- ¿Cómo se materializa y percibe el derecho a la paz en su territorio?

II. EJE NUCLEAR

TEMA 1. Conflictos y violencias.

Conflictos: Concepto y características

El término conflicto puede ser entendido como un proceso y una manera de interactuar con los demás, que surge cuando se produce una contradicción de intereses tangibles, necesidades y/o valores en disputa. Su propósito es asegurar que los actores en conflicto logren alcanzar, satisfacer o hacer prevalecer dichos elementos (intereses, necesidades y valores). El conflicto es una parte inherente de la experiencia humana, afectando la vida interna de los individuos y la vida social de los grupos.

Dado su carácter procesual, el conflicto es, por tanto, un fenómeno temporal, cuya existencia puede ser situada dentro de un lapso específico. Según Johan Galtung (1998), los conflictos siguen un ciclo de vida que se desarrolla a lo largo del tiempo, similar al de los organismos vivos. Así, el conflicto surge, alcanza un punto máximo emocional e incluso puede llegar a un clímax violento, para luego disminuir, desaparecer y, en ocasiones, resurgir. En la Gráfica 1 se presenta un diagrama que ilustra de manera simplificada cómo Galtung describe el ciclo de vida del conflicto.

Gráfica 1. Ciclo de Vida del Conflicto

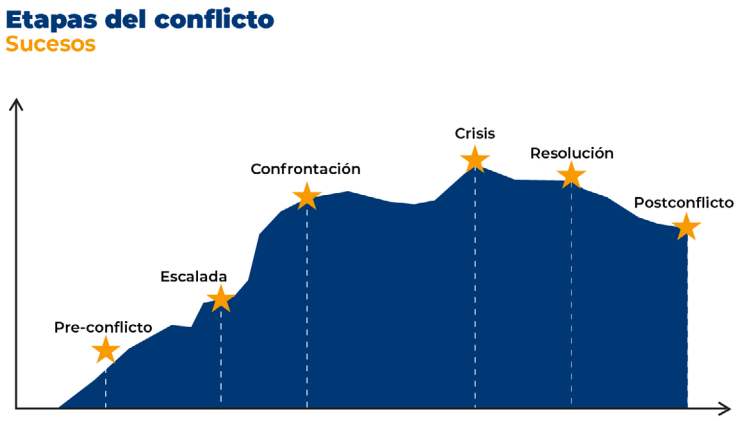


Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz. Construcción propia a partir del texto Galtung, J. (1998). Conflict transformation by peaceful means (the Transcend method). United Nations

Según González Arreola et al. (2011), se pueden enunciar unas etapas concretas en el desarrollo de los conflictos:

- **Pre-conflicto:** En apariencia no se detecta contradicción, sin embargo, pueden existir metas incompatibles que evidencien tensión.
- **Escalada:** Se profundizan las metas incompatibles de las partes e inician las confrontaciones.
- **Confrontación:** Aparecen discusiones entre las partes y justificaciones para legitimar conductas.
- **Crisis:** Fase de clímax de las tensiones, aumentan las discusiones, las emociones de ira y frustración en los actores se profundizan. Aquí existe riesgo de violencia entre las partes.
- **Resolución:** Intervención mediante estrategias de negociación, facilitación, mediación, conciliación, entre otras, que marcan un derrotero para el desescalamiento de las tensiones. Aquí se ubican los procesos de paz y los diálogos.
- **Posconflicto:** Es el resultado de los procesos de resolución o trámite de los conflictos. Suelen ser aparentes, pues en muchas ocasiones los conflictos siguen una dinámica circular, por lo que el resurgimiento de las tensiones es probable.

Gráfica 2. Etapas del Conflicto



Fuente: Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz. Extraído de Cascón Soriano (2001).

La descripción de cómo surgen, se desarrollan, desaparecen y reaparecen los conflictos es a menudo objeto de disputa entre las partes en conflicto y terceros interesados. Esta situación es especialmente cierta cuando se trata de conflictos de naturaleza histórica, donde existen múltiples interpretaciones de la historia del conflicto, que provienen de diversos sectores sociales, como: actores en conflicto, comunidades afrocolombianas, organizaciones, personas en la política, campesinas, mujeres, indígenas, entre otros.

Por esta razón, en Colombia hemos sido testigos de numerosas iniciativas, organizaciones e instituciones (estatales y civiles), que han identificado las causas de diversas etapas del conflicto armado en el país. Existen ejemplos como el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2013), creado a través de la Ley 1448 de 2011. En el contexto de los "Diálogos de Paz de La Habana", sobresalen la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022), creada en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (noviembre 24 de 2016), suscrito entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP).

Ejemplos de conflictos:

-
- Conflictos por el agua entre comunidades – Necesidades
- Conflictos en el trabajo por la repartición de las cargas – Intereses
- Conflictos entre grupos ideológicos por cómo se debe llevar la economía de un país – Valores

Violencias: Conceptos, tipos y expresiones

Se cree comúnmente que el conflicto y la violencia son términos intercambiables y/o sinónimos. Sin embargo, esta percepción no es precisa. A pesar de que algunos conflictos implican expresiones de violencia, no todos son así. Por ejemplo, no sería adecuado considerar un conflicto como violento cuando se maneja mediante un diálogo constructivo, empático y orientado hacia el acuerdo mutuo. Esta distinción se vuelve más clara al observar diversas conceptualizaciones sobre la violencia (Tabla 3)

Tabla 3. Conceptos sobre la violencia

Diccionario María Moliner	Es una acción injusta con la que se ofende o perjudica a alguien.
Johan Galtung	Está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, simbólicas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales.
Vicent Martínez Guzmán	[...] cómo la transgresión altera el ajuste original de las relaciones entre los seres humanos y entre estos y la tierra, es injusta, subordina a las mujeres, domina de manera depredadora a la naturaleza.

Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz. Adaptación de Molina Rueda & Muñoz (2004).

Cómo se observa en la Tabla 3, las violencias suelen estar asociadas con las injusticias, la dominación, la eliminación de las potencialidades (o posibilidades) de las otras y los otros.

Para entender de manera más clara a qué nos referimos cuando analizamos las violencias y sus expresiones, es pertinente retomar la distinción que hace Galtung (1998A) sobre las tres dimensiones en las que emergen:

La acción, la estructura y la cultura. A partir de estas dimensiones, este investigador para la paz noruego propone una tipología de las violencias, que se compone de los siguientes tipos y expresiones: violencias directas, violencias estructurales y violencias culturales.

Violencias directas: Acciones que generan daños de manera deliberada contra la integridad física y psicológica del otro o la otra. Estas violencias son visibles en forma de conductas específicas.

Ejemplos de expresiones de las violencias directas:

- Cuando un compañero de clase golpea a otro, en el marco de una discusión por un desacuerdo.
- Cuando un hombre se refiere a una mujer con palabras degradantes, solo porque se viste de la manera que quiere.
- Cuando un actor armado impide el ingreso de alimentos a un municipio, como parte de su táctica de guerra.
- Cuando una persona amenaza a otra para robar sus pertenencias.

Violencias estructurales: Una estructura social puede entenderse como una formación donde se ubica el conjunto de relaciones humanas que componen lo productivo y lo reproductivo. Por ejemplo, en el mundo contemporáneo existe una estructura social compuesta por el mercado (lo productivo) y el patriarcado (lo reproductivo). Las violencias estructurales se refieren a esas formas de relacionamiento humano en los niveles productivo y reproductivo, que tienen resultados injustos y desiguales para las personas y que, generalmente, parecen ser imposibles de cambiar. Se configuran expresiones de las violencias estructurales cuando se niegan las necesidades de una población específica, que pueden incluir contradicciones de carácter histórico.

Ejemplos de expresiones de las violencias estructurales:

- Cuando algunos sectores de la sociedad no entienden como trabajo las labores del cuidado que suelen ser realizadas por mujeres y, por ende, no le otorgan valor social alguno. Esto tiene resultados injustos y desiguales para las mujeres en términos de autonomía, bienestar y posibilidades de autorrealización.

- Cuando se realizan actividades productivas a gran escala, por ejemplo, megaproyectos que contaminan la naturaleza y afectan a comunidades enteras. Tal es el caso de industrias tecnológicas, textiles o minero-energéticas, cuyos desechos contaminan cuerpos de agua y extensiones de tierra.

- Cuando el Estado promueve de manera sistemática políticas que repercuten en la salud de los ciudadanos y las ciudadanas. En este caso se ubica la fumigación de cultivos de uso ilícito con glifosato, una práctica que, a pesar de ser señalada por múltiples estudios como perjudicial para la salud de habitantes de los territorios fumigados, fue clave en la política antinarcóticos de diferentes gobiernos en la historia reciente del país.

Violencias culturales: Es definida por Galtung (1998ª. p.16) como "la suma total de todos los mitos, de gloria y trauma y demás, que sirven para justificar la violencia directa". Se expresa en forma de actitudes, es decir, como predisposiciones positivas o negativas frente a realidades concretas.

Ejemplos de expresiones de las violencias culturales:

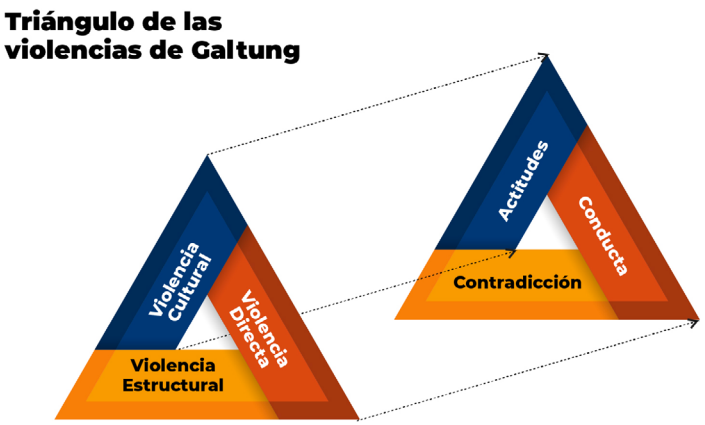
- Los discursos religiosos y políticos que clasifican a integrantes de la población LGBTIQ+ como "anormales", "desviados", "enfermos" o "degenerados", y que buscan corromper la "pulcritud" de las niñas, los niños y de la sociedad en su conjunto.

- Las representaciones racistas de la población negra norteamericana, que se transmitían en comerciales televisivos durante el siglo XX. Así, en estos comerciales se representaba a la gente negra como no humana, ignorante, violenta o semejante a animales como los monos.

- Estereotipos promovidos por actores, armados y no armados, sobre la población civil habitante de zonas de fuerte conflicto armado, como miembros de alguno de los grupos beligerantes. Aquí se ubican casos como el del norte del Cauca, en donde sus habitantes eran frecuentemente tildados como "guerrilleros", así no estuvieran vinculados a ningún grupo armado.

Galtung (1998A) formula un triángulo, para referirse a los tres tipos y expresiones de las violencias (ver Gráfica 3).

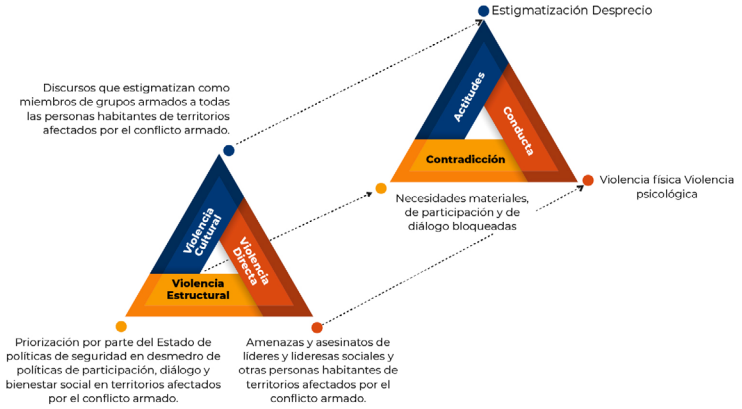
Gráfica 3. Triángulo de las violencias de Galtung



Fuente: Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz. Extraído del texto Galtung, j. (1998). Tras la violencia, 3r: Reconstrucción, reconciliación, resolución. Bakeas Bilbao, Spain

Aunque para facilitar su análisis, se menciona a las violencias directas, estructurales y culturales de manera separada, en la realidad se expresan de manera sincrónica, es decir, todas al mismo tiempo, además se encuentran tan estrechamente relacionadas, que generalmente una no puede ser sin la otra. El siguiente diagrama muestra un ejemplo de cómo las violencias se encuentran interconectadas.

Gráfica 4. Ejemplo aplicado del Triángulo de las violencias de Galtung



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz.

Tomando en cuenta los conceptos estudiados, es viable distinguir entre **conflictos no violentos y violentos**. **Un conflicto no violento** sería aquel en el que existen diferencias de intereses, necesidades o valores, pero se afronta sin degradar o estigmatizar la identidad del otro y la otra (violencias culturales), sin negar por completo sus necesidades (violencias estructurales), y sin atentar contra su integridad física o psicológica (violencias directas). Este tipo de conflicto no debería generar resultados injustos para ninguna de las partes. Mientras que en **un conflicto violento** se observa la estigmatización y degradación de la otra y el otro, la negación total de sus necesidades, y conductas que atentan contra su integridad física o psicológica, generando daños.

¿Resolución, gestión o transformación de conflictos?

Sobre la resolución de conflictos, Ledereach alude a cuestionamientos realizados por colegas latinoamericanos con respecto al término, quienes plantearon que la idea de "resolución" puede traer "el peligro de la cooptación, un intento por deshacerse del conflicto cuando las personas están planteando temas importantes y legítimos" (Lederach, 2003. p.7). Efectivamente, la urgencia por implementar soluciones rápidas que puedan desescalar tensiones y dar cierre a un conflicto, puede resultar en la desestimación de reivindicaciones, necesidades o causas legítimas que ocasionan su emergencia. La aparente "resolución" de un conflicto puede corresponder sólo a un momento de disminución o de quietud, antes de su profundización y escalamiento de intensidad.

Lederach decide formular el concepto de transformación de conflictos, describiéndolo así:

> La transformación de conflictos es visualizar y responder a los flujos y reflujos de los conflictos sociales como oportunidades vitales, para crear procesos de cambio constructivo que reducen la violencia e incrementan la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y responden a los problemas de la vida real en las relaciones humanas. Lederach (2003. p.19)

Para explicar este concepto, el autor pide que imaginemos la transformación de conflictos como un viajero, compuesto por cabeza, corazón, manos y piernas (ver Tabla 4).



Tabla 4. Explicación del concepto de Transformación de Conflictos según John Paul Lederach

Parte del cuerpo del viajero	Segmento de la definición La transformación de conflictos es:	Explicación
Cabeza (percepciones, actitudes y orientaciones)	Visualizar y responder	Visualizar se refiere a la capacidad de imaginar un horizonte posible que provea de un propósito y una dirección. En este caso, sería "visualizar al conflicto positivamente, como un fenómeno natural que crea potencialidad para crecer constructivamente" (Lederach, 2003: 20). Responder quiere decir actuar conforme a la visión. En palabras de Lederach (2003: 21): "la visión debe conducir a la acción".
	a los flujos y reflujos de los conflictos sociales	Con esto, el autor se refiere a los diferentes momentos de los conflictos. Como metáfora alude al flujo y reflujo de las olas del mar, que tienen un ritmo (el patrón del movimiento de las relaciones sociales cotidianas), que las lleva a romper en la costa (el aumento en la intensidad del conflicto), o a irse formando en el mar (el inicio de los conflictos que se forma en las relaciones sociales cotidianas). De esa manera nos invita a conocer el ritmo de las olas en general, refiriéndose al patrón general que produce cambios en el conflicto.
Corazón (emociones, intuiciones y vida espiritual)	como oportunidades vitales	Entiende el conflicto como una oportunidad para el crecimiento y el incremento del conocimiento sobre uno, los otros, las otras y la sociedad. El conflicto es vital, en tanto es parte natural de la experiencia humana, que nos mueve a nuevos momentos.
Manos (lo práctico)	para crear procesos de cambio constructivo	Procesos de cambio constructivo, como lo que fundamenta la idea que el conflicto puede pasar de ser algo destructivo, a algo constructivo, que se puede crear.
Piernas y pies (la puesta en movimiento de nuestros conceptos, emociones y prácticas)	que reducen la violencia e incrementan la justicia	La transformación de conflictos, asumida como un ejercicio que busca producir procesos constructivos, mediante el trabajo sobre el conflicto, implica un esfuerzo continuo para reducir la violencia e incrementar la justicia.
	en la interacción directa y en las estructuras sociales	El esfuerzo por reducir las violencias e incrementar la justicia debe hacerse de manera personal, grupal y en la sociedad.
	y responden a los problemas de la vida real en las relaciones humanas.	

Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz. Adaptación de Lederach (2003)

TEMA 2. Conceptos y tipos de Paz.

La paz es un término complejo, difícil de definir y comprender. Se asocia frecuentemente con una sensación de calma, armonía, ausencia de conflictos o fin de las violencias. Se ha concebido como una utopía, al representar el ideal hacia el cual la humanidad debe aspirar para alcanzar un estado final de desarrollo.

Dentro de este contexto, se han generado debates sobre los medios necesarios para poder avanzar en los procesos de construcción de "las paces", incluyendo la controvertida idea de que la paz solo es posible después de una guerra.

En el ámbito académico y práctico de la construcción de la paz, han surgido diversos debates que cuestionan las definiciones y conceptualizaciones convencionales del término.

El propósito de esta unidad es explorar y explicar diversos conceptos y tipos de paz, en el marco de las muchas paces.
Paz negativa y paz positiva

Paz Negativa: Es comprendida como la ausencia de guerra. En términos del triángulo de las violencias de Johan Galtung, explorado en el acápite anterior, puede entenderse como la ausencia de violencias directas. Esta aproximación a la paz implica procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración / Reincorporación (DDRR), ceses al fuego y de hostilidades y amnistías, que suelen incluirse en acuerdos de paz.

Paz Positiva: En consonancia con lo propuesto por Galtung (retomado por Harto de Vera, 2016) en el triángulo de las violencias, la "paz positiva" puede entenderse como un concepto multidimensional, que establece que la paz puede ser construida sólo cuando se da el fin de las violencias (directas, estructurales y culturales).

En comparación con el concepto de paz negativa, la paz positiva tiene un alcance más amplio, pues entiende que es complejo avanzar en los procesos de construcción de "las paces" si se sostienen condiciones estructurales de desigualdad e injusticia, si perduran discursos que legitimen en el ámbito de lo cultural la violencia contra las personas, y si no se detienen los múltiples daños causados por las violencias directas.

En sociedades que experimentan conflictos armados internos, como Colombia, se entendería que la paz positiva se percibe cuando un grupo armado hace dejación de sus armas, y esta decisión se complementa con cambios en factores estructurales y culturales que dieron origen a las violencias armadas.

Así, para avanzar en la construcción de una paz positiva sería clave, en el plano estructural, impulsar políticas redistributivas de los recursos, del poder político, democratización del acceso a la tierra; y en el plano cultural, la promoción de políticas de reconocimiento de las identidades de las otras y los otros, sus saberes, conocimientos y prácticas cotidianas.

Paz imperfecta

En cierto sentido, distintos enfoques previos sobre la paz se centran en el antagonismo entre violencia y paz, sugiriendo que la paz solo puede construirse cuando se logre una ausencia total de las múltiples violencias en una sociedad. Según esta perspectiva, la paz y la violencia son fenómenos opuestos, donde una (la paz) sólo puede manifestarse cuando no hay presencia de la otra (la violencia). Esta concepción también subyace a las visiones de la paz como un proyecto utópico, es decir, un estado final al que las sociedades humanas llegarán cuando se haya erradicado completamente todas las expresiones de las violencias.

Francisco Adolfo Muñoz (2001) critica estas concepciones, al señalar que, incluso en contextos donde prevalecen las violencias, pueden surgir y promoverse acciones de paz. Propone una noción de paz imperfecta, reconociendo que la paz puede coexistir con diversas expresiones de las violencias (directas, culturales y estructurales), en contextos donde es posible gestionar pacíficamente los conflictos y, paulatinamente, deconstruirlas apoyándose en las capacidades humanas que tenemos para hacer "las paces". Muñoz describe a la paz imperfecta como procesual, inacabada y en permanente construcción, sus tres características fundamentales (Muñoz, 2018).

Este enfoque destaca las acciones cotidianas de paz, emprendidas por personas, grupos y comunidades, superando así la visión restringida que vincula a la paz y a la violencia únicamente con grandes conflictos bélicos, el papel del Estado y los procesos de paz.

Desde esta perspectiva, la paz se concibe no como un ideal utópico, sino como un conjunto de acciones e iniciativas que, aún en medio de las violencias, contribuyen a promover la diversidad, la igualdad y el reconocimiento.

Ejemplos de paz imperfecta:

- Un grupo de mujeres en un municipio con una alta tasa de feminicidios, que se organiza para promover y defender los derechos de las mujeres.
- Un ejercicio de mediación entre grupos armados liderado por una organización civil con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes de un territorio.

- Una colectividad de jóvenes en un sector fuertemente afectado por desigualdades económicas que se reúnen con la administración municipal, para generar acciones que faciliten el acceso de la población juvenil a actividades artísticas, culturales y deportivas.
- Un programa de radio comunitaria que busca reivindicar la historia de un grupo de campesinos habitantes de un municipio afectado por el conflicto armado y que son fuertemente estigmatizados por algunos sectores de la sociedad.

Paz liberal

Desde la década de 1990, potencias mundiales y entidades internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han desarrollado diversos modelos de paz para abordar desafíos planteados en contextos de postconflicto armado y procesos de construcción de "las paces". Entre estos modelos se destaca el concepto de "peace building" (construcción de paz) que, de forma similar a la noción de paz positiva de Johan Galtung, reconoce que la paz es un proceso continuo que busca transformar las estructuras y culturas que generan violencias armadas en determinadas sociedades.

En contextos de postconflicto armado, en países como Colombia, Irak y Timor Oriental, diferentes actores de la sociedad internacional han promovido políticas que abordan las dimensiones estructurales y culturales de los conflictos. Este enfoque ha dado lugar a lo que académicos como Sanz (2010), Mac Ginty (2010) y Roberts (2011) han denominado "paz liberal".

Según Eneko Sanz (2010), la paz liberal surge del "consenso liberal", que emergió a principios de la década de 1990, tras el fin de la Unión Soviética y el dominio estadounidense. Este enfoque enfatiza en la necesidad de promover en sociedades afectadas por conflictos armados un modelo que priorice la democracia liberal, la economía de mercado y el pluralismo étnico–cultural. Estos elementos se consideraban esenciales para lograr una transición hacia un estado de paz sostenible. A continuación, se detallan estos elementos:

- **Democracia liberal:** Modelo de organización estatal y de gobierno que tiene como principios la división de ramas del poder público (ejecutivo, legislativo y judicial), la participación representativa por medio del voto y la existencia de un sistema plural de partidos políticos.
- **Economía de mercado:** Modelo de organización económica que tiene como principios la propiedad privada, la definición de precios a través de la oferta y la demanda y el trabajo asalariado.
- **Pluralismo étnico–cultural:** Modelo que reconoce diversas identidades étnicas y culturales, como válidas frente a la ley y, por tanto, merecedoras del goce pleno de su ciudadanía.

Las intervenciones centradas en la paz liberal expresaban querer construir en estas sociedades las instituciones necesarias que permitieran la existencia de los anteriores elementos. En casos como el de Irak, estas intervenciones, lideradas por los Estados Unidos de América, tomaron un carácter "estatista", es decir, se centraron en el fortalecimiento de instituciones liberales para hacer frente a los retos del postconflicto armado. En otros casos, se formularon alternativas "sociocéntricas" que, bajo el concepto de "sociedad civil", buscaron fortalecer iniciativas de abajo hacia arriba, en campos políticos y empresariales, focalizándose en los propios habitantes del país.

Paz territorial

Es un modelo de paz propuesto por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz durante los "Diálogos de Paz de La Habana (Mesa de Conversaciones para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera), que iniciaron en 2012, entre el Estado colombiano y las FARC–EP. El autor de este concepto fue el entonces comisionado de paz, Sergio Jaramillo.

Este modelo plantea que una de las explicaciones más profundas del conflicto armado puede encontrarse en la falta de presencia civil del Estado en los territorios, en muchas zonas donde solamente hay una presencia militar. Agrega que la falta de acceso a servicios y la materialización de derechos, la debilidad de las administraciones locales, la imposibilidad de acceso a la justicia, la inexistencia de infraestructura rural o la falta de formalización de tierras, constituyen condiciones de desigualdad que facilitaron el conflicto armado colombiano.

Por ello, el gobierno propuso que se debía ejecutar un proceso diferenciado territorialmente; es decir, que tuviera en cuenta las particularidades de los territorios más afectados por el conflicto armado colombiano (violencias directas). Este proceso de construcción de "paces territoriales" debía contribuir a cerrar las brechas de desigualdad entre la ciudad (lo urbano) y el campo (violencias estructurales), mediante el fortalecimiento del acceso a la justicia, la formalización de tierras, la construcción de infraestructura vial y educativa, la profundización de las capacidades de las administraciones locales, entre otros aspectos.

Con el objetivo de dar un carácter territorial diferenciado al proceso, además de dotarlo de legitimidad, debía pasar por un momento de formulación participativa de carácter subregional, que incluyera voces y propuestas de las comunidades en los territorios. De allí nacen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), una herramienta que se estableció como clave para la consecución de la Paz Territorial.

Durante el gobierno de Iván Duque (2018–2022), este proceso fue reencuadrado en el marco de la llamada "Paz con legalidad", una propuesta que ha suscitado críticas con respecto al sostenimiento del espíritu participativo de procesos relacionados con la Paz Territorial, particularmente con los PDET (Estrada Álvarez et al., 2021).

Luis Peña (2019) menciona que, durante el proceso de diálogos y negociaciones de paz de La Habana, la Delegación de Paz de las FARC–EP formuló una propuesta de paz territorial, en la que se proponía solucionar la problemática del no acceso a la tierra de la población campesina y la debilidad en términos de articulación política y económica de las regiones afectadas por el conflicto armado, en comparación con el resto del país.

Esta visión se concretó en lo que llamaron "Terrepaz", que propuso la creación de "zonas delimitadas donde se conservarían los principios económicos, políticos y culturales bajo los que esta guerrilla ha operado en ciertas áreas geográficas y que permitirían la reparación de las víctimas, la dejación de las armas y el eventual cese bilateral definitivo" (Peña, 2019. p.31).

Así lo planteó la Delegación de Paz de las FARC–EP en La Habana:

> Los territorios especiales para la construcción de la paz constituyen el espacio social y geográfico para la transformación integral de las FARC–EP en su dimensión territorial, en lo político, lo económico, lo social y cultural, habitados por ex combatientes, familiares y allegados, y los ciudadanos vecinos del lugar, dentro del orden constitucional surgido del proceso de diálogos y las formas de organización política y social que se derivan del ejercicio de la democracia directa, autogestionaria y comunitaria, a través de cabildos o asambleas populares (Delegación de Paz de las FARC–EP, citado por Peña, 2019. p.31)

Los "Terrepaz" proponían una alternativa colectiva para el desarrollo de procesos de reincorporación a la vida civil de personas ex combatientes de las FARC–EP. Se plantearon como oportunidades para promover la "operación de grandes cooperativas para la producción tanto para la subsistencia como para crear encadenamientos industriales y comerciales" (Peña, 2019. p.31). Esta propuesta no tuvo acogida por parte del gobierno de Juan Manuel Santos (2010–2018), debido al temor de que se diera una réplica de las antiguas zonas de distensión (despeje), como se plantearon durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998–2002), en el marco del proceso de paz del Caguán.

Como se evidenció posteriormente, en el proceso de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (iniciado en diciembre 1 de 2016), se reconoció la necesidad de crear lugares donde las personas excombatientes de las FARC–EP pudieran habitar e iniciar sus procesos de reincorporación (en lo social, lo económico y lo político). Primero se conocieron como Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorias de Normalización (PTN), y posteriormente fueron renombrados como Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Según informes trimestrales, elaborados por la Misión de Verificación de la ONU, los ETCR y las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) han sido espacios fuertemente afectados por las violencias directas contra personas ex combatientes y Firmantes de paz, que han sido victimizadas (amenazas, asesinatos, desapariciones forzadas).

Paz ambiental

Diferentes elaboraciones conceptuales sobre la paz ambiental se originaron en experiencias de cooperación en América Central y África, relacionadas con el cuidado de fuentes hídricas, al destacar la capacidad de los ecosistemas compartidos para fomentar la cooperación en contextos de conflicto armado (Carius, 2006). Se sugiere que los problemas medioambientales y los conflictos socioambientales pueden pasar de la competencia a la cooperación, cuando se priorizan las fronteras ecosistémicas sobre las administrativas, lo que trae posibilidades de construir "las paces" entre poblaciones enfrentadas.

La paz ambiental promueve la idea que diversas comunidades que comparten, por ejemplo, un río como espacio vital para sus actividades cotidianas, pueden encontrar en el carácter compartido de ese río una posibilidad para emprender acciones de cooperación, transformación de conflictos, iniciativas de paz, promoción de la convivencia y la reconciliación.

Hay falta de consenso sobre los efectos de la cooperación ambiental en la sostenibilidad de la paz. Algunos críticos, como Ide & Detges (2018), argumentan que los modelos de paz ambiental tienden a despolitizar la cooperación, al ignorar diversas identidades y diferencias históricas que influyen en la disposición de personas, grupos y comunidades para cooperar. Por ejemplo, la iniciativa palestino–israelí "Good Water Neighbors" es criticada por su enfoque en la dependencia material y la escasez de recursos, y desconoce conflictos y desigualdades históricas que dificultan la cooperación entre la población palestina e israelí.

Frente a este escenario complejo de la paz ambiental, en donde la existencia de ecosistemas compartidos no es siempre un factor que propicie la cooperación, Dresse et al. (2019) proponen una serie de modelos de paz ambiental, que diferencian de manera gradual los distintos tipos de "paces" que se pueden construir en escenarios donde existen ecosistemas compartidos. Esta propuesta enfatiza en cómo las iniciativas de paz ambiental pueden ser analizadas según los criterios referidos a las condiciones iniciales en las que emergen, los mecanismos para alcanzar sus fines y las expectativas. Según estos criterios, las iniciativas de paz ambiental pueden clasificarse en diferentes modelos:

- **Técnico:** Implica una división del trabajo en la gestión y preservación del medio ambiente, lo que permite minimizar la interacción en situaciones de conflictos previos y bajos incentivos.
- **Restaurativo:** Facilita la creación de espacios para el reconocimiento de injusticias y la legitimación del otro y la otra como interlocutores válidos mediante el cuidado de los ecosistemas compartidos.
- **Sostenible–distributivo:** Tiene como objetivo visibilizar y abordar las causas estructurales que subyacen al conflicto, mediante una distribución equitativa de recursos (Dresse et al., 2019, retomado por Padilla Quintero et al., 2022).

El modelo de Dresse et al. (2019), y otros enfoques contemporáneos en el campo de la paz ambiental, buscan superar limitaciones de enfoques tradicionales, ya que promueven un análisis relacional, crítico y contextualizado de iniciativas de paz ambiental en diferentes contextos geográficos y sociopolíticos, que no idealizan la dependencia material a ecosistemas compartidos, como detonantes de cooperación, en especial, cuando persisten conflictos históricos y desiguales.

En el marco de la paz ambiental sobresalen experiencias distintas a las enunciadas por el modelo de Dresse et al. (2019). Se trae a colación el trabajo de la Fundación Protectora Ambiental de Planadas Tolima (FUPAPT), una organización de base comunitaria, integrada por jóvenes ambientalistas de Planadas, donde se puede apreciar un enfoque "transformador" o "desde abajo", en los procesos de construcción de "las paces" ambientales.

Jóvenes que construyen paces ambientales han impulsado un proceso de formulación de una política pública ambiental para Planadas (Tolima), con la cual se busca facilitar el cuidado del ambiente a nivel local y abordar diferentes problemáticas; en el proceso de formulación integraron a diversas organizaciones comunitarias y campesinas, que aportaron sus conocimientos territoriales y las preocupaciones sobre lo que acontece en el municipio, desde sus experiencias cotidianas.

La Fundación Protectora Ambiental de Planadas Tolima ha adelantado jornadas de cuidado ambiental, en alianza con el Ejército Nacional, para promover la creación de espacios que contribuyen a contrarrestar la brecha existente entre la población local y diversas entidades del Estado, de una manera constructiva, teniendo en cuenta que el Sur del Tolima fue un territorio fuertemente estigmatizado, al ser señalado como 'zona roja', o zona guerrillera, en donde las personas eran 'etiquetadas', sin prueba alguna, como "militantes", "simpatizantes" y "colaboradoras" de la guerrilla de las FARC–EP.

Estos ejercicios pueden entenderse como una visión de paz ambiental que, desde los procesos de base comunitaria, buscan modificar violencias estructurales, culturales y directas en Planadas.

Es un tipo de paz propuesta por Esteban Ramos Muslera

> Se entiende la paz como un constructo social, en permanente transformación, que puede ser potenciado mediante el fomento de procesos de intercambio, relación y reflexión participativos que favorezcan la construcción de medios y modos de atender las necesidades de unos y otros sinérgicamente. Ramo, E. (2015. p.62):

Cuando el autor hace referencia a que la paz es un "constructo social", plantea que no es un elemento natural e inmutable, definido de manera total por una lógica externa a seres humanos; en cambio, se propone la paz

transformadora como procesos construidos por personas, grupos y comunidades, de manera continua en su cotidianidad.

Es un constructo que se cristaliza en relaciones sociales, con la participación de entidades que proponen cómo se entiende la paz, articulándose a múltiples planteamientos para avanzar en los procesos de construcción de "las paces". Sobresale la "permanente transformación", porque la forma de comprender y practicar "las paces" transformadoras puede estar en constante cambio y en tensión con otras formas de construir "las paces".

Para Ramos Muslera (2015. p.65), la paz transformadora puede fomentarse mediante "procesos de intercambio, relación y reflexión participativos"; es decir, a través de una práctica constante de intercambio colectivo, que además debe darse en los procesos de construcción de "las paces" entre diferentes sujetos y redes. Es una propuesta fundamentada en consideraciones vinculadas a la teoría del caos, que clasifica a los sistemas sociales humanos como abiertos y auto organizados, en constante recepción y eyección de flujos sociales que mantienen un equilibrio.

La paz transformadora puede impulsar el reconocimiento de algunas necesidades de quienes se involucran e intentan aportar a los procesos de construcción de "las paces" de una manera colectiva, sinérgica y satisfactoria. Iniciativas relacionadas con la paz transformadora implican la facilitación de esos flujos de intercambio, al querer eliminar las condiciones que posibilitan las violencias e impiden la satisfacción de necesidades (como la desigualdad o la estigmatización), y permiten el agenciamiento de cambios en los contextos conflictivos, en múltiples territorios.

Paz total

La paz total es el nombre que el actual gobierno del presidente Gustavo Petro (2022–2026) utilizó para referirse a su política de paz, en articulación con un enfoque de seguridad humana. Según la Ley 2272 de 2022 ("Ley de Paz Total"), el marco normativo que faculta al presidente para adelantar procesos de negociaciones políticas, la paz total se comprende como

> "[...] una política de Estado. [...] prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación" (Congreso de la República, 2022).

El objetivo del actual Gobierno es lograr un cierre definitivo al conflicto armado colombiano, para ello establece como condición necesaria el desarrollo de negociaciones políticas y la suscripción de acuerdos de paz (con la guerrilla del ELN y los grupos disidentes) y, paralelamente, procesos de sometimiento a la justicia (con grupos neoparamilitares y otros actores del crimen organizado).

A nivel conceptual, la Paz Total cuenta con algunas elaboraciones de tipo académico, provenientes del campo de la investigación para la paz. Es un concepto formulado desde arriba, utilizado para definir una política de paz gubernamental. Tiene cercanía con el concepto de paz negativa, ya que entre sus proyecciones tiene la intención de finalizar las violencias armadas (directas); y se relaciona con visiones positivas o transformadoras de la paz, al proponer una contribución a la transformación de los territorios más afectados por la guerra.

Paces desde abajo

Wolfgang Dietrich (1997) formuló, en el texto A call for many peaces [Un llamado para muchas paces], la necesidad de dejar de pensar la paz como un concepto singular y universal, frecuentemente vinculado con la noción de paz negativa, es decir, ligado a la ausencia de guerras. En su lugar, menciona que el concepto puede adquirir diferentes significados, dependiendo del contexto y el lugar social desde donde se proponga teórica y empíricamente.

Para desarrollar su idea, el investigador para la paz austríaco analiza cómo la paz ha sido entendida en diferentes momentos históricos, en diversas sociedades humanas occidentales y no occidentales, y menciona la existencia de interpretaciones energéticas, morales, modernas, posmodernas o transracionales de la paz.

Propone que practicantes de la paz faciliten y provoquen múltiples formas de entender y promover "las paces", que se salgan del marco común desde el que convencional, tradicional e históricamente se han entendido "las paces".

Por ello, resulta útil dejar de hablar de la paz en singular, para, en su lugar, asumirla de manera plural, siendo conscientes de la existencia de las "muchas paces".

La investigadora para la paz colombiana Esperanza Hernández (2009) propone el concepto de paces desde abajo, cuando se refiere a diferentes iniciativas de construcción de paz que, desde el enfoque epistemológico y ontológico de la paz imperfecta, son promovidas por muy diversos actores de la sociedad civil, quienes impulsan acciones cotidianas que contribuyen a los procesos de construcción de "las paces". En una primera etapa, Hernández las llamó "iniciativas de paz de base social", para luego nombrarlas como "empoderamientos pacifistas", apoyándose en las propuestas de la paz imperfecta.

"las paces" desde abajo pueden desplegarse de diferentes maneras: Frente a las violencias estructurales, el conflicto armado interno y los procesos de democratización, entre otros contextos sociopolíticos. Hernández (2009) propone un inventario de iniciativas y acciones de paz que se desarrollan en estos contextos: Comunidades de paz, experiencias de desobediencia civil, colectivos de objetores de conciencia al servicio militar obligatorio, procesos indígenas de educación propia, entre otras experiencias de empoderamientos pacifistas.

Granados–García (2021) relaciona la noción de "paces cotidianas" con el concepto pluriverso, formulado por Arturo Escobar. Menciona que resulta articulable con la noción de mundo relacional, entendida desde la idea de un mundo donde caben muchos mundos, es decir, la existencia de múltiples formas de habitarlo, en coexistencia pacífica y relacional (asunto que de ninguna manera obvia posibles tensiones y conflictos). Así lo propone:

> El enfoque de paces cotidianas que aquí perfilo encuentra un terreno fértil en la ontología política de Arturo Escobar (2015). Construir "paces" en una escala cotidiana, en el mundo de la vida, conlleva, sin agotarse en ello, el cuidado del pluriverso. Esto es, la defensa activa de los muchos mundos que, interconectados, habitan el planeta. Se trata de la reivindicación de la autonomía para cambiar las normas (la gramática) de un mundo desde adentro y en sus propios términos. La afirmación del pluriverso implica deconstruir la dinámica relacional que favorece la colonización de un mundo por otro y estallar el mito del "Mundo ideal y feliz" a partir del cual todos los mundos deberían constituirse a su imagen y semejanza" (Granados–García, 2021. p.28)

Las propuestas teóricas de Dietrich, junto a las de Hernández y Escobar, contribuyeron a alimentar el proceso de investigación "Pluriverso de Paces en el Sur del Tolima", adelantado por las universidades de Ibagué (Colombia) y East Anglia (Inglaterra), buscando facilitar procesos que permitieran a diferentes organizaciones comunitarias de la región sur del Tolima expresar, poner en diálogo y fortalecer sus propias visiones y estrategias de paz (Rodríguez Fernández et al., 2022).

Las visiones pueden ser entendidas como los objetivos a largo plazo de las organizaciones. Las estrategias son entendidas como el conjunto de acciones creativas y organizadas que adelantan para alcanzarlos y responden a las particularidades propias de su lugar en la sociedad y a los procesos organizativos que adelantan, es decir, como campesinas, mujeres o indígenas, que promueven procesos organizativos de base comunitaria, contribuyendo a la construcción de "las paces".

Se vislumbran como alternativas y resistencias frente a diferentes políticas de guerra y paz propuestas por el Estado colombiano y grupos armados no estatales que se han fundamentado en las violencias, la exclusión o la estigmatización contra habitantes de estos territorios. Las estrategias y visiones de paz desarrolladas por las organizaciones de base–comunitaria participantes en el proceso, se asumen como paces desde abajo.

"Las paces" son construcciones flexibles y dinámicas que se adaptan a los contextos para enfrentar desigualdades y estigmatizaciones. Por ejemplo, organizaciones campesinas cafeteras que buscan generar bienestar colectivo mediante la producción de café en territorios rurales atravesados por violencias armadas, estructurales y culturales.

Estas iniciativas de paz de base social aprovechan las dinámicas mercantiles mediante la organización comunitaria, e intentan transformarlas y redirigirlas hacia procesos que les beneficien de manera colectiva. Son escenarios de formación de líderes y lideresas que, como miembros de la comunidad y habitantes del territorio, tienen una conexión profunda entre sí (Aprovocal & Asocalarama, 2021; Asproicol & Ascafésagrado, 2021).

REFLEXIÓN

Escriba en su Diario Restaurativo:

- Mencione ejemplos de cómo ha percibido visiones, sentires y expresiones de diversas paces en su territorio.
- Proponga un tipo de paz que esté experimentando y percibiendo, y que sienta que está contribuyendo en su proceso de construcción.

La no violencia

La No Violencia puede ser interpretada desde diferentes ángulos. En un significado más sencillo se comprende como una forma de actuar que no genera daños intencionales a las otras y los otros. En diversos momentos y contextos históricos, esta filosofía se ha complementado con otros elementos, que permiten incorporarla y practicarla cotidianamente (López, 2004).

En la historia de la No Violencia se puede encontrar esta palabra asociada a los códigos de conducta hinduistas, consagrados en las escrituras Upanishads, que consideraban a la violencia como la peor amenaza contra los seres vivientes. En el marco de esta filosofía, Mohandas Karamchand Gandhi (también conocido como Mahatma Gandhi) formuló una alternativa política encapsulada en el concepto de Satyagraha, traducido como "resistencia no–violenta" y el "poder de la verdad" (Fernández y Trujillo, 2011).

La No Violencia surge como respuesta a la situación de colonización imperial a la que fue sometida la India por parte de Gran Bretaña, desde el siglo XVIII hasta mediados del siglo XX; consistió en una forma de actuar que buscaba resistir y transformar las condiciones sociales de ese país asiático, mediante la articulación del uso de la palabra y la movilización de las personas.

Con anterioridad, el escritor y poeta Henry David Thoreau propuso el término "desobediencia civil", para referirse a la posibilidad que tienen las personas de resistir pacíficamente a una ley o política considerada injusta; en su caso, se opuso a pagar impuestos que se destinarían a las guerras, lo que propició que fuera encarcelado (Uribe, 2015).

El escritor Lev Nikoláievich Tolstói (León Tolstói), importante exponente de la literatura rusa del siglo XIX, en su texto "El reino de Dios está en vosotros", aborda la violencia como hecho que contradice los principios fundamentales del cristianismo, y promueve una visión de resistencia no violenta y objeción de conciencia frente a la guerra.

Estas visiones e interpretaciones pueden articularse, de manera que la No Violencia se configure como un tipo de accionar complejo, con amplios repertorios de acción, que nada tiene que ver con una opción de renuncia, sometimiento, conformismo o un llamado a la inacción. La No Violencia no es un tipo de pacifismo pasivo e inútil, por el contrario, puede ser entendida como:

> "[...] una resistencia o rechazo a la violencia directa, [...] que busca responder integralmente a las otras dimensiones [...] esto significa que la no-violencia: actúa sobre la violencia física y psicológica, actúa estratégicamente para cambiar estructuras sociales, y promueve toda una pedagogía para incidir en los patrones y referentes culturales (ideas, imaginarios y representaciones sociales) que sostienen las prácticas cotidianas". (Fernández Niño & Trujillo Paredes, 2011. p.11).

La acción no violenta se articula con distintas formas de violencia y concepciones de paz, al buscar transformar las condiciones estructurales y culturales que las reproducen sin recurrir a la violencia directa. Así, la No Violencia se plantea como una alternativa a las prácticas políticas históricas basadas en el uso de la violencia.

La No Violencia es una estrategia que, con el objetivo de transformar conflictos, aborda elementos clave, como: Partes en disputa, intereses particulares, motivos de discordias o acciones de los actores. En el campo de la Investigación para la Paz, la No Violencia *"es una manera de transformar el conflicto: nos incita a ser creativos, identificando tácticas y estrategias que nos llevan a conseguir nuestros fines, sin la eliminación, perjuicio o daño del otro"* (Fernández y Trujillo, 2011. p.13).

La No Violencia como propuesta para transformar conflictos:

La No Violencia es una manera de transformar el conflicto, nos incita a actuar con creatividad, identificar tácticas y estrategias que nos lleven a conseguir nuestros fines, sin la eliminación, perjuicio o daño de las demás personas.

Requiere el seguimiento riguroso de los siguientes pasos:

- Identificar los objetivos.
- Identificar los obstáculos.
- Construir alternativas de acción simplificadas y secuenciales.
- Construir soluciones a problemas y situaciones inesperadas.
- Medir resultados.
- Retroalimentar la acción.
- Actuar.

Ejemplos de iniciativas No Violentas:
Huelga de piernas cruzadas (Barbacoas, Nariño)

ACTIVIDAD 7

Escanee el QR y revise el video: "300 Mujeres Barbacoanas Cruzan sus piernas por la dignidad de su municipio", video en YouTube.

Fuente: Prensasimana. (8 de julio, 2011).
Duración: 8:38 minutos.

Derechos humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer documento legal en establecer la protección universal de los derechos humanos y continúa siendo base trascendental de múltiples marcos normativos en materia de prevención, protección, promoción, defensa, exigibilidad y goce efectivo de derechos humanos. Sus artículos han sido determinantes en la elaboración de constituciones políticas, principios y convenciones de derechos humanos, tratados internacionales y otros instrumentos normativos (jurídicos y jurisprudenciales) (Organización de las Naciones Unidas, 2024).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2024) ha propuesto una caracterización amplia sobre los Derechos Humanos:

> "son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos". UNICEF, 2024.

Las leyes relativas a los derechos humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; así como hacen valer sus derechos, deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de las demás.

Universalidad e inalienabilidad
Los derechos humanos son universales e inalienables. En todas partes del mundo, todas las personas tienen derecho a ellos. Nadie puede renunciar voluntariamente a sus derechos. Y nadie puede arrebatárselos a otra persona.

Indivisibilidad
Los derechos humanos son indivisibles. Ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, son inherentes a la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, todos comparten la misma condición como derechos. No hay derechos "pequeños". En los derechos humanos no existen jerarquías.

Interdependencia e interrelación
El cumplimiento de un derecho a menudo depende, total o parcialmente, del cumplimiento de otros derechos. Por ejemplo, el ejercicio efectivo del derecho a la salud puede depender del ejercicio efectivo del derecho a la educación o a la información.

Igualdad y no discriminación
Todas las personas son iguales como seres humanos y en virtud de su dignidad intrínseca. Todas las personas tienen derecho al disfrute de sus derechos humanos, sin discriminación alguna a causa de su raza, color, género, origen étnico, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, posición económica, circunstancias de su nacimiento u otras condiciones que explican los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Participación e inclusión
Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo civil, político, económico, social y cultural, a través de lo cual los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden hacerse efectivos.

Rendición de cuentas y Estado de Derecho
Los Estados y otros garantes de derechos deben respetar las normas y los principios jurídicos consagrados en los instrumentos de derechos humanos. Cuando no lo hacen, los titulares de derechos que han resultado perjudicados tienen derecho a entablar un proceso ante un tribunal competente u otra instancia judicial, en busca de una reparación apropiada, y de conformidad con las normas y los procedimientos previstos en la ley. Adaptado de: Introduction to the Human Rights Based Approach, UNICEF Finlandia, 2015 (UNICEF, 2024).

La ONU explica la relevancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) así:

> Es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones.
>
> La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy de manera permanente a nivel mundial y regional (todos contienen referencias a ella en sus preámbulos) (Organización de las Naciones Unidas, 2024).

ACTIVIDAD 7

Escanea el QR y revisa el video: "300 Mujeres Barbacoanas Cruzan sus piernas por la dignidad de su municipio", video en YouTube.

Fuente: Prensasimana. (8 de julio, 2011).
Duración: 8:38 minutos.

ACTIVIDAD 8

Revise y estudie la siguiente infografía, escriba en su Diario Restaurativo un ejemplo de cada artículo de la declaración.

"La Declaración Universal de los Derechos Humanos" .

Infografía 3. La Declaración Universal de los Derechos Humanos"



ART 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ART 13

-Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

-Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ART 14

-En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

-Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ART 15

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ART 16

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

ART 17

-Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

-Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ART 18

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ART 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión

ART 20

-Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

-Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ART 21

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

ART 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ART 23

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

ART 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ART 25

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión

ART 26

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

ART 27

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

ART 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ART 29

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

ART 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

CONCLUSIONES MÓDULO 2

Comprender de manera amplia los conceptos conflictos, violencias, paz, paces, No Violencia y derechos humanos es fundamental para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y pacíficas.

El conocimiento y la comprensión de la paz, como un concepto y un proceso dinámico y multifacético, nos permite ir más allá de la mera ausencia del conflicto armado, para asumirla, entenderla, practicarla y promoverla como un proceso que requiere abordar y cambiar las causas profundas de las violencias (directas, estructurales y culturales). Esto posibilita reconocer la importancia de los procesos de construcción de "las paces", los cuales buscan modificar condiciones sociales, políticas y económicas que generan múltiples conflictos y diversas violencias.

Familiarizarse, incorporar y apropiarse de un enfoque de derechos humanos es esencial para fortalecer la dignidad y el bienestar de todas las personas. Los derechos humanos establecen un marco ético y legal que protege la libertad, la igualdad y la justicia para todas y todos, independientemente de sus orígenes y características étnicas, identidades de género, orientaciones sexuales, creencias religiosas, ideologías políticas, costumbres, idiosincrasias u otros aspectos. Al conocer y promover los derechos humanos, podemos contribuir a la construcción de sociedades más justas, pacíficas, inclusivas y respetuosas de las diferencias.

El entendimiento de estos conceptos nos capacita para exigir políticas y acciones que promuevan la paz y los derechos humanos en nuestras comunidades y a nivel global. Posibilita la apropiación y puesta en práctica de distintas herramientas necesarias para identificar y confrontar las injusticias, las formas de discriminación y las violencias, con el objetivo de contribuir en el complejo proceso de construir un mundo diferente, donde prevalezcan la igualdad, la solidaridad y el respeto mutuo.

Conocer diversos tipos y múltiples conceptualizaciones sobre "las paces" y los derechos humanos es fundamental desde una perspectiva teórica, pues tiene implicaciones prácticas significativas para la promoción de sociedades más justas, pacíficas y respetuosas de la dignidad humana. Es un paso determinante para avanzar hacia un mundo donde todas las personas y los seres vivos puedan vivir en libertad, seguridad y dignidad.

ACTO CREATIVO CON FINES RESTAURATIVOS EN MI DIARIO

REFLEXIÓN

En este módulo se ha podido constatar que no existe una paz única, o un sólo tipo de paz, por eso hemos hecho referencia a las muchas paces.

Teniendo en cuenta la propuesta de las muchas paces, indague en su comunidad, converse con vecinas y vecinos, y recoja ideas que podrían estar incluidas en una propuesta de paz, que incida constructivamente en el territorio, y represéntela en una imagen y en una cartografía social.

¡Póngale un apellido a la paz
y dótela de sentido!

Bibliografía / Webgrafía

Asociación Colombiana de Productores Agroindustriales–Asproicol y Asociación de Productores de Café Especial de la Vereda Agrado–Ascafésagrado (2021). "Fuerza comunitaria en el núcleo de El paujil: Desde nuestra historia trabajar todos y todas en comunidad", disponible en: https://pluriversodepazentolima.net/wp-content/uploads/2021/06/Cartilla-Risalda.pdf

Asociación de productoras de la vereda organizada de Calarma–Aprovocal y Asociación de productores de café especial de Calarma–Asocalarama (2021). "Saber nuestras raíces para fortalecer el tallo: Historia y territorio de Risaralda", disponible en: https://pluriversodepazentolima.net/wp-content/uploads/2021/06/Cartilla-Risalda.pdf

Carius, A. (2006). Environmental peacebuilding. Environmental Cooperation as an Instrument of Crisis Prevention and Peacebuilding: Conditions for Success and Constraints. Berlin (Germany): TAdelphi Consult GmbHT. Disponible en: https://adelphi.de/system/files/mediathek/bilder/us_503_-_carius_environmental_peacemaking_06-07-02.pdf

Cascón Soriano, P. (2001). "Educar en y para el conflicto", disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2001/222234/eduenparcon_a2001iESP.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica. Bogotá: Imprenta Nacional.

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

Dietrich, W. & Sützl, W. (1997). A call for many peaces. Stadtschlaining (Austria): Peace Center Burg Schlaining. Disponible en: https://www.aspr.ac.at/fileadmin/Downloads/Publikationen/Publikationen_bis_2014/Schlainer_Arbeitspapiere/wp7_97.pdf

Estrada, J. / Jiménez, C. / Puello–Socarrás, J. F. (Eds.) (2021). La implementación territorial del acuerdo de paz con las FARC–EP: Estudio sobre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Bogotá: Cepdipo / Digiprint Editores.
Disponible en: https://www.jfpolitics.com/publicaciones/libros/implementacion-territorial-acuerdo-paz-farc-ep-cepdipo/

Fernández, C. H. y Trujillo, L. F. (2011). No violencia: Manual de introducción a la no violencia en la perspectiva de transformación de conflictos. Bruselas (Bélgica): Pax Christi International. Disponible en: https://issuu.com/cencos/docs/manual_noviolencia_

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF (2024). "¿Qué son los derechos humanos?", disponible en:https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos

Galtung, J. (1998). "Conflict transformation by peaceful means (the Transcend method)", disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/255733

Galtung, J. (1998A). Tras la violencia, 3R: Reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Gernika–Lumo, Bizkaia (España): Gernika Gogoratuz Centro de Investigación por la Paz / Bilbao: Bakeaz. Disponible en: https://www.gernikagogoratuz.org/wp-content/uploads/2020/05/RG06completo.pdf

Galtung, J. (2016). "La violencia: cultural, estructural y directa", en Cuadernos de Estrategia, N.º 183. Política y violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción colectiva. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos, pp.147–168.

González, A. / Vásquez L. / Archundia V. / Rangel, G. & Castilla, K. (2011). Curso Mecanismos de resolución alternativa de conflictos (MRAC). México, D. F.: Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos – Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/formacion_especializada.pdf

Granados–García, A. (2021). "Prolegómenos para un enfoque de paces cotidianas", en Revista Ánfora, Volumen. 28 – Número. 50. Manizales: Universidad Autónoma de Manizales, pp.17–43.

Harto de Vera, F. (2016). "La construcción del concepto de PAZ: PAZ negativa, PAZ positiva y PAZ imperfecta", en Cuadernos de Estrategia, N.º 183. Política y violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción colectiva. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos, pp.119–146.

Hernández, E. (2009). "Paces desde abajo en Colombia", en Revista Reflexión Política, Año 11–No. 22. Bucaramanga: Instituto de Estudios Políticos–Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas–Universidad Autónoma de Bucaramanga, pp.176–186.
Disponible en: https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/470/457

Ide, T. y Detges, A. (2018). "International water cooperation and environmental peacemaking", in Global Environmental Politics, Volume 18, Issue 4. Cambridge, Massachusetts (USA): The MIT Press, pp.63–84.

Lederach, J.P. (2003). The little book of Conflict Transformation. Pensilvania: Good Books.

López Martínez, M. (2004). "Principios y argumentos de la Noviolencia", en Molina, B. y Muñoz, F.A. (Editores). Manual de Paz y Conflictos. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos – Universidad de Granada, pp.303–329.

Mac Ginty, R. (2010). "Hybrid Peace: The Interaction Between Top–Down and Bottom-Up Peace", in Security Dialogue, Volume 41, Issue 6. Oslo (Norway): Peace Research Institute, pp.391–412.

Molina, B. y Muñoz, F.A. [Edición]. Manual de Paz y Conflictos. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos– Universidad de Granada / Consejería de Educación y Ciencia–Junta de Andalucía, pp.171 – 200.

Muñoz, F.A. (2001). "La Paz imperfecta ante un universo en conflicto", en Muñoz, Francisco Adolfo (Ed.). La Paz imperfecta. Granada: Editorial Universidad de Granada, pp.21 – 66. Disponible en: https://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/pimunozespa%C3%B1ol.pdf

Muñoz, F.G. (2018). Evolución de las actividades mineras, los conflictos socioambientales y los empoderamientos pacifistas en Colombia. (Tesis Doctoral). Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos / Doctorado en Historia y Artes – Universidad de Granada (España).

Organizaciones de las Naciones Unidas (2024). "La Declaración Universal de los Derechos Humanos", disponible en: https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Padilla, S. A. / Salamanca, M. del P./ Rodríguez, J. / Castellanos, Y. R. (2022). "Paz ambiental y juventud alternativa: un aporte desde la experiencia de la Fundación Ambiental Protectora de Planadas Tolima", en Uribe, J. J. / Rodríguez, I./ Melo, J.B. (Editores académicos). Paces desde abajo, Desafíos y oportunidades de otra paz. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, pp.349–376. Disponible en: https://ueaeprints.uea.ac.uk/id/eprint/84866/1/Paces_desde_abajo_Desaf_os_y_oportunidades_de_otra_paz.pdf

Padilla, S. A. y Uribe, J. J. (2022). "Construcción de una estatalidad contrainsurgente en el sur del Tolima durante el siglo XXI", en Uribe, J. J. / Rodríguez, I./ Melo, J.B. (Editores académicos). Paces desde abajo, Desafíos y oportunidades de otra paz. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, pp.119–156. Disponible en: https://ueaeprints.uea.ac.uk/id/eprint/84866/1/Paces_desde_abajo_Desaf_os_y_oportunidades_de_otra_paz.pdf

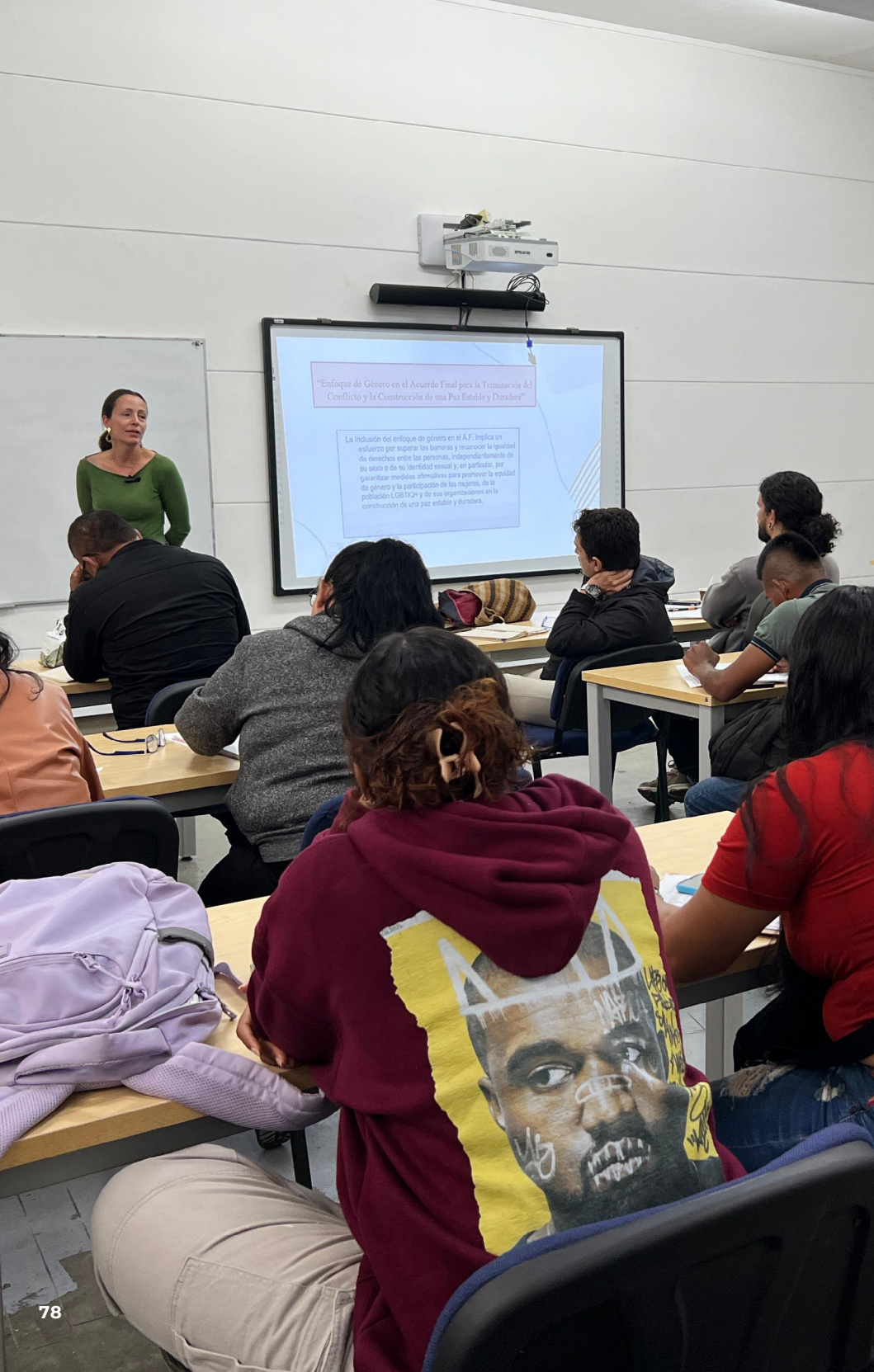
Peña, L. (2019). Paz territorial: Conectando imaginación moral e imaginación geográfica. Documento de Trabajo. Bogotá: Instituto Colombo–Alemán para la Paz (Capaz). Disponible en: https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2019/11/Documento-de-Trabajo-N6-V3-2.pdf

Ramos Muslera, E. A. (2015). Paz transformadora (y participativa): Teoría y método de la paz y el conflicto desde la perspectiva sociopráxica. Tegucigalpa (Honduras): Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad–Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Roberts, D. (2011). "Beyond the metropolis? Popular peace and post-conflict peacebuilding" in Review of International Studies, Volume 37 Issue 5. Cambridge, (England – United Kingdom): Cambridge University Press, pp.2535–2556.
Disponible en: https://doi.org/10.1017/S0260210511000234

Sanz, E. (2010). "Estadocentrismo, sociocentrismo y estatismo en la construcción de paz posbélica". Bellaterra (España): Escola de Cultura de Pau - Universitat Autònoma de Barcelona. Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2010/71728/post.dis.01.07.2010.sanz.estadocentrismo.pdf

Uribe, Diana (2015). "Especiales de la Historia. 58. La no violencia", disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=KBcTwgg7Z54


"Enfoque de Género en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"
La inclusión del enfoque de género en el A.F. implica un esfuerzo por superar las barreras y reconocer la igualdad de derechos entre las personas, independientemente de su sexo o de su identidad sexual y, en particular, por garantizar medidas afirmativas para promover la equidad de género y la participación de las mujeres, de la población LGBTIQ+ y de sus organizaciones en la construcción de una paz estable y duradera.

MÓDULO 3. EL ACUERDO FINAL DE PAZ: CONTEXTUALIZANDO EL TERRITORIO CON ÉNFASIS EN EL SISTEMA INTEGRAL.

Presentación

Usted se encuentra en el módulo 3 de nuestra ruta de co-construcción. Aquí exploraremos el Acuerdo Final de Paz desde un enfoque territorial.

Este módulo tiene como objetivo conocer los componentes claves en el contenido del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, pactado en el año 2016, la integralidad entre los puntos y los desafíos de su implementación.

Temas de "co-construcción" Módulo 3

1. Referente innovador del Acuerdo de Paz.
2. Estructura del Acuerdo de Paz y potencial transformador.
3. Enfoques transversales.
4. Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.
5. Lecciones aprendidas del proceso de implementación del AFP.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar este curso, los participantes serán capaces de:

- Analizar y evaluar críticamente el Acuerdo de Paz.
- Desglosar y comprender la estructura del Acuerdo de Paz, identificando sus elementos clave y su relevancia.
- Extraer y sintetizar las lecciones aprendidas del proceso de implementación del Acuerdo de Paz, identificando los desafíos enfrentados, las estrategias exitosas y las recomendaciones para futuros procesos de paz.

I. ÁREA MICRO Y MESOSISTÉMICA

Indague y responda en su Diario Restaurativo las ideas y conocimientos previos que tiene en relación con el Acuerdo Final de Paz.

Le invitamos a responder el siguiente cuestionario. De seleccionar sólo una respuesta.

TEST DE AUTOINDAGACIÓN

¿Cuál fue uno de los principales objetivos del Acuerdo Final de Paz?
a. Fortalecer la doctrina del enemigo interno
b. Poner fin al conflicto armado con las FARC
c. Incrementar el pie de fuerza militar

¿Cuántos puntos estructuran el Acuerdo Final de Paz?
a. Cinco
b. Seis
c. Ocho

¿Qué mecanismo se creó para juzgar los crímenes cometidos durante el conflicto armado?
a. Corte Penal Internacional
b. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
c. Consejo de Seguridad de la ONU

¿Qué enfoque transversal se incorporó en todo el Acuerdo Final?
a. Enfoque militar
b. Enfoque de género
c. Enfoque neoliberal

¿Qué programa busca transformar los territorios más afectados por el conflicto armado?
a. Plan Colombia
b. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
c. Política de Seguridad Democrática

¿Cuál fue el propósito principal del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición?
a. Castigar únicamente a los grupos insurgentes
b. Garantizar verdad, justicia y reparación a las víctimas
c. Otorgar amnistía total sin condiciones

¿Cuál es el objetivo principal de la Reforma Rural Integral establecida en el Acuerdo de Paz?
a. Aumentar la presencia militar en el campo
b. Superar la pobreza y la desigualdad en las zonas rurales
c. Privatizar las tierras colectivas

¿Qué busca el Acuerdo de Paz en materia de participación política?
a. Restringir la participación de excombatientes
b. Garantizar una democracia más amplia e incluyente
c. Eliminar los partidos políticos tradicionales

¿Cuál de las siguientes acciones hace parte del Fin del Conflicto?
a. La intensificación de operaciones militares
b. El cese al fuego y la dejación de armas por parte de las FARC
c. La creación de nuevas fuerzas armadas

¿Qué enfoque propone el Acuerdo para enfrentar los cultivos de uso ilícito?

a. La erradicación exclusivamente forzada
b. La sustitución voluntaria con participación comunitaria
c. La legalización total sin regulación

¿Cuál es el eje central del punto sobre las víctimas en el Acuerdo de Paz?

a. El perdón sin reconocimiento de responsabilidades
b. La creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
c. El juzgamiento sólo de actores estatales

¿Para qué se establecieron mecanismos de implementación y verificación del Acuerdo?

a. Para garantizar el cumplimiento de lo pactado
b. Para renegociar permanentemente el Acuerdo
c. Para suspender los compromisos adquiridos

RECONOCIMIENTO DE LAS VIVENCIAS

ACTIVIDAD 9

Le invitamos a escribir en su Diario Restaurativo sobre las emociones, sentimientos y pensamientos que le suscita la siguiente noticia que describe el Estado de Cosas Inconstitucionales con respecto al Acuerdo de Paz.

Escanee el QR y revise el video: "¿Qué significa el Estado de Cosas Inconstitucional en el Acuerdo de Paz?", video en YouTube:

Fuente: RTVC Noticias. (28 de enero de 2022).
Duración: 1:26 minutos.

REFLEXIÓN:

¿Qué lecciones aprendidas podemos extraer de la implementación Acuerdo de Paz entre las extintas FARC-EP y el Estado colombiano para abordar futuros desafíos en la construcción de la paz y la reconciliación?

II. EJE NUCLEAR.

TEMA 1. Referente Innovador del Acuerdo de Paz.

ACTIVIDAD 10:
Foros de discusión

Tiempo total estimado de realización:
10 Minutos

Instrucción:

Escoger dos vídeos de la serie "Voces para la paz", verlos y discutir las respuestas de sus compañeros y compañeras en el foro, a partir de la siguiente pregunta: **¿Cuál es el referente innovador que usted conoce y puede identificar del Acuerdo Final de Paz?**

Alternativas:

Fuente: Voces para la Paz.
Video en Youtube:
Participación Política
Duración: 2:33 minutos.

Fuente: Voces para la Paz.
Video en Youtube:
Víctimas
Duración: 2:16 minutos.

Fuente: Voces para la Paz.
Video en Youtube:
Cultivos Ilícitos
Duración: 2:27 minutos.

Fuente: Voces para la Paz.
Video en Youtube:
Capítulo Tierras
Duración: 2:12 minutos.

Preguntas de Discusión

¿Por qué se firmó este Acuerdo de Paz?
¿Cuál es su componente innovador?

Texto del Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO):

> Si el Acuerdo de Paz se analiza en perspectiva histórica es indiscutible que se trata del acontecimiento más importante de la vida política del país -cuando menos desde la expedición de la Constitución de 1991-, con el cual se abrió un arco que encierra la posibilidad de llevar a cabo la construcción de un proceso de paz, comprendido en lo esencial como un conflictivo y contradictorio proceso de democratización del conjunto de la sociedad a realizarse por la vía exclusivamente política, y que no excluye tampoco la eventualidad de la absorción sistémica de la rebelión de las FARC-EP y con ello del simple remozamiento del régimen de dominación de clase a través de retoques menores.
>
> La concepción de paz que se encuentra contenida en el Acuerdo Final descansa sobre la posibilidad de superación de estas dos formas de la resistencia sistémica. La condición necesaria para que ello sea posible no es otra que el proceso de implementación logre desatar la potencia transformadora y reformista de lo convenido en La Habana y pueda derivar en transformaciones más profundas de la sociedad colombiana. En perspectiva sistémica, al tiempo que el Acuerdo de Paz puede caracterizarse como de modernización capitalista, es también un acuerdo que puede contribuir al resquebrajamiento del orden existente en la medida de sus pretensiones democratizadoras y, en consecuencia, de la habilitación de mejores condiciones para las luchas de las gentes del común. No es simplemente un Acuerdo para ponerle "fin a la guerra" o para la "reconciliación". En ese sentido, la implementación, pero sobre todo su calidad, ocupa un lugar más que preponderante.
>
> En términos históricos, el solo hecho de que el Acuerdo de Paz haya habilitado condiciones para la superación de la violencia política (extrema) posee un significado mayúsculo, así persistan expresiones de la rebelión armada, como es el caso del Ejército de Liberación Nacional, que aboga por la solución política; o el de organizaciones paramilitares con funciones de contrainsurgencia (en sentido amplio), o continúe el accionar contrainsurgente del Estado y sus fuerzas militares y de policía. Por haber sido las FARC-EP la organización guerrillera más grande de las últimas seis décadas y por haber exhibido una capacidad indiscutible de fuego y daño, el solo silencio definitivo de sus fusiles genera nuevas y diferentes condiciones para el trámite de la contienda política. En contraprestación a ello, se espera que la violencia estatal contra la población y los territorios que se han considerado insurgentes o rebeldes, expresada especialmente en el accionar de sus fuerzas militares y de policía y también en la comprobada connivencia, articulación y coordinación con organizaciones paramilitares, sea superada también de manera definitiva y, en consecuencia, contribuya igualmente a producir nuevas condiciones para el desarrollo de la contienda política. En igual sentido, si se asiste a la desarticulación y desmonte definitivo de las organizaciones paramilitares.
>
> Es obvio que con el cese definitivo de la confrontación militar directa entre la fuerza guerrillera y las fuerzas del Estado los indicadores de violencia disminuyan abruptamente y muestren una tendencia al mínimo registro, como en efecto ha ocurrido. Pero debe decirse que, en perspectiva histórica, la gran tarea pendiente para consolidar el cierre del ciclo de violencia política no se puede reducir al desarme de las FARC-EP y su reincorporación a la vida legal, sino que incluye necesariamente tanto la superación de las prácticas de contrainsurgencia armada sistémica, como el tránsito de inmensos contingentes de las fuerzas militares y de policía a la vida civil. Lo cual comprende necesariamente la redefinición del papel, las funciones y el tamaño de esas fuerzas. (CEPDIPO, Cuadernos de la Implementación" La Situación General. Contradicciones y conflictos de un proceso abierto de CEPDIPO. 2020.)

ACTIVIDAD 11

Para profundizar el texto le invitamos a visitar la colección y publicación de "Cuadernos de la Implementación" de CEPDIPO.

Escanee el QR para acceder a la información: 01. Colección Cuadernos de la Implementación - La Situación General - Centro de Pensamiento y Diálogo Político.

Texto de la Cartilla Pedagógica del Gobierno Nacional:

> Luego de más de cincuenta años de conflicto armado con las FARC, el Acuerdo de Paz pone fin a la violencia con esa guerrilla, la más grande en Colombia. El Acuerdo busca impedir que haya más víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera.
>
> Por la vía del Acuerdo de Paz, las FARC se comprometieron a entregar todas sus armas a las Naciones Unidas, a no incurrir en delitos como el secuestro, la extorsión o el reclutamiento de menores, a romper sus vínculos con el narcotráfico, a cesar los ataques contra la Fuerza Pública y a no vulnerar los derechos de la población civil. Habrá verdad, justicia y reparación para las víctimas. El Acuerdo logra que, a partir de su aprobación por la ciudadanía, las FARC hagan política sin armas. El Acuerdo incluye un plan de desarrollo agrario integral con acceso a tierras y servicios y una estrategia de sustitución sostenible de cultivos de uso ilícito"

El texto anterior se obtiene de la Cartilla Pedagógica del Gobierno Nacional de Colombia (2016).

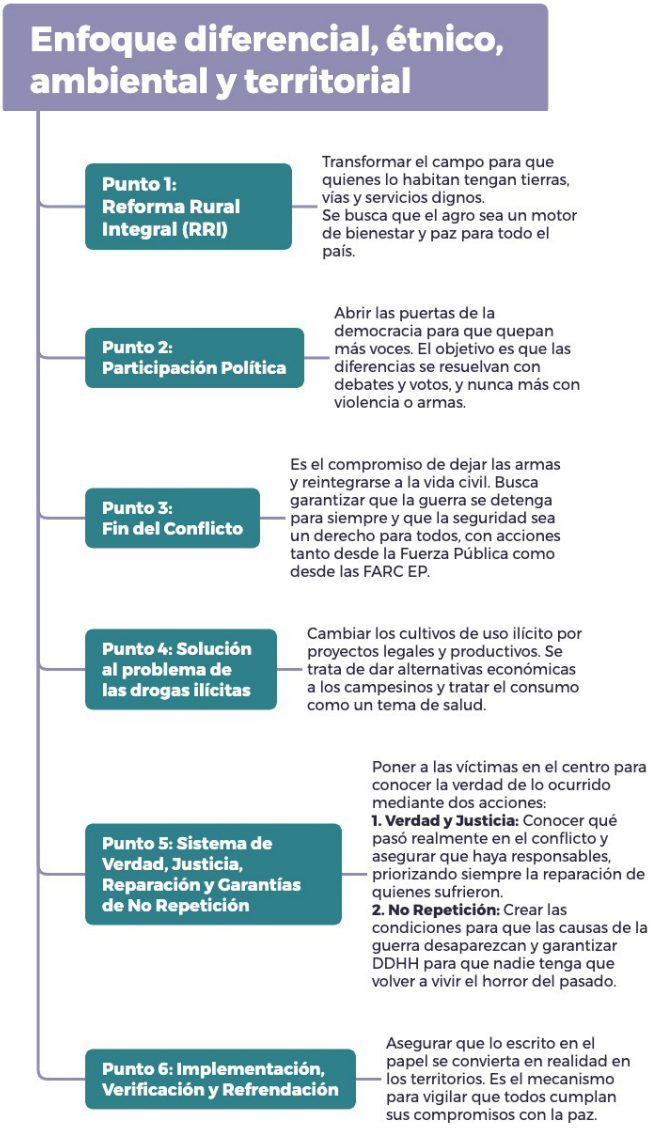
ACTIVIDAD 12

Escanee el QR para acceder al documento: cartilla pedagógica acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

TEMA 2. Estructura del Acuerdo de Paz. Objetivos de cada punto del Acuerdo de Paz.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se compone de seis puntos y cuatro enfoques transversales. El siguiente mapa le permite a usted identificar sus nombres.

Gráfica 5. Enfoque diferencial, étnico, ambiental y territorial



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

ACTIVIDAD 13

Le invitamos a ver el siguiente vídeo donde se exponen brevemente los seis puntos del Acuerdo de Paz en YouTube:

Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (31 de marzo de 2021).
Duración: 4:44 minutos.

Posteriormente, a consultar el documento final del Acuerdo de Paz en el enlace de archivos.

Punto 1: Reforma Rural Integral.

Para conocer los fundamentos básicos de la Reforma Rural Integral observe los siguientes vídeos:

ACTIVIDAD 14

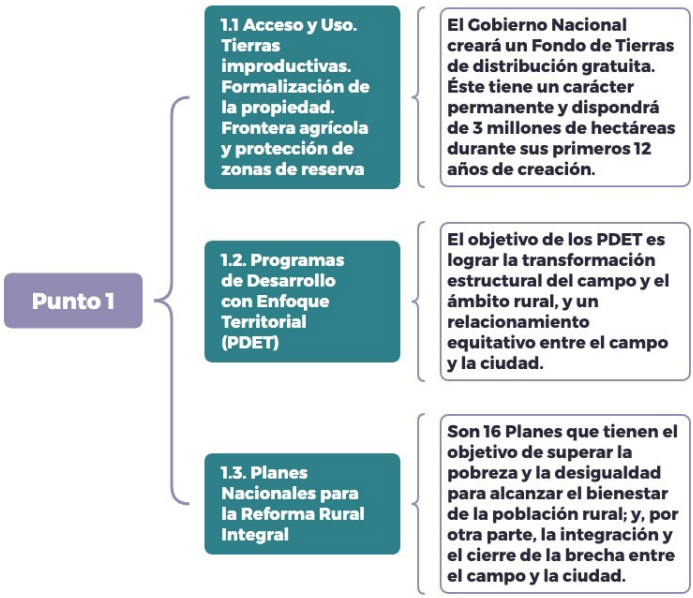
Escanee el QR de la antierior actividad y acceda a los videos:

"Este es el punto de reforma rural integral del #AcuerdoDePaz", vídeo en YouTube:
Fuente: Presidencia de la República. (7 de septiembre de 2016).
Duración: 1:30 minutos.

"¿Que se acordó en La Habana? Punto uno sobre desarrollo agrario - Dejemos de matarnos", vídeo en YouTube:
Fuente: Forjando Paz. (26 de junio de 2016)
Duración: 3:57 minutos.

En el documento del Acuerdo de Paz, el Punto 1 se subdivide en tres subpuntos. A continuación, puede identificar sus principales objetivos:

Gráfica 6. Punto 1 del Acuerdo de Paz



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

La Reforma Rural Integral (RRI) busca transformar estructuralmente el campo colombiano para superar la pobreza, la desigualdad y las causas históricas del conflicto. Su implementación se apoya en ocho pilares fundamentales, que se describen a continuación:

1. Acceso y uso de la tierra: Busca democratizar el acceso a la tierra mediante la creación del Fondo de Tierras, la formalización de la propiedad rural y la restitución a víctimas del despojo. Este pilar pretende reducir la concentración de la tierra y garantizar seguridad jurídica a campesinos, comunidades étnicas y población rural.

2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Son instrumentos de planeación participativa para transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza y las economías ilícitas. Los PDET priorizan el desarrollo rural integral desde las necesidades y propuestas de las comunidades.

3. Infraestructura y adecuación de tierras: Incluye la construcción y mejoramiento de vías terciarias, sistemas de riego, drenaje y electrificación rural. Su objetivo es mejorar la conectividad, la productividad y las condiciones de vida en el campo.

4. Desarrollo social: Este pilar busca garantizar derechos sociales básicos en las zonas rurales, para reducir las brechas urbano–rurales mediante el acceso a servicios de salud, educación rural, vivienda digna y agua potable.
5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía campesina: Promueve el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria mediante asistencia técnica, crédito, comercialización, asociatividad y apoyo a proyectos productivos sostenibles.

6. Seguridad alimentaria y nutricional: Pretende asegurar el derecho a una alimentación adecuada, mediante el fortalecimiento de la producción local de alimentos, los mercados campesinos y las prácticas agroecológicas, con especial énfasis en poblaciones vulnerables.

7. Protección ambiental y uso sostenible del territorio: Incorpora criterios de sostenibilidad ambiental en el desarrollo rural, promoviendo la conservación de ecosistemas, la adaptación al cambio climático y el respeto por los territorios étnicos.

8. Enfoque diferencial y de género: Garantiza que la RRI tenga en cuenta las condiciones específicas de mujeres rurales, comunidades étnicas, jóvenes y población vulnerable, promoviendo la igualdad, la participación y el acceso equitativo a la tierra y a los beneficios del desarrollo rural.

ACTIVIDAD 15

Los siguientes videos le permitirán comprender a profundidad el impacto del Punto 1. Escanee el QR de la antierior actividad y acceda a los videos:

“¿Por qué son importantes las organizaciones comunitarias para los PDET?”, vídeo en YouTube.

Fuente: PNUD. (16 de noviembre de 2020). Duración: 2:29 minutos.

“Los PDET son el reto principal de los 170 alcaldes y 19 gobernadores”, vídeo en YouTube.

Fuente: PNUD. (16 de noviembre de 2020) Duración: 2:19 minutos.

Punto 2: Participación Política.

Para conocer los fundamentos básicos del Punto 2, Participación Política, observe los siguientes vídeos:

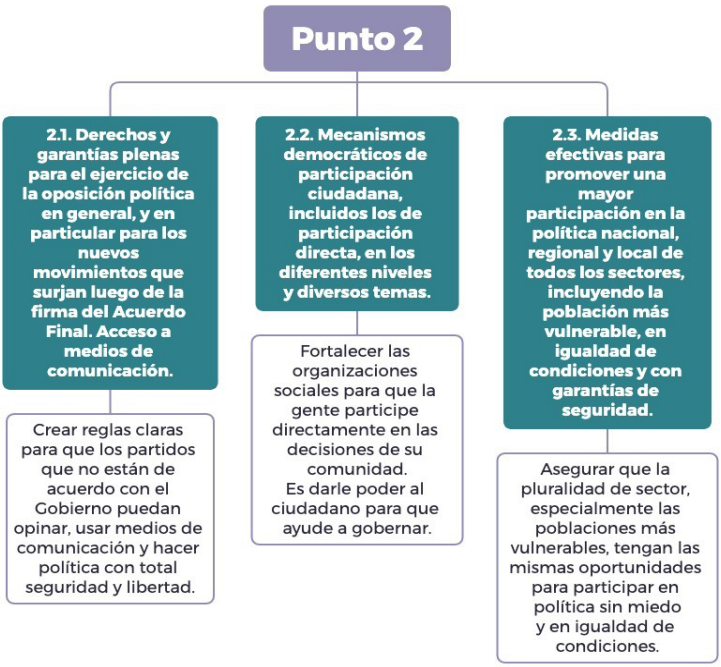
ACTIVIDAD 16

Escanee el QR para acceder al vídeo. **"Participación política, explicación punto 2 de los acuerdos de paz",** vídeo en YouTube.

Fuente: Forjando la Paz. (24 de julio de 2026)
Duración: 5:13 minutos.

El Punto 2 del Acuerdo se subdivide en tres componentes. El diagrama a continuación le permite identificarlos y conocerlos:

Gráfica 7. Punto 2 del Acuerdo de Paz



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

Los siguientes videos le permitirán comprender a profundidad el impacto del Punto 2:

ACTIVIDAD 17
Escanee el QR y acceda a los videos:

"Garantías para el ejercicio de la política con el Estatuto de la Oposición", vídeo en YouTube.
Fuente: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas UdeA. (5 de mayo de 2017)
Duración: 2:19 minutos.

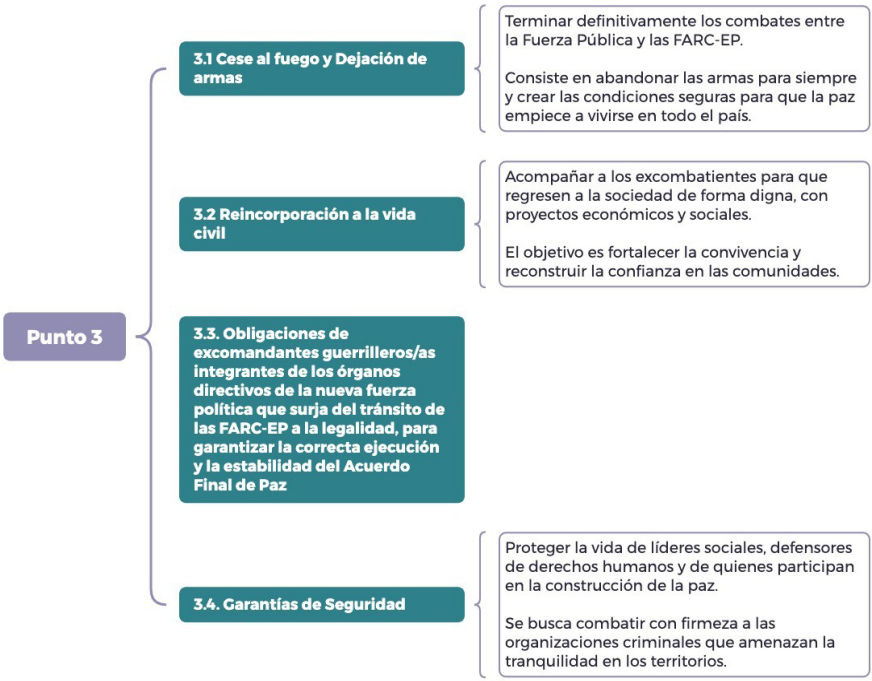
"El Decreto 895 crea el Sistema General de Seguridad para el ejercicio de la política" vídeo en YouTube.
Fuente: Pazífico Noticias. (8 de junio de 2017)
Duración: 2:19 minutos.

"¿Qué es y cómo funciona el Estatuto de la Oposición Política en Colombia?", vídeo en YouTube.
Fuente: PNUD. (9 de julio de 2028).
Duración: 3:30 minutos.

Punto 3: Fin del conflicto.

Para conocer los fundamentos básicos del Punto 3, observe el siguiente mapa conceptual para comprender cada subpunto:

Gráfica 8. Punto 3 del Acuerdo de Paz



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

Para profundizar el **Punto 3**, observe el siguiente vídeo el cual contempla otros aspectos:

ACTIVIDAD 18
Escanee el QR y acceda a los videos:

"Acuerdo #3 – Fin del conflicto, cese al fuego y dejación de armas", vídeo en YouTube.
Fuente: Politécnico Grancolombiano. (20 de septiembre de 2016)
Duración: 3:28 minutos.

"Acuerdo de La Habana. Tercer punto: Garantías de Seguridad", vídeo en YouTube.
Fuente: Activo Legal. (21 de septiembre de 2026).
Duración: 3:39 minutos.

"#PRImeroLaPaz ¡En colectividad llegamos más lejos y somos más fuertes!", vídeo en Facebook.
Fuente: Agencia de Reincorporación y Normalización. (12 de febrero de 2024).
Duración: 2:45 minutos.

Punto 4: Solución al problema de las drogas ilícitas.

Para conocer los fundamentos básicos del Punto 4, observe los siguientes vídeos:

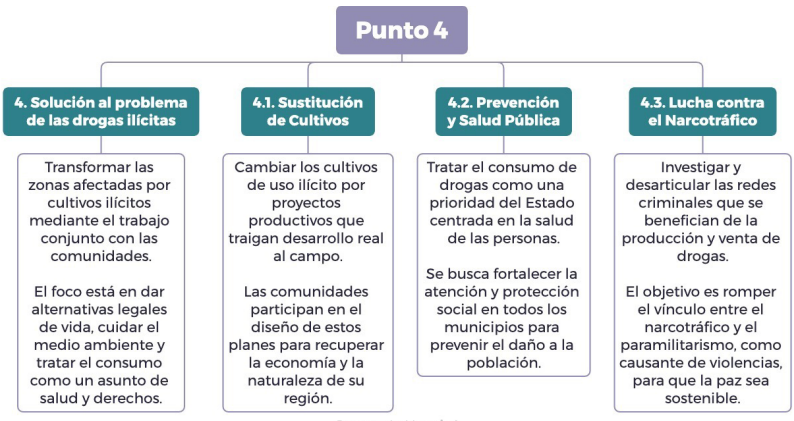
ACTIVIDAD 19
Escanee el QR de la actividad anterior y acceda a los videos:

"Cinco datos que debe saber sobre la lucha contra las drogas", vídeo en YouTube.
Fuente: Presidencia de Colombia. (14 de septiembre de 2016).
Duración: 41 segundos.

"Solución al problema de las drogas", vídeo en YouTube.
Fuente Forjando la Paz. (11 de julio de 2016).
Duración: 5:13 minutos.

A continuación, puede conocer los 3 subpuntos que componen el Punto 4, del Acuerdo Final de Paz:

Gráfica 9. Punto 4 del Acuerdo de Paz



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

Punto 5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.

"Sistema Integral se Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); y compromiso sobre derechos humanos.

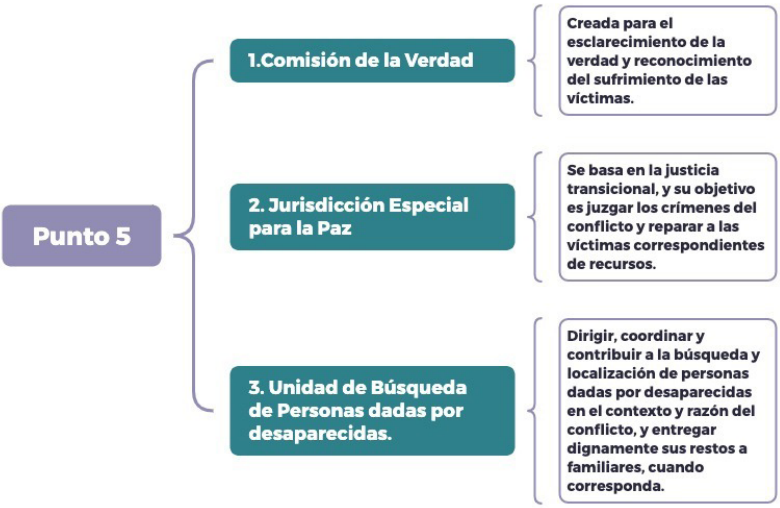
ACTIVIDAD 20
Para conocer los fundamentos del Punto 5, escanee el QR y acceda a los videos:

"Cinco datos sobre el punto de víctimas del Acuerdo de Paz", vídeo en YouTube.
Fuente: Presidencia de Colombia. (8 de septiembre de 2016).
Duración: 1:04 minutos.

"¡Para dummies! Reparación a las víctimas en los acuerdos de la Habana para la paz de Colombia", vídeo en YouTube.
Fuente: Forjando la Paz. (7 de agosto de 2016).
Duración: 5:17 minutos.

Le invitamos a revisar la Gráfica 10 para conocer los sujetos de reparación del SIVJRNR.

Gráfica 10. Punto 5 del Acuerdo de Paz



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

Punto 6: Implementación, Verificación y Refrendación.

El siguiente diagrama le permite conocer la estructura del Punto 6:

Gráfica 11. Punto 6 del Acuerdo de Paz.



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

Enfoques transversales

Revisaremos los conceptos de Enfoque Territorial, Ambiental y de Género. Para esto, le invitamos a escanear el QR donde podrá acceder a los siguientes vídeos.

ACTIVIDAD 21

"El enfoque de género del Acuerdo de Paz", vídeo en YouTube.
Fuente: Caribe afirmativo. (30 de agosto de 2016).
Duración: 2:29 minutos.

"¿Qué dice el enfoque de género en el Acuerdo de Paz?", vídeo en YouTube.
Fuente: Humanas Colombia. (28 de de mayo de 2019).
Duración: 5:15 minutos.

"Sin enfoque de género el Acuerdo de Paz habría quedado incompleto", vídeo en YouTube.
Fuente: Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. (22 de agosto de 2023).
Duración: 5:41 minutos.

"Colombia, una historia de paz, Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz", vídeo en YouTube.
Fuente: Misión de Verificación de la ONU. (6 de mayo de 2023).
Duración: 1:30 minutos.

TEMA 3. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

El punto 5 del Acuerdo Final de Paz configura el SIVJRNR. A continuación, encontrará el mandato y trabajo de cada institución.

Infografía 5. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)



Fuente: Comisión de la Verdad .

Infografía 6. Cómo funciona la Comisión de la Verdad



LA COMISIÓN DE LA VERDAD DE COLOMBIA: UN PROCESO INÉDITO

El proceso en Europa

MOMENTOS DEL PROCESO

2018
- Visitas Exploratorias
- Jornadas de planeación
- Inicio Mandato de la Comisión

2019
- Formación a entrevistadores/as
- Creación de nodos
- Acciones de difusión y pedagogía

2020
- Encuentro de nodos
- Creación de grupos internodales
- Encuentro por la Verdad
- Acciones de reconocimiento

2021
- Proceso de sistematización de la experiencia
- Ambientación para el informe final

2022
- Entrega del informe
- Finalización del mandato de la Comisión

15 NODOS EN 10 PAÍSES

Los nodos son espacios:

→ **Confluentes de experiencias de memoria y verdad previas a la Comisión**

→ **Diversos e incluyentes**

→ **Generadores de confianza y seguridad a las víctimas**

→ **Participativos y lugares de encuentro**

→ **Facilitadores de convivencia y diálogo entre diferentes**



Grupos Internodales:

Espacios articuladores en toda Europa en relación con ejes temáticos concretos



→ **Género**

→ **Acompañamiento psicosocial**

→ **Reconocimiento a las víctimas**

→ **Familiares de víctimas de desaparición forzada**

→ **Segundas y terceras generaciones en el exilio**

LOS TESTIMONIOS: TESOROS DE LA VERDAD COLECTIVA

90 **personas formadas como entrevistadoras y documentadoras**
La mayoría víctimas y mujeres

Más de **800** testimonios en Europa

Más de **2.000** en todo el mundo

para visibilizar historias de vida, silencios, impactos, afrontamientos, resiliencias y aportes a la sociedad de acogida

Escucha transformadora y autorreconocimiento de las víctimas



UNA COMISIÓN PARA INSPIRAR Y APORTAR A OTROS PROCESOS DE VERDAD, MEMORIA Y NO REPETICIÓN EN EL MUNDO

Fuente: Comisión de la Verdad (https://www.icip.cat/es/publication/infografia-la-comissio-de-la-veritat-de-colombia-un-proces-inedit/)

El 28 de junio de 2022, la Comisión de la Verdad presentó su Informe Final: 'Hay futuro si hay verdad'. Este fue el resultado de cuatro años de investigación, escucha comprometida y diálogo sobre más de medio siglo de guerra y conflicto armado.

La Comisión, con su proceso de esclarecimiento, cumplió con el mandato consignado en el Acuerdo Paz de La Habana, consistente en dilucidar los patrones y la persistencia del conflicto armado, y reconocer y dignificar a las víctimas en el país y en el exilio que sufrieron sus consecuencias.

El proceso para crear el Informe Final comenzó en noviembre de 2018 y se desarrolló dentro de un enfoque de varios niveles para descubrir, comprender y analizar el conflicto armado que se ha extendido por medio siglo. En medio de este trabajo, se resaltan los siguientes logros:

- La recolección de cerca de 15.000 entrevistas individuales y colectivas, tanto en el territorio nacional como en los 23 países donde habitan colombianas y colombianos en exilio, lo que permitió escuchar directamente a cerca de 30.000 personas.

- La investigación en profundidad sobre 730 casos y 1.195 informes de hechos de violencia durante el conflicto armado.

- La creación de 28 Casas de la Verdad en los siguientes municipios priorizados por su alta afectación en el contexto del conflicto armado: Apartadó, Aguachica, Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Asís, Quibdó, San José del Guaviare, Santa Marta, Sincelejo, Tumaco, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

- La realización de 14 Diálogos para la no continuidad y la no repetición del conflicto armado, 10 Reconocimientos (de responsables y de dignificación a víctimas), 17 Contribuciones a la verdad (entre ellas las cinco sostenidas con los expresidentes Ernesto Samper Pizano, Andrés Pastrana Arango, Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón), 16 Encuentros por la Verdad, 53 Espacios de escucha (de todos los sectores, incluida la Fuerza Pública), 23 escenarios de convivencia y 5 diálogos de recomendaciones.

- La colaboración de 186 voluntarios y cerca de 800 organizaciones internacionales que apoyaron el proceso de escucha en países como España, Suecia, Reino Unido, Francia, Alemania, Suiza, Italia, Noruega, Holanda, Bélgica, Grecia, Dinamarca, Canadá, Estados Unidos, México, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Venezuela, Argentina, Chile, Uruguay y Brasil.

- Más de 23.000 horas de investigación y deliberación con documentos históricos, expertos multidisciplinarios y archivos nacionales, incluida la exploración en profundidad de la difícil situación de los pueblos étnicos (comunidades negras, indígenas y Rrom) durante la guerra.

Este legado, en síntesis, está representado en el Informe Final (10 volúmenes), la plataforma digital (una transmedia de libre acceso que aloja el proceso de la Comisión, los testimonios y material del esclarecimiento disponible en diversos formatos), las acciones análogas (activaciones académicas, culturales y artísticas), el archivo del esclarecimiento que deja el trabajo de la Comisión y el Comité de Seguimiento y Monitoreo que velará durante siete años por que se hagan efectivas las recomendaciones del Informe Final.

ACTIVIDAD 21

Escanee el QR y fortalezca sus conocimientos con las siguientes lecturas.

Para conocer el Informe Final (10 volúmenes), puede acceder a:

Hay futuro si hay verdad | Informe Final Comisión de la Verdad.

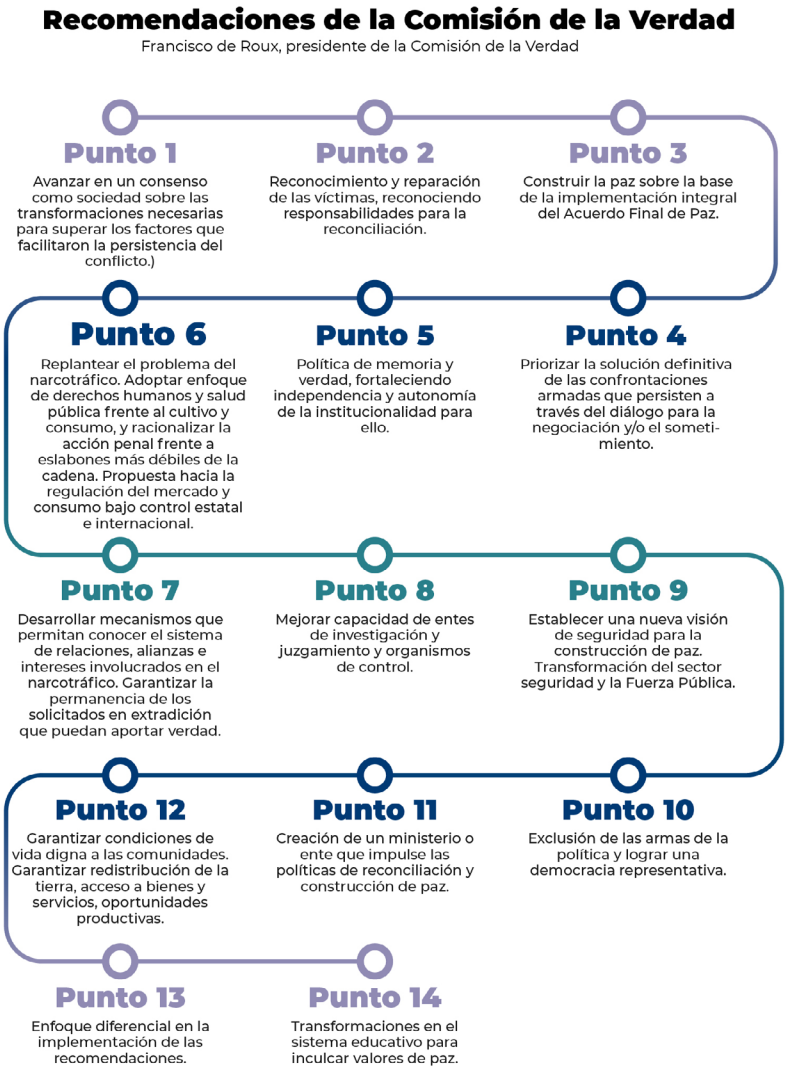
Para acceder a la narrativa transmedia de la Comisión de la Verdad, ingresa a: Comisión de la Verdad.

Para conocer las acciones análogas, ingrese a: Activaciones artísticas y culturales | Informe Final Comisión de la Verdad



Existe una cantidad importante de hallazgos y recomendaciones.
A continuación, la infografía trae a consideración las más importantes:

Infografía 7. Recomendaciones de la Comisión de la Verdad.



Fuente: Comisión de la Verdad. Tomado de la construcción del Diario La República. 28 de junio de 2022.

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que cometidos antes del 1 de diciembre de 2016. La existencia de la JEP no podrá ser superior a 20 años.

El desarrollo de las iniciativas TOAR en el país permitirá transitar por un camino de reparación y reconciliación efectivos. Donde cerca de 334 mil víctimas acreditadas tendrán un proceso de reparación colectiva de sus derechos vulnerados durante el conflicto armado, construyendo tejido social por parte de todos los actores del conflicto. (PNUD 2020)

La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera.

El trabajo de la JEP se enfoca en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización definidos por la ley, las magistradas y magistrados.

En particular, podrá conocer de los delitos cometidos por excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Sobre estos dos últimos, la Corte Constitucional aclaró que su participación en la JEP sería voluntaria.

Adicionalmente, se cuenta con las comisiones y comités que fueron creados por el Reglamento General de la JEP (Acuerdo 001 del 9 de marzo de 2018 proferido por la Sala Plena):

- Comisión Territorial y Ambiental: Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque territorial y ambiental en el componente de justicia del SIVJRNR. Sus funciones se encuentran en el capítulo 16 del Reglamento General de la JEP.
- Comisión Étnica: Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque étnico-racial en la JEP. Sus funciones se encuentran en el capítulo 16 del Reglamento General de la JEP.
- Comisión de Género: Se encarga de promover la efectiva implementación del enfoque de género en la JEP. Sus funciones se encuentran en el capítulo 16 del Reglamento General de la JEP.
- Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJRNR: Su principal función es la de propiciar la articulación y coordinación de la actuación de los órganos del Sistema.

- Comité de Ética: Debe velar por la observancia y cumplimiento del Código de Ética, buenas prácticas y convivencia.
- Otras instancias temporales y permanentes que pueden ser creadas por el Órgano de Gobierno de la JEP.

Objetivos de la JEP

1. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.
2. Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.
3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRNR, garantizando su participación efectiva ante la JEP.
4. Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.
5. Consolidar el fortalecimiento institucional para garantizar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

ACTIVIDAD 23

Para conocer más acerca de la JEP le invitamos a visitar su página web: JEP y el apartado de "La JEP en cifras" donde podrá visualizar los avances de su labor. Para esto, siga el enlace del QR.

Infografía 8. Jurisdicción Especial para la Paz - JEP



Fuentes: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR)

Son acciones que realizan las personas responsables de delitos relacionados con el conflicto armado, como parte de las sanciones propias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), especialmente ante la JEP, con la cuales buscan reparar el daño causado a las víctimas y a las comunidades, en lugar de castigar únicamente con cárcel.

Características principales:

- Tiene un enfoque restaurativo, no punitivo.
- Beneficia directamente a las víctimas o a la comunidad.
- Reconoce el daño causado y promueve la reconciliación.
- Puede ser material, educativo, social, ambiental o simbólico.

Ejemplos de TOAR:

- Acciones pedagógicas como la presente Cátedra de Paz.
- Construcción o reparación de escuelas, vías o centros comunitarios.
- Búsqueda de personas desaparecidas o apoyo a la UBPD.
- Desminado humanitario.
- Proyectos productivos para comunidades afectadas.
- Actos simbólicos de reconocimiento y perdón.

¿Quiénes realizan los TOAR?

- Exintegrantes de las FARC-EP.
- Miembros de la Fuerza Pública.
- Otros comparecientes ante la JEP.

ACTIVIDAD 24

Le invitamos a escanear los siguientes videos para acceder a los contenidos y reflexionar en su Diario Restaurativo:

“Documental sobre la Ruta TOAR en Bogotá”, video en Facebook:
Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz. (7 de junio de 2021).
Duración: 2:54 minutos.

ACTIVIDAD 25

Para entender mejor el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción, ingrese a la “página web de la JEP”: ABC de las Sanciones Propias que impondrá la JEP.

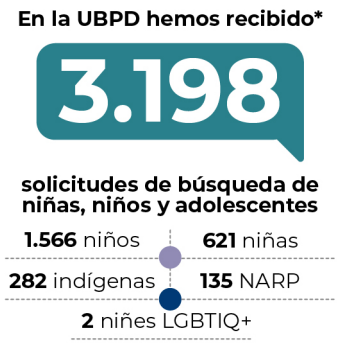
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).

La UBPD es una entidad del Estado colombiano de carácter humanitario y extrajudicial que, dentro del Sistema Integral para la Paz, dirige, coordina y contribuye a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, para aliviar el sufrimiento de sus familiares y demás seres queridos; asimismo contribuir a la satisfacción de los derechos que tienen las víctimas a la verdad y la reparación como aporte a la construcción de paz.

ACTIVIDAD 26

Para conocer más del trabajo de la “Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD” visite su página web mediante el siguiente QR.

Infografía 9. Estadísticas Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD



Nota: *Con corte a 31 de enero de 2024.

Fuente: Tomado de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD.

ACTIVIDAD 27

A partir de los siguientes videos, escriba en su Diario Restaurativo una carta a una persona desaparecida (sea conocida o desconocida).

¿Qué es la UBPD? - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, video en YouTube.
Fuente: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD.
Duración: 37 segundos.

¿A quiénes busca la UBPD? - Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, video en YouTube.
Fuente: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD.

Lecciones aprendidas del proceso de implementación del AFP

Mecanismos de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz. Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO):

El objeto del SIIPO es facilitar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Acuerdo Final, con base en el Plan Marco para la Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales y otros planes, programas, proyectos y recursos para la consolidación de la paz y la estabilización, y así contribuir a la transparencia, al mismo tiempo previene cualquier forma de corrupción y da garantías a la ciudadanía para facilitar el control social y la veeduría ciudadana.

Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional, tiene la tarea de preparar pronunciamientos y reportes para la CSIVI y los Notables o Verificadores Internacionales, sobre el cumplimiento verificado o comprobado de la implementación de todos los puntos del Acuerdo Final, así como sobre las controversias que surjan en la fase de implementación y las propuestas dirigidas a su resolución, de manera que se garantice que la implementación del Acuerdo Final sirva de base para el logro de la construcción de una paz estable y duradera.

De conformidad con el Acuerdo Final (6.3.2), la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) del Acuerdo Final designó, por medio del Comunicado Conjunto No. 15 del 23 de marzo de 2017, como Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, al Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) y al Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP).

Instituto KROC

El Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz hace parte de la Escuela Keough de Asuntos Globales de la Universidad de Notre Dame (EEUU) y es uno de los centros de investigación y de estudios en construcción de paces líderes en el mundo. Uno de sus principales proyectos es la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM), que constituye la base de datos más comprensiva sobre la implementación de 34 acuerdos de paz negociados en todo el mundo.

Por mandato del Gobierno de Colombia y de las antiguas FARC-EP, partes firmantes del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Instituto Kroc es responsable del seguimiento a su implementación.

Anteriormente, el Instituto Kroc ha publicado cinco informes comprensivos sobre el estado de la implementación general, así como tres informes sobre la implementación del enfoque de género y dos informes sobre la implementación del enfoque étnico del Acuerdo de Paz. El último informe trimestral del año 2023 da cuenta de lo siguientes avances y retrocesos:

ACTIVIDAD 28

Conozca los informes del "Instituto Krock", visite su página web mediante el siguiente QR.



CONCLUSIONES MÓDULO 3

Avances en la construcción de paz: La implementación del Acuerdo de Paz en Colombia ha conllevado avances significativos en la construcción de paz en el país. La dejación de armas y el ingreso a la vida civil de las antiguas FARC-EP han contribuido a una disminución en los niveles de violencia en algunas regiones, lo que ha permitido la consolidación del Estado y la expansión de servicios básicos en áreas previamente afectadas por el conflicto armado. Sin embargo, no fue suficiente y la reconstrucción de las organizaciones criminales al margen de la ley ha reconfigurado el panorama de las violencias en los territorios.

Retos persistentes: A pesar de los avances, la reincorporación de excombatientes sigue siendo un desafío importante. Muchas personas Firmantes de Paz enfrentan obstáculos socioeconómicos, estigmatización y riesgos de seguridad que dificultan su reincorporación efectiva a la vida civil. La falta de oportunidades laborales y de acceso a servicios básicos en algunas zonas rurales, impiden el éxito de la implementación del Acuerdo de Paz.

Necesidad de abordar las causas estructurales del conflicto: A pesar de los esfuerzos por implementar el Acuerdo de Paz, persisten desafíos relacionados con las causas estructurales del conflicto en Colombia, como la desigualdad socioeconómica, la exclusión política, la presencia de grupos armados ilegales y la deficiente gobernabilidad en algunas regiones. Para lograr una paz sostenible, es crucial abordar estas causas subyacentes y trabajar en la construcción de un tejido social más inclusivo y equitativo en todo el país.

ACTO CREATIVO CON FINES RESTAURATIVOS EN MI DIARIO

Identifique las situaciones en su territorio que requieren acciones de reconciliación y de reparación simbólica. Elabore un mensaje para expresar una acción de reconciliación y reparación simbólica.

Responda las siguientes preguntas en su Diario:

¿Hubo algún aspecto del proceso de negociación del Acuerdo de Paz que le pareció particularmente interesante o relevante para entender los desafíos de la construcción de la paz en contextos de conflicto armado?

¿Identificó algún desafío particular o área de mejora en la implementación del Acuerdo de Paz que le parece crucial abordar en el futuro?

Bibliografía / Webgrafía

Cartilla Pedagógica del Gobierno Nacional de Colombia (2016). https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf

Comisión de la Verdad. https://www.comisiondelaverdad.co/etiquetas/transmedia-digital-de-la-comision

Jurisdicción Especial para la Paz. https://www.jep.gov.co/Paginas/Inicio.aspx
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado. https://unidadbusqueda.gov.co/acerca-ubpd/

SIIPO. https://siipo.dnp.gov.co/inicio

Secretaría Técnica. https://www.verificacion.cerac.org.co/

Instituto KROC. https://peaceaccords.nd.edu/barometer/colombia-reports/colombia-informes-trimestrales?lang=es

Acuerdo Final de Paz. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf

PNUD. ¿Qué son los TOAR y por qué son necesarios para avanzar en la reparación y la reconciliación? https://www.undp.org/es/colombia/discursos/toar-necesarios-para-reparacion-y-reconciliacion

MÓDULO 4. EXPERIENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ COMUNITARIA EN COLOMBIA

Presentación

Le damos la bienvenida al Módulo: "Experiencias de construcción de paz comunitaria en Colombia". En este módulo las vivencias, reflexiones y experiencias personales y comunitarias aportadas serán las que permitirán el alcance de los objetivos de aprendizaje.

Le invitamos a identificar distintas formas de construcción de paz en Colombia, para que adquiera capacidades propositivas y habilidades para situar y proyectar en su propio contexto, una experiencia de construcción de paz comunitaria con enfoque diferencial de género, étnico y territorial, que contribuya a la restauración y la reparación integral, en coherencia con el sentido de la justicia transicional y la justicia restaurativa referentes para la implementación del Acuerdo Final de Paz (2016).

Abordaremos

- Enfoque de género.
- Enfoque étnico racial.
- Enfoque territorial.
- Revisión de algunos casos.
- Pistas para reconocer las experiencias de paz en cada territorio.

Temas de "co-construcción"

- Enfoques diferenciales.
- El papel de los movimientos sociales en la construcción de paz.
- Experiencias de construcción de paz comunitaria.

Resultados de Aprendizaje

Al finalizar este módulo, las y los estudiantes deben estar en capacidad de:

- Identificar aportes a la construcción de paz en Colombia, desde la perspectiva de los movimientos sociales y con enfoque diferencial, de género, étnico, territorial.

- Proponer elementos para una experiencia de construcción de paz comunitaria con enfoque diferencial, de género, étnico, territorial y que contribuya a la restauración y la reparación integral en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz 2016.
- Representar en una gráfica (dibujo, mapa mental o cartografía) la propuesta de experiencia de construcción de paz comunitaria propuesta en el punto anterior.

I. ÁREA MICRO Y MESOSISTÉMICA

A continuación, le invitamos a reflexionar sobre las siguientes preguntas, tomar nota de sus reflexiones en el Diario Restaurativo y compartir voluntariamente con el grupo durante el conversatorio.

- ¿Qué afectaciones experimentó y/o experimenta su comunidad a causa de la violencia del conflicto armado?
- ¿Qué dificulta u obstaculiza el disfrute pleno de la paz en su comunidad?
- ¿Cómo debería ser la paz en su comunidad?
- ¿Cuáles son las semillas de paz que encuentra en su comunidad?

Caso didáctico (Historia)

Le invitamos a leer la narrativa "Jóvenes restauradores de esperanza", motivada y adaptada con fines pedagógicos para este módulo por Cobsepaz, de la experiencia real de paz comunitaria de la Fundación Protectora Ambiental Planadas Tolima - FUPPAT (Uribe, et al., 2022) y a responder las preguntas que están al final en su Diario Restaurativo.

Jóvenes restauradores de esperanza

María y Andrés, dos jóvenes de una comunidad rural, crecieron pensando en un futuro poco ilusorio en medio de labores agrícolas, las mismas que han realizado sus padres a quienes ven cansados y enfermos y, aunque nunca faltó la comida en casa, sus vidas trasegaron con mucho esfuerzo. Estaban convencidos que esto había sido así por el conflicto armado y la ausencia del Estado y, a pesar de que con la firma del acuerdo de paz entre la guerrilla y el gobierno dejaron de presenciar bombardeos, enfrentamientos, y vieron llegar al territorio instituciones del gobierno, esa idea de futuro seguía siendo desalentadora.

Este pensamiento y sentimiento era compartido con otros jóvenes, algunos de ellos eran excombatientes que no veían una posibilidad de futuro en ese territorio, y otros eran jóvenes que habían ido a la ciudad en busca de oportunidades sin mucho éxito, y habían retornado con resignación.

El encuentro y la unión entre jóvenes ayudó a disipar esas preocupaciones, e inspirados en la fuerza de sus abuelos, que levantaron casas, puentes y carreteras de la nada para hacer un espacio de vida en el territorio, y la valentía de sus padres y de los jóvenes que sobrevivieron a la guerra, pensaron que era el momento de plantar su semilla de paz y crear oportunidades para la juventud.

Hoy día, María, Andrés y sus amigos son ambientalistas, productores y comercializadores de café agroecológico tipo exportación y, más aún, se formaron como catadores de café especial, cuentan con redes y alianzas nacionales e internacionales, lo cual fue logrado desde la unión, la organización juvenil, las iniciativas pedagógicas y productivas.

Es así como lograron restaurar la esperanza, hoy día las y los jóvenes de esta comunidad construyen un futuro con esperanza en el campo, y hasta se divierten en el río que tanto miedo les generó durante la guerra.

ACTIVIDAD

Una vez realizada la lectura "Jóvenes restauradores de esperanza" , le invitamos a reflexionar sobre las siguientes preguntas y dejar las respuestas en el Diario Restaurativo:

- **¿Conoce y/o participa de una experiencia de paz comunitaria?**
- **¿Cuál?**
- **¿Qué asunto y/o problema contribuye a resolver la experiencia que conoce o de la cual participa?**
- **¿Qué aporta a la paz esta experiencia?**

Conceptos clave

Para comprender las experiencias de construcción de paz comunitaria, serán de utilidad algunos conceptos clave, elija uno o dos conceptos qué más llamen su atención.

Tiempo estimado:
25 minutos de conversatorio.

Paz comunitarita-:

La paz comunitaria se refiere a las estrategias y concepciones de paz creadas desde las comunidades locales, que van más allá del

(...) silenciamiento de los fusiles, a la reincorporación de los combatientes, a la integración de mercados y al funcionamiento del Estado para apuntar a la re-creación de otras relaciones sociales, de otros modos de actuar en la vida cotidiana, de otras formas de lidiar con el pasado, de otras maneras de construir escenarios y de gestionar el futuro. Estas propuestas comunitarias, locales o indígenas pueden trascender el tradicional marco liberal (dualista) de la paz negativa y la paz positiva. Se trata de procesos de invención de identidades, en últimas, de nuevas maneras de entender lo que pasó y de actuar en el presente, sobre todo de pensar la paz desde la paz misma. Se trata de paces en plural" (Uribe, 2022, p.46).

La justicia restaurativa:

Es un conjunto de procesos o de valores que tiene varios propósitos, entre los que se encuentran: (i) resarcir el daño causado como consecuencia de un ilícito; (ii) reintegrar a quienes causaron tal perjuicio; (iii) transformar estructuras sociales; (iv) reconstruir el tejido social, y (iv) reconciliar a las partes en controversia (Murcia, 2020, p.4).

Reconciliación:

Es un proceso múltiple, dinámico, voluntario y parcial, que se construye de abajo hacia arriba y se desarrolla de manera interpersonal,

social y política, a partir del cual se promueve el fortalecimiento de la confianza, las relaciones sociales y la democracia. El abordaje de este proceso se da a partir de concertaciones de acuerdo con las realidades, expectativas y experiencias en cada territorio. (Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, 2018).

Reparación integral:

Se trata de un deber del Estado y un derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, quienes han sufrido daños severos en su vida, integridad, su patrimonio, sus proyectos de vida personales, familiares y profesionales.

Propende por reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, devolver a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos, dependiendo del sufrimiento particular, de la visión del entorno y del sentido de justicia que cada una de ellas pueda tener, pero mejorando su nivel de Goce Efectivo de Derechos. (Unidad de Victimas, s.f.).

TOAR:

Es la sigla de "Trabajos, Obras o Actividades con contenido Reparador – restaurador" cuyos objetivos son: Contribuir a la reparación de las víctimas, la reintegración de la persona compareciente ante la JEP a la sociedad, y a la reconstrucción de los lazos sociales de las comunidades y colectivos afectados por distintos actores. De esta forma, contribuir a una transformación de la sociedad que permita la superación del conflicto armado interno como garantía de no repetición. Todo lo anterior contando con la participación de las víctimas. Jurisdicción Especial para la Paz (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.).

II. EJE NUCLEAR.

TEMA 1. Consideraciones sobre las Experiencias Comunitarias de Construcción de Paz como Iniciativas de Paz.

La palabra "experiencia" tiene un uso cotidiano, extendido e indiscriminado para referir situaciones vividas en la trayectoria de la vida de una persona; la experiencia incluye un esfuerzo por realizar cambios a una situación dada, es decir que tiene como objetivo superar el presente y, para ello, parte de una situación problema.

Implica procesos de reflexión y de conocimiento permanente a partir de las vivencias; está basada en conexiones entre una experiencia y otra, se basa también en interacciones o continuidades entre los significados y afectos de las experiencias, es planeada y lleva a ejecución las ideas que son producto de las reflexiones en un tejido de relaciones sociales con proyección de futuro.

Estos elementos tomados del concepto de "Experiencia" de Jhon Dewey, el filósofo de la experiencia, la destacan como un proceso que integra unidad y sentido, se retroalimenta con la razón y con lo afectivo, para dar lugar a una base que guía el comportamiento social y moral, sin desconocer que este sea cambiante (Ruíz, 2013).

Teniendo en cuenta lo anterior, las siguientes ideas serán pautas para la aproximación a una experiencia de construcción de paz comunitaria:

- Plantea un problema sentido relacionado con las violencias del conflicto social y armado en la comunidad.
- Tiene un marco interpretativo sobre la paz, la violencia, y el conflicto social y armado en la comunidad.
- Da cuenta de una propuesta o iniciativa, pensada, planeada y orientada a cambiar la situación problema.
- Esta iniciativa es materializada con la participación de diversos actores de la comunidad.
- Tiene propósitos de restauración de las relaciones y tejidos sociales afectados por la violencia del conflicto armado.

La intención de señalar los anteriores elementos es facilitar la identificación de las semillas de paz existentes en la comunidad importantes de reconocer, potenciar y/o proyectar para contribuir a la paz estable y duradera en el contexto del post acuerdo.

La Implementación del Acuerdo y la oportunidad para la paz comunitaria

El Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP tiene como fin sentar las bases de una paz estable y duradera; esto sólo será posible en la medida que se implementen acciones que contribuyan a la justicia restaurativa y la reparación integral en las comunidades afectadas por el conflicto.

En tal sentido, el Acto Legislativo 01 de 2017 (Art.1), mediante el cual se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición señala lo siguiente:

> El Sistema Integral hará especial énfasis en medidas restaurativas y reparadoras, y pretende alcanzar justicia no solo con sanciones retributivas. Uno de los paradigmas orientadores de la JEP será la aplicación de una justicia restaurativa que preferentemente busca la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto, especialmente para acabar la situación de exclusión social que les haya provocado la victimización. La justicia restaurativa atiende prioritariamente las necesidades y la dignidad de las víctimas y se aplica con un enfoque integral que garantiza la justicia, la verdad y la no repetición de lo ocurrido. Congreso de la República, (2017)

En este sentido, lo comunitario deviene de comunidad. Escartín (1998) define la comunidad como un sistema social, en el cual están interconectados grupos que interactúan entre sí generando un tejido social denominado redes sociales; pero es esencial no perder de vista que lo comunitario incluye el ámbito individual, el familiar y el grupal, en una relación de interdependencia.

En esta interconexión e interacción se tejen múltiples historias derivadas de la diversidad de actores y contextos sociales, culturales y demográficos, que confluyen en una comunidad, cada uno con sus comprensiones y significados acerca de los anhelos de paz y de justicia restaurativa.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la justicia restaurativa "es la reconstrucción de un contexto relacional que permita a todos los participantes de un conflicto convivir en una comunidad" (Lugo, et.al. 2018, p.61) se hace énfasis en que este modelo de justicia, además de enfocarse a las necesidades de las víctimas concretas, amplía la perspectiva a lo comunitario en su humanidad, como víctima de la violencia del conflicto armado, incluyendo así a todos los actores más allá de la dicotomía víctima – victimario.

Se promueve una justicia basada en encuentros entre estos actores, quienes han vivido los daños y afectaciones irreparables del conflicto armado, situaciones que requieren ser abordadas desde el diálogo y la reflexión entre las múltiples partes, para construir conjuntamente experiencias comunitarias que contribuyan a la restauración.

REFLEXIÓN

Realice la lectura: Planes de reparación colectiva con enfoque territorial, páginas 179 -180 del Acuerdo Final (2016) y registre en su Diario Restaurativo.

Escriba en el Foro su reflexión sobre las afectaciones que requieren restauración y reparación en su comunidad. Luego comente una de las ideas escritas en el grupo.

Es importante resaltar que en el centro de las acciones de reparación y restauración están los sujetos, es decir las personas, actores, grupos sociales de la comunidad con características específicas que deben estar consideradas en cualquier acción con fines restaurativos y de reconciliación.

TEMA 2. Enfoques Diferenciales.

Pregunta orientadora:

¿Para quiénes en su comunidad sería importante el enfoque diferencial y por qué?

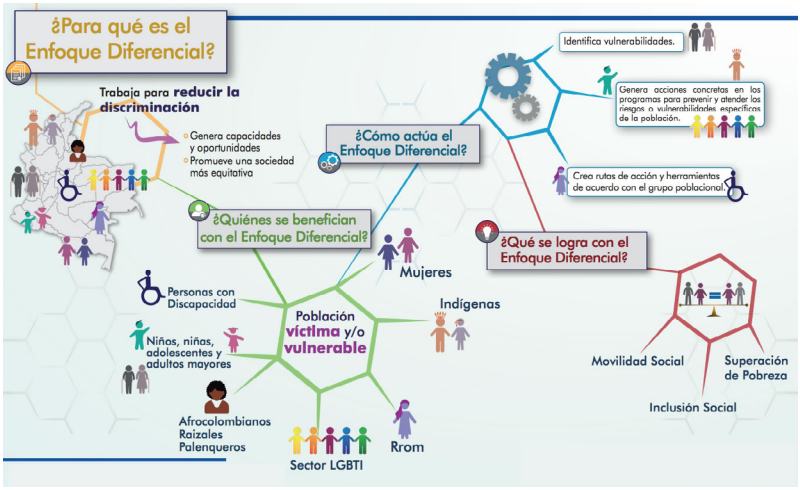
A continuación, se realizará una aproximación a los enfoques territorial y diferencial -específicamente los de género y étnico racial - como herramientas que contribuyen al análisis y comprensión de la diversidad y de los fenómenos de discriminación y dominación en las situaciones que se desean transformar.

Como elemento personal es perentorio reconocer al otro, la otra y, reconocernos en la otredad, para lograr la aproximación a esas múltiples y diferentes maneras de entender las vivencias y las acciones presentes. Para entender esa diversidad y acercarnos a esos "otros" mediante el diálogo, será de gran utilidad el enfoque diferencial.

El Departamento de la Prosperidad Social [DPS] (s.f.) en la Infografía 7, define que el enfoque diferencial trabaja para reducir la discriminación y promover una sociedad más equitativa, con especial énfasis en población víctima y/o vulnerable, es decir, personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, adultas y adultos mayores, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras, sector LGTBI, Rrom, mujeres e indígenas.

En la Paz comunitaria interactúan múltiples y diversas concepciones sobre la paz, es decir: "es paz en plural que se encuentra y se junta en comunidad a través de diversidad de personas, de organizaciones, de grupos de jóvenes, mujeres, indígenas, afrodescendientes, de mujeres y hombres excombatientes, opiniones y posturas diferentes sobre el conflicto y la paz marcadas por las experiencias de vida, relatos, historias, son "paces" que se interconectan para dar sentido a la vida colectiva.

Infografía 10. Enfoque Diferencial



Fuente: Departamento de la Prosperidad Social.

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho (s.f.), el enfoque diferencial es entendido de la siguiente manera

> Como el conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones

> ante el conflicto armado, lo que genera igualdad en el acceso a las oportunidades sociales (...) y dado que (...) Colombia es un Estado social de Derecho [...] debe garantizar un trato igualitario para todos; a pesar de ello, no todas las personas tienen igualdad de condiciones, por lo que el Estado debe garantizar un trato diferente para quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, por lo tanto es importante implementar acciones diferenciales acordes con las necesidades, diferencias y desigualdades de las personas.

De lo anterior se desprende que el enfoque diferencial, además del marco normativo internacional de los Derechos Humanos y el marco constitucional, tienen algunos desarrollos normativos, como señala la Tabla 5, que están dirigidos específicamente a población víctima del conflicto armado.

Tabla 5. Enfoques Diferenciales - Marco Normativo Base

TEMA	NORMA	FECHA	OBJETO DE LA NORMA
Discapacidad	Auto 06 de 2009	26/01/2009	Protección de las personas desplazadas con discapacidad.
Género	Auto 092 de 2008	14/04/2008	Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.
Niñas, niños y adolescentes	Auto 251 de 2008	06/10/2008	Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado.
Pertenencia étnica: Indígenas	Auto 004 de 2009	26/01/2009	Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado.
Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Auto 005 de 2009	26/01/2009	Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Enfoque Diferencial. (s.f).

Por otra parte, las características diferenciales no sólo se contemplan en factores objetivos como los mencionados anteriormente, sino también en factores subjetivos debido a que la diversidad también está expresada en las múltiples concepciones, sentidos y lógicas de vida que comparten las personas. Considerar estos factores subjetivos, serán esenciales para propiciar diálogos que aporten a la construcción de la paz comunitaria.

ACTIVIDAD 29

Para ampliar su conocimiento sobre el enfoque diferencial, le invitamos a observar el siguiente video escaneando el QR.

Para ello tenga presente la pregunta orientadora: **¿Para quiénes en su comunidad sería importante el enfoque diferencial y por qué?**

Escriba la respuesta en su Diario Restaurativo.

"¿Por qué son tan importantes los Enfoques Diferenciales?", video de YouTube.
Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (10 de marzo de 2021).
Duración: 5,19 minutos

Enfoque Étnico Racial

El enfoque étnico racial es una perspectiva de análisis diferencial que pone el foco en el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación, y el análisis profundo de las interrelaciones en las dinámicas de privilegios y opresión.

Colombia, a través de su Constitución Política, se reconoce como un país pluriétnico y multicultural. La Carta Magna, señala que "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana- Artículo 7. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación- Artículo 8."

En los territorios es común la coexistencia de diversos grupos étnicos junto con sus distintas realidades sociales y culturales. Según la Sentencia T-349 de 1996 de la Corte Constitucional, un pueblo étnico se define a partir de dos condiciones:

Subjetiva: Relacionada con la conciencia de identidad, pertenencia y diferenciación frente a otros grupos.

Objetiva: Vinculada a los elementos culturales que lo distinguen, como la lengua, las instituciones, las tradiciones, las creencias, las costumbres y el sistema de valores compartidos.

El autorreconocimiento étnico constituye un mecanismo fundamental mediante el cual una persona, de manera libre y voluntaria, define su pertenencia a un grupo étnico determinado.

De acuerdo con el DANE (2017), este proceso se relaciona con el sentido de pertenencia y la conciencia individual de compartir identidades, prácticas culturales y formas de interacción propias de un colectivo humano. El autorreconocimiento se basa en la participación y vivencia de valores, usos, costumbres e instituciones distintivas, lo que permite a cada persona identificarse autónomamente como integrante de un grupo étnico específico.

Además del reconocimiento constitucional, Colombia ha asumido compromisos internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas y étnicos, entre los que se destaca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este instrumento jurídico obliga al Estado colombiano a garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, en atención a las condiciones de desigualdad y discriminación histórica que enfrentan, reflejadas en bajos indicadores socioeconómicos y laborales.

Asimismo, el Convenio reconoce la afectación que estos pueblos han sufrido en sus valores, costumbres y formas de vida, y promueve su preservación y el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de la población.

El Convenio 169 tiene dos postulados básicos:

- El derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio.

- El Convenio también garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Este enfoque étnico y racial está considerado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Sostenible y Duradera, “tomando distancia de aquellas doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o individuos o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas” (Comisión de la verdad, 2018)..

Señala en la metodología de la Comisión de la Verdad que

> se trata de reconocer los derechos de los pueblos étnicos y sus víctimas como una contribución a su dignificación y como un precedente del proceso de justicia transicional a la superación de las brechas entre reconocimiento formal de los derechos de las víctimas y la materialización de los mismos. Igualmente, promueve acciones afirmativas en aras de materializar el principio de no discriminación para el goce efectivo de los derechos de los pueblos étnicos. (...) y aportar a la transformación de las condiciones de discriminación, exclusión y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes”. (Comisión de la Verdad, 2018).

A modo de ejemplo, se mencionan desde este enfoque impactos del conflicto armado en pueblos étnicos abordados en el informe de la Comisión de la Verdad (2018).

- Impactos en los saberes medicinales ancestrales.
- Impactos en las prácticas religiosas y espirituales ancestrales.
- Impactos en los saberes y prácticas alimentarias.
- Cambios en las formas político-organizativas propias.

- Cambios en las prácticas culturales y recreativas.
- Cambios en las prácticas económicas.
- Impactos en la transmisión del saber ancestral.

ACTIVIDAD 30

Para ampliar su conocimiento sobre el enfoque étnico racial diferencial, le invitamos a observar el siguiente video escaneando el QR.

Para ello tenga presente la pregunta orientadora: **¿Para quienes en su comunidad sería importante el enfoque étnico racial y por qué?**

Escriba la respuesta en su Diario Restaurativo.

Nuestra JEP, étnica-racial | Ep.01 | Enfoque étnico-racial, vídeo en YouTube.
Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (28 de abril de 2023)

ACTIVIDAD 31:

Caracterización actores comunidad y afectaciones en el conflicto armado.

Busque en su comunidad personas y/o colectivos, converse con ellos para conocer cómo experimentaron los daños en el conflicto armado, y luego escriba en el cuadro: Los actores en el territorio con las respectivas características diferenciales y una aproximación a las afectaciones sufridas en el conflicto armado.

Utilice el siguiente ejemplo como guía.

Quiénes	Característica diferencial	Consecuencias con ocasión del conflicto armado	Acciones restaurativas
Jóvenes	**Mujeres**	No avanzaron en estudios profesionales. Viven con miedo en el territorio. Desesperanza.	Se vincularon estas mujeres a proyectos productivos que les permitió cualificación profesional.
	Excombatientes	Estigmatización y exclusión, lazos familiares y comunitarios frágiles.	Se promovió la participación en organizaciones comunitarias.

Enfoque de género

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) celebrada en Beijín fue definida la incorporación de una perspectiva de género como enfoque fundamental y estratégico para alcanzar la igualdad de género. A esta Declaración y Plataforma de Acción, se suma la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW- 1999), entre otros instrumentos, como marco jurídico internacional para las mujeres, que son jurídicamente vinculantes para Colombia.

Para saber más de la "Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)" celebrada en Beijín, **escanee el código QR.**

Existe una relación indisoluble entre el enfoque de género y la equidad de género. Al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) indica que "mujeres, hombres, niñas y niños deben gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones" (UNICEF, s.f).

Adicionalmente, la igualdad de género fue integrada por la ONU (2015) como el quinto de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de asegurar un futuro más próspero y sostenible: "Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". (ONU, s.f.)

El Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer conceptualizaron sobre el enfoque de género al que definieron así:

> Un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo (igualdad de género), haciendo énfasis en la evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros. (ECOSOC, 1997).

El Departamento de la Prosperidad Social [DPS] (s.f.) en la Infografía 11, pone en el centro del enfoque diferencial de género la eliminación de las causas de la opresión y la promoción de la desigualdad.1



Infografía 11



Fuente: Departamento de la Prosperidad Social.

Hasta aquí, se ha referenciado que el enfoque de género tiene un amplio marco jurídico internacional; en el ámbito nacional es importante resaltar que existe también un marco normativo de impacto sobre los derechos de las mujeres (Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, s.f.).

En este módulo conviene resaltar de este marco normativo, la Ley 731 de 2002, dirigida a las mujeres rurales, es decir, "toda aquella que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada" (Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, s.f.).

La mujer rural enfrenta el aislamiento y la desprotección y, en muchos casos, la violencia del conflicto armado, situaciones que acentúan su vulnerabilidad en el contexto de la opresión y la desigualdad de género.

Frente a esto, la Ley 731 de 2002 plantea en su objeto "mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural" (Artículo 1).

La equidad de género se entiende, entonces, como la distribución justa de beneficios, poder, recursos y responsabilidades entre mujeres y hombres, sobre la base del reconocimiento de las diferencias existentes en sus necesidades prácticas y estratégicas. De acuerdo con la Organización Paz y Desarrollo (2016), dichas diferencias deben ser atendidas con el propósito de corregir los desequilibrios históricos entre ambos géneros.

En este sentido, el avance hacia la equidad constituye un medio fundamental para alcanzar la igualdad de género; por lo cual, el enfoque de género debe incorporarse de manera transversal en las políticas, programas y acciones públicas.

Según la Organización Paz y Desarrollo (2016), lo anterior consiste en un proceso orientado a analizar y valorar las implicaciones diferenciadas que tienen las acciones, políticas, programas y medidas legislativas sobre hombres y mujeres. Este enfoque se concibe como una estrategia integral que incorpora las experiencias, necesidades e intereses de ambos géneros en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los ámbitos político, social y económico, con el propósito de garantizar beneficios equitativos y contribuir a la eliminación de las desigualdades de género.

Las relaciones de género influyen directamente en las condiciones y posiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres frente a los hombres en el ámbito comunitario. En este contexto, el enfoque de género permite analizar los factores que facilitan o dificultan la reproducción de dichas desigualdades, tal como lo señala la Organización Paz y Desarrollo (2016).

Estos factores, adaptados en el presente módulo a partir de la definición del DANE, incorporan -además- el reconocimiento de la población sexualmente diversa, ampliando el análisis a una comprensión más inclusiva de las desigualdades de género.

- **Factores socioculturales:** Valores, estereotipos de género, etc., que sostienen las relaciones de desigualdad entre los géneros.
- **Factores políticos y legislativos:** Régimen, representación, esfera de influencia, alianzas, conflictos, gobernanza del Estado, etc.

- **Factores económicos y financieros:** Tasas de pobreza, inflación, distribución de la renta, mercado de trabajo, privatización de servicios, etc.
- **Factores medioambientales:** Contaminación, preservación, recursos, etc.
- **Factores tecnológicos:** Grado de desarrollo tecnológico y métodos, etc.

De esta manera, incorporar el enfoque de género permitirá (Organización Paz y Desarrollo, 2016):

- Priorizar, evaluar y monitorear que las necesidades de las mujeres y las diversidades sexuales se vean reflejadas en la acción y en los resultados de las acciones o estrategias implementadas en el marco de la implementación de los acuerdos, y/o de una experiencia de paz comunitaria.
- Permitir y hacer posible la participación y reconocimiento de las mujeres y población sexualmente diversa, para que se beneficien realmente de las iniciativas implementadas.
- Identificar las oportunidades para evitar o reducir las desigualdades de género en las acciones proyectadas.

ACTIVIDAD 32

Para ampliar su conocimiento sobre el enfoque de género, le invitamos a observar el siguiente video escaneando el QR.

Para ello, tenga presente la pregunta orientadora: ¿Para quiénes en su comunidad sería importante el enfoque de género y por qué?

Escriba la respuesta en el Diario Restaurativo y participe voluntariamente del conversatorio.

Enfoque de género en la JEP, video de YouTube.
Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (8 de marzo de 2019).
Duración: 1:12 minutos.

Enfoque Territorial

Los ejercicios de reconocimiento de las diversidades y la particularización de historias tienen lugar en un territorio, y en este confluyen e interactúan múltiples visiones sobre la paz y el conflicto; de allí la pertinencia de comprender a las personas como protagonistas en su propio contexto territorial y sus dinámicas.

El enfoque territorial constituye un marco de análisis para comprender los fenómenos que atraviesan el mundo rural y, a la vez, una propuesta de acción para reducir la pobreza rural, reducir la desigualdad y el avance hacia un desarrollo sostenible con cohesión territorial, dada la persistencia de las desigualdades territoriales (J. Fernández L., 2019).

Este enfoque surgió en América Latina como respuesta a los deficientes resultados de las estrategias para superar la pobreza rural, las cuales están basadas en la especialización sectorial agrícola en detrimento de la diversificación de economías rurales, con impacto en el mercado y empleo de comunidades rurales.

Según Fernández et.al (2019), el enfoque contempla los siguientes aspectos:

- La definición del territorio como un espacio socialmente construido, más que como un espacio geográfico.
- El reconocimiento de la diversidad sectorial de la economía rural, más allá de las actividades agrícolas.
- La valorización del papel de los espacios urbanos y de las relaciones rurales-urbanas, con sus interdependencias y articulaciones.
- Las estrategias y programas de desarrollo de cada territorio deben pensarse, construirse y conducirse desde abajo, desde el territorio, aunque en diálogo e interacción con las dinámicas supraterritoriales de todo tipo.
- La estrategia y el programa de desarrollo de cada territorio incluye la construcción de un actor territorial colectivo. (Fernández et.al, 2019. p.17)

En coherencia con lo anterior, el Acuerdo Final (2016, p.6) plantea lo siguiente:

> El enfoque territorial del Acuerdo supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.

Por esto, se convierte en una mirada clave para abordar los problemas de concentración de la tierra en pocas manos, las brechas entre regiones, las brechas entre lo urbano y lo rural, y como hechos que constatan la violencia estructural del conflicto armado.

ACTIVIDAD 33

Para ampliar su conocimiento sobre el enfoque territorial, le invitamos a observar el siguiente video escaneando el QR.

Para ello, tenga presente la pregunta orientadora: ¿Por qué sería importante en su comunidad el enfoque territorial y por qué?

Escriba la respuesta en su Diario Restaurativo y participe voluntariamente del conversatorio.

Programas de desarrollo con enfoque territorial, video de YouTube. *Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (24 de julio de 2017).*

El enfoque territorial como referente de análisis trasciende la concepción tradicional del territorio entendido únicamente como un espacio físico delimitado y carente de significados.

Desde esta perspectiva, el análisis de las experiencias de paz comunitaria debe considerar el territorio como un escenario dinámico en el que se configuran relaciones sociales, significados compartidos y conflictos, los cuales influyen de manera determinante en las dinámicas y procesos territoriales.

TEMA 3. El Papel de los Movimientos Sociales en la Construcción de Paz.

Legados de paz y movimientos sociales

La noción de movimientos sociales ha sido ampliamente debatida en la literatura académica. Sin desconocer estas discusiones, el módulo adopta una perspectiva que resalta dos nociones centrales:

- El conflicto como escenario de la acción colectiva
- La cultura como el campo en el que dicho conflicto se expresa y proyecta una determinada visión de sociedad.

En este sentido, se retoma la definición de Archila Neira (2006), quien concibe los movimientos sociales como acciones colectivas permanentes que se oponen a la exclusión, la desigualdad y la injusticia, con un carácter propositivo y situadas en contextos socioespaciales y temporales específicos. Estas acciones constituyen expresiones organizadas de la sociedad que, al tiempo que reivindican derechos ciudadanos, evidencian los conflictos presentes en ella.

Para este autor, los movimientos sociales tienen una gran trascendencia y lo explica así:

> La acción social colectiva trasciende el mero instinto. Por lo común, en toda demanda ciudadana hay la percepción de que se ha cometido una injusticia o de que existe una inequidad en relación con otros grupos sociales, nacionales o internacionales, o con el pasado. La gente no lucha simplemente porque tiene hambre, sino porque siente que no hay una distribución justa de un bien material, político o simbólico. (Archila Neira, 2006, p.38)

En cuanto a la noción de la cultura en relación con la concepción de los movimientos sociales, Alan Tourine (1994), resalta el campo cultural como el lugar de los conflictos (p.255) y plantea la definición del movimiento social como "una acción conflictiva mediante la cual se transforman las orientaciones culturales y un campo de historicidad en formas de organización social, definidas a la vez por normas culturales generales y por relaciones de dominación social".

En síntesis, *"un movimiento social es simultáneamente un conflicto social y un proyecto cultural [...] aspira siempre a la realización de valores culturales y, al mismo tiempo, a obtener la victoria frente a un adversario social"* (Touraine: 1994. p.237) citado en García & Camarena (2015, p.12).

De los anteriores autores, se resalta la noción del conflicto generador de exclusión, desigualdad e injusticia como el lugar del movimiento social, lugar que es a la vez el campo cultural desde el cual se proyecta una visión de sociedad.

Dichas nociones son pertinentes para el contexto colombiano, caracterizado por un capítulo prolongado del conflicto social armado en la historia de violencia, que constituye un campo cultural de historicidad donde han tenido lugar diversos movimientos sociales que han dejado contribuciones al legado de la paz desde las respectivas visiones de sociedad surgidas en cada contexto social y territorial.

En tal sentido, este apartado se aproximará a algunos elementos del legado que nuevos movimientos sociales -como el hipismo, el feminismo, movimiento campesino, étnico y ambiental- han dejado a la construcción de la paz en la historia de Colombia, a partir de sus luchas por derechos y reivindicaciones en torno a la paz, el sexo, el género, la raza y la etnia, la tierra y el territorio, el ambiente y la identidad cultural.

El Hipismo, un movimiento contracultura en Colombia

El hipismo surgió en 1966 en California, Estados Unidos, como un movimiento juvenil de carácter contracultural que cuestionó el modelo capitalista y los valores de la sociedad de consumo, especialmente, el énfasis en el materialismo en detrimento de lo humano.

Según Brooks (s.f.), los hippies constituyeron una de las expresiones del movimiento juvenil de los años 60, caracterizada por una postura mayoritariamente apolítica, aunque articulada con diversas formas de protesta frente a las injusticias percibidas.

En este contexto, muchos jóvenes combinaron prácticas culturales alternativas como la música y el uso de drogas, con la participación en movimientos sociales como el antibélico, el feminista de segunda ola y otras manifestaciones de acción colectiva. El panorama mundial de la época, se caracterizó múltiples eventos, identificados así por (Gutiérrez, 2007):

- El muro de Berlín que separó el mundo en dos bloques.
- El asesinato del presidente John Kennedy (1963), y del vietnamita Ngo Din Diem, pocos días antes. La eliminación del reformista ruso Khruixov (1964).
- La desaparición del Papa Juan XXIII que propuso la Encíclica Pacem in Terris, para el desarme y a favor de los derechos humanos, el mundo no tenía muchos motivos para ser optimista.
- El triunfo de la Revolución Cubana, símbolo claro de progresismo social ante el mundo capitalista.
- Por su parte, la imagen del Che capturado y muerto en Bolivia en 1967.
- La figura de Ho Chi Minh, artífice de la resistencia vietnamita contra los diversos invasores de su país, primero los franceses y después los norteamericanos.
- Mayo del 68 en Francia.
- Las luchas antirracistas en Estados Unidos.

El movimiento juvenil logró un significativo impacto cultural con la filosofía de posguerra, con expresiones de descontento, anarquía no violenta, la preocupación por el medio ambiente y el rechazo hacia el materialismo que Occidente había difundido, conformando así una cultura contestataria a la par que antibelicista, mientras se reconocía como pacifista en contra del conflicto de la Guerra de Vietnam (Gutiérrez, 2007).

El hipismo llega a Colombia en los años 70, una década destacada por la producción del cine en Cali, el teatro en Bogotá y la literatura nadaísta en oposición a la literatura y los valores dominantes de la sociedad de la época. Estos eventos confluyeron con la llegada de los hippies, destacando un elevado activismo cultural, acompañado por el consumo de sustancias psicoactivas para desafiar los valores y comportamientos que sostenían el orden establecido.

Otros acontecimientos, tales como el crecimiento demográfico, la agitación política, la oposición al Frente Nacional y el activismo del movimiento estudiantil, fueron el contexto para generar expresiones culturales alternativas a las expresiones dominantes en el país.

La presencia del movimiento hippie en Colombia se expresó en la vida de las comunas, en lugares donde se instalaron grupos de jóvenes con estilos de vida que rechazaban las normas sociales. Según el historiador Diego Herrera, citado en Henao (2023) "la vida en estas congregaciones fue muy variada y activa, aun cuando los tradicionalistas no vieron en ellas más que lugares donde los demonios de la juventud moderna, sexo, drogas y rock and roll, habían encontrado su infierno" (p.27).

La juventud de esta época usó símbolos expresados en el arte, pero también recurrió a los actos de protesta, como el uso de ropa florida y colorida en abierto desafío a los estereotipos de género y el uso de las flores en oposición a los fusiles, como forma de protesta 'noviolenta'.

Los años sesenta y setenta significaron para el movimiento pacifista un gran salto adelante (Ruíz J. J., 2006), teniendo en cuenta que el activismo pacifista, antibélico y 'noviolento' sentaron las bases para los estudios de paz como disciplina académica.

Como legado de este movimiento juvenil se resaltan:

- Las posturas pacifistas, antibelicistas y 'noviolentas'.
- El interés por la espiritualidad y filosofías orientales.
- Las libertades individuales, frente a la sexualidad y el cuerpo.
- La vida en comunidad.
- La preocupación por el medio ambiente.

ACTIVIDAD 34

Para conocer un poco más sobre los "hippies" en Colombia, le invitamos a ver el siguiente video, escaneando el QR.

"Reportajes Hippies V2", video en YouTube:
Fuente: Plaza Capital (15 de mayo de 2020).
Duración: 10:34

Movimiento Feminista

Con el propósito de aproximarnos a la comprensión de algunos elementos del movimiento feminista, le invitamos a que busque en su entorno un elemento que identifique con este movimiento.

El feminismo es una corriente de pensamiento político con una visión contra la dominación patriarcal en el mundo, por tal razón cuestiona el capitalismo tanto en su dimensión material como cultural y simbólica y, así mismo el carácter universal y abstracto del sujeto moderno-masculino. El campo de conflicto en el cual se erige el feminismo son las relaciones de opresión basadas en el género, con predominio de lo masculino sobre lo femenino.

En consecuencia, ha introducido transformaciones profundas en los paradigmas tradicionales del conocimiento, en las propias prácticas sociales y culturales y las asimetrías que de ellas se derivan. Ha desestabilizado, así, los rígidos esquemas que separaban lo público, lo privado, lo íntimo, lo político; lo subjetivo, lo objetivo, lo simbólico, que negaban, ocultaban y subvaloraban a la mitad femenina de la humanidad. "Lo personal es político", resume los términos de este debate teórico y político (Lamus, 2009).

El feminismo también es un movimiento cultural, social y político. Para Gabriela Castellanos (2006), el movimiento feminista se refiere a:

> conjunto de personas, organizaciones, redes y grupos que en una sociedad determinada perciben la situación de las mujeres como signada por la subordinación a los hombres y, luchan por eliminar la discriminación hacia la mujer, por establecer la igualdad de oportunidades entre los sexos y por lograr la equidad de género. (Castellanos, 2006).

El movimiento feminista se caracteriza por su producción teórica en diferentes campos del conocimiento en aras de la transformación cultural de la sociedad patriarcal. Uno de los significativos aportes al conocimiento son las diferentes dimensiones de la dominación que ha identificado la teoría feminista: La de clase, raza, género, y la de relación con la naturaleza.

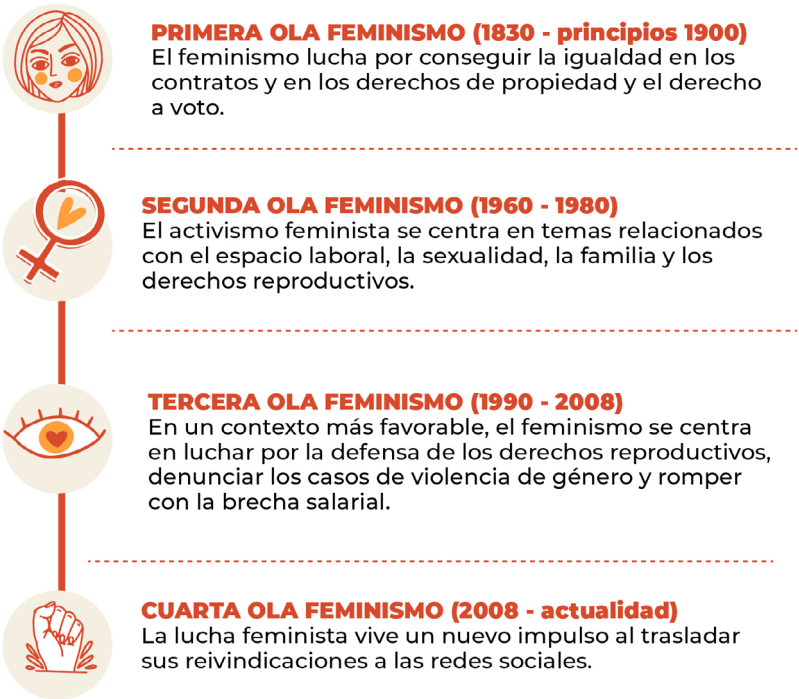
Castellanos (2006, p.162) hace énfasis en diferenciar el movimiento feminista del movimiento social de mujeres y, para ello define el movimiento social de mujeres como "amplio, multifacético y política y socialmente heterogéneo", integrado por el conjunto de personas, organizaciones, redes y grupos informales que, en una sociedad determinada, luchan de maneras diversas por mejorar diferentes aspectos de la situación de las mujeres.

> El movimiento social de mujeres se orienta a eliminar inequidades específicas a diferencia del movimiento feminista que 'busca un cambio profundo en el sistema socio político imperante' (...) que subordina a la mujer, mediante la transformación de las relaciones de género, así como la transformación cultural que toque también los discursos y las prácticas simbólicas (p.163).

De acuerdo con Castellanos, la diferencia está acentuada en que el feminismo pone el énfasis en las relaciones de opresión basada en el género con fines de transformación y, el movimiento social de mujeres se centra en múltiples reivindicaciones.

La historia del movimiento feminista, desde una perspectiva global, es explicada en cuatro coyunturas históricas denominadas olas del feminismo, para dar cuenta de la transformación de las luchas feministas, denominación que está en debate al interior de ese movimiento, como se ilustra en la figura XX.

Infografía 12. Las olas del Feminismo



Fuente: Foros Perú

ACTIVIDAD 35

Para saber más sobre la "Cuarta ola feminista", escanee el código QR.

El movimiento feminista y movimiento de mujeres en Colombia

El derecho al sufragio fue una de las reivindicaciones centrales del feminismo de la primera ola en Europa, situado en el período (1800-1900). Este derecho en Colombia fue conquistado por las mujeres sólo hasta el 25 de agosto de 1954.

Sobre las reivindicaciones de la mujer en Colombia, Luna (1985, p.55), explica tres períodos:

- 1930-1940, época de construcción colectiva de conciencia de la defensa de la mujer en materia de educación e independencia económica.
- 1944-1948, periodo de reivindicación del voto femenino junto con las alianzas internacionales por la defensa femenina.
- 1949-1957, se reconoce el derecho al voto y empieza el periodo de la violencia en Colombia.

En cuanto al momento fundacional del feminismo en Colombia indica Lamus (2009) que, al igual que en el resto de los países de América Latina, se dio en el marco de la segunda ola; en el contexto de las ideas socialistas, de izquierda de los años 70 cuando tuvieron impulso desde los movimientos juveniles, estudiantiles, los sindicatos de trabajadores, el magisterio y algunos grupos clandestinos en Colombia.

En este periodo surgieron diversas corrientes y posturas teóricas y políticas, como el feminismo liberal, el feminismo radical y el feminismo socialista. Entre las reivindicaciones que van a caracterizar este movimiento hasta la década de los 80, se destacan las siguientes:

- Cuestionamiento de los valores culturales y estereotipos acerca del rol de la mujer en la sociedad.
- La autonomía con relación al padre, esposo y las instituciones como la Iglesia, el Estado y todas aquellas que subordinan, discriminan y explotan a la mujer.
- Se incorporan en el análisis las múltiples diferencias de clase, raza, etnia, orientación sexual, religión y política.
- La lucha por la igualdad plena, la sexualidad libre.
- Denuncia del trabajo doméstico invisibilizado.

Lamus (2009) sintetiza:

> Así las cosas, en un ciclo siempre creciente que se inicia en los 70, avanza y fortalece en los 80 y consolida en los 90, el movimiento amplio de mujeres/feministas de Colombia, llega al siglo XXI incursionando por todos los espacios posibles: la calle, la plaza, el aparato burocrático administrativo estatal, las instancias de designación y de elección, los partidos, la academia, los organismos no gubernamentales y en una tupida trama de grupos, redes, asociaciones, locales, regionales, nacionales e internacionales, que hoy en mayor o menor medida se inspiran en un proyecto de transformación cultural y epistémico que se propuso luchar contra las múltiples formas de discriminación, exclusión y explotación de las mujeres. (p.126).

Lamus (2009) señala también cómo se introduce la lucha por los derechos humanos:

> "los efectos de la guerra en la población en general y en las mujeres en particular, va a reorientar dramáticamente las acciones de los grupos que, contando con recursos de la cooperación internacional, favorecen intervenciones de carácter humanitario, de emergencia, sobre afectados y víctimas. En tales condiciones, un número importante de organizaciones del movimiento volcarán sus esfuerzos hacia la denuncia de vulneración de derechos, así como a exigir y proponer salidas negociadas al conflicto armado colombiano. Igualmente, a dedicar su trabajo directo a atender mujeres, hombres y familias en condiciones de desplazamiento forzado" (p.129).

La tercera ola del feminismo plantea una ruptura con el statu quo femenino, al cuestionar la idea de un feminismo homogéneo y de una identidad única de mujer (Biswas, 2004). A partir de la década de los 80, se enfatiza en la diversidad de experiencias femeninas, determinadas por factores como la clase social, la raza, la etnia, la cultura y la orientación sexual (Gamba, 2008).

En este contexto, se reconoce que las mujeres enfrentan múltiples formas de desigualdad que se interrelacionan, dando lugar al concepto de "interseccionalidad". Asimismo, durante este periodo surge el debate en torno a la relación entre mujeres y medioambiente, lo que da impulso al "ecofeminismo", corriente que destaca el vínculo mujer-naturaleza y su papel en el cuidado y la protección de la vida en el planeta.

Es necesaria la precisión de los feminismos en plural, que constata la existencia de múltiples feminismos y múltiples ideas de ser mujer que se articulan a visiones de sociedad que incorpora el análisis de las dimensiones de opresión identificadas por la teoría feminista: la de clase, raza, género y la de la relación con la naturaleza.

En esta pluralidad se destaca el "Feminismo popular y comunitario que parte de otros preceptos distintos al del feminismo latinoamericano de décadas anteriores, en el que las mujeres liberales de clase media llevaban la voz cantante. En las últimas tres las campesinas, indígenas, negras, mujeres urbano-marginales que conforman los feminismos populares del Sur son las mismas que el paradigma de desarrollo oficial percibe únicamente como receptoras de programas, desde la subalternidad.

Hoy, en el contexto de sus experiencias en la economía social y solidaria, o comunitaria, en torno a la destrucción de su hábitat por megaproyectos de "desarrollo", ellas reclaman con voz colectiva otro rumbo para sus sociedades. Rechazan cualquier esencialismo de género o cultural, reivindicando, por ejemplo, sus derechos como mujeres dentro de la justicia indígena originaria. Aguinaga, Lang, Mokrami & Santillana (2011, p.81).

Sumado a esta pluralidad de feminismos, llega la paz en plural o "las paces" aportadas desde las mujeres que, en medio del conflicto, han orientado sus luchas en la construcción de paz.

Uno de los debates adelantados al interior del feminismo en relación con la construcción de la paz es la seguridad. A continuación, se retoman algunos planteamientos.

El concepto de seguridad es considerado como *"un campo teórico-práctico, que tiene un visible arraigo patriarcal, dadas las características que históricamente lo han definido y las áreas en las que se ha construido: la política y las relaciones entre Estados".* Algunos argumentos sobre el debate tomados del texto Seguridad Feminista de Fajardo, Villellas & Villellas (2020, p.269) son:

- La reinterpretación feminista de la seguridad parte del reconocimiento de que las normas socîlales de género y las desigualdades entre hombres y mujeres generan inseguridades interconectadas en los ámbitos público y privado, se considera la seguridad como la ausencia de violencia, sea militar, económica o sexual.

- Desde el feminismo se ha argumentado que, para las mujeres, las amenazas a la seguridad provienen de múltiples ámbitos que van desde el ámbito internacional hasta el hogar. Así, una mirada extensa sobre qué constituye una amenaza a la seguridad, permite definir caminos más amplios para afrontar estas amenazas.

- La violencia contra mujeres, jóvenes y niñas debe ser estudiada no sólo en contextos de conflicto armado, sino también en tiempos de paz y en sociedades en transición. De ahí surge el concepto de Feminicidio, definido como:

 > asesinatos de mujeres y niñas fundamentados en una estructura de poder de género. En segundo lugar, el feminicidio es violencia de género que es tanto pública como privada, que implica tanto al Estado (directa o indirectamente) como a perpetradores individuales (privados o actores de Estado); y que por tanto abarca violencia sistemática, extendida y cotidiana interpersonal. En tercer lugar, el feminicidio es violencia sistemática enraizada en desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales. (Fregoso y Bejarano 2010, p.5) citado en (Urrutia, 2020).

- Incorporar en los debates las voces de las personas que viven múltiples opresiones. Esta cuestión es más acuciante si cabe en un contexto como el de América Latina, donde las mujeres y otras poblaciones en posiciones de exclusión, como pueden ser las personas LGTBI y comunidades indígenas, entre otras, viven en situaciones de profunda inseguridad, por una parte, y por otra, a menudo, no son consideradas sujetos con capacidad de agencia en el ámbito de la seguridad.

- La omisión del género no convierte en neutrales las investigaciones sobre seguridad, se busca tanto la inclusión del género como una variable de análisis o un enfoque, si no la transformación de los propios estudios sobre seguridad.

ACTIVIDAD 36

Para profundizar esta reflexión, le invitamos a ver el siguiente video escaneando el QR

Escriba en su Diario Restaurativo las formas en que las mujeres y diversidades sexuales construyen paz en su territorio, y realice un listado de situaciones de seguridad e inseguridad que enfrentan.

"Feminismo en tiempos de guerra y paz", video en YouTube
Fuente: UN Women (23 de marzo de 2017).
Duración: 14,45

Movimiento Campesino

El movimiento campesino surge en el campo del conflicto agrario. Este conflicto fue reconocido como causa estructural originaria del conflicto armado en el Acuerdo Final de Paz. Con este, tienen que ver los temas no resueltos en la historia del país, como el acceso a la propiedad sobre la tierra y particularmente la concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños.

Sanabria, S. & Caro, J. (2021) constataron que "la literatura especializada permite inferir, cómo el poder político diseñando y controlando las instituciones, ha sido uno de los principales determinantes en el acceso a la tierra desde la colonia". Esto se explica en parte, por el hecho de que, durante varios siglos, la tierra fue el principal factor productivo generador de riqueza, prestigio social y representación de poder político.

El acceso a las tierras productivas por parte de los terratenientes se conseguía a bajo costo, por eso su aprovechamiento económico era mínimo (Rodríguez, 1949). Entrado el siglo XXI, la institucionalidad que gobierna el acceso a la tierra en Colombia no ha logrado romper su herencia colonial, toda vez que esta se ha enquistado en las estructuras de las élites que gestionan y controlan el poder político y económico (Salazar, 1948)

Es así como el conflicto agrario ha estado presente en la historia de Colombia, con actores antagónicos, los campesinos y los terratenientes. Sanabria, S. & Caro, J. (2021) exponen al respecto lo siguiente:

> Para los campesinos colombianos del siglo XX, el vínculo con la tierra constituía la única fuente de sobrevivencia: necesitaban la tierra para vivir en ella y para derivar su sustento vital. Este grupo de actores no tenía posibilidades ni deseos de acumulación de riqueza económica; solo trabajan para sobrevivir y el único activo con que contaban era su mano de obra que se concretaba principalmente por medio de la aplicación de la fuerza física. (...). Por esta razón, la sobrevivencia de los campesinos dependía, enteramente, de su relación con la tierra productiva. Como la capacidad de estas personas para generar excedentes económicos era nula, también lo era la posibilidad de crear o adquirir nuevos activos económicos; de modo que el acceso a la tierra estaba claramente restringido; así que solo podían lograrlo por medios institucionales, pero no económicos ni de mercado.
>
> En cambio, los terratenientes del siglo XX eran personas cuya fuente principal de sobrevivencia no se derivaba de la tierra. Pocos de ellos vivían en la zona rural; es decir que no necesitaban la tierra para vivir, ellos ya tenían otro lugar físico para vivir.
>
> Estas personas poseían otros activos generadores de ingresos, tales como nivel de educación, información útil, poder político, prestigio social, empresas y altos cargos en el Estado o en el sector privado (salarios altos garantizados). Ellos accedían al control de la tierra por medios no económicos ni de mercado; sino que lo lograban a través del poder político, empresarial, información asimétrica (engaño, estafa) o apropiación por fuera del marco de la ley. Para ellos la propiedad y el control de la tierra representaban una fuente de poder político y prestigio social.
>
> Dado que la importancia de poseer tierra era política y no económica, esto permitía que el uso económico y social fuera mediocre. Adicionalmente, como para ellos la tierra cumplía su principal papel como símbolo de poder y prestigio social dentro de sus respectivos grupos (clase

> social), siempre prefirieron las mejores tierras, las más productivas, mejor ubicadas y también controlaron los medios para adquirirlas" (p.31).
>
> Sobre el inicio del movimiento campesino, para algunos autores la fecha de inicio fue la década de 1920. Gilhodes, (1974) citado en García (2019), plantea "que desde mediados de 1917 y sobre todo en 1918, comienzan a surgir las primeras organizaciones campesinas, ligadas principalmente a acciones de disturbios en las zonas urbanas del país. Dos serían los epicentros de esta agitación rural: Primero, las plantaciones bananeras de la United Fruit Company cerca de la ciudad de Santa Marta, donde los trabajadores habían iniciado procesos organizativos anarco-sindicalista; y segundo, en las plantaciones de café del valle bajo del río Bogotá.

Alfredo Molano (s.f) señala que la ley 200 de 1936 definió:

> la justificación del título de propiedad la función social para el uso económico, y también se reconocieron los derechos de los trabajadores rurales al dominio de las tierras, constituyó el eje alrededor del cual girarían desde entonces los conflictos agrarios sobre los que echaría raíces la lucha armada.

La razón de ello fue que, para los campesinos, la función social de la propiedad se entendió como el "derecho a las tierras no cultivadas, tuvieran o no título y, para los terratenientes ese derecho se tradujo, en muchas regiones, en una amenaza que se debía rechazar armando a sus peones" (Molano, s.f, p.9).

Luego, en oposición a la Ley 200 de 1936 fue promulgada la Ley 100 de 1944

> resultado de la coalición de las élites con los cafeteros, la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), la élite conservadora y la Iglesia Católica, significando esto un retroceso a los logros sobre el cumplimiento de la función social de la propiedad de la tierra, manteniendo la integridad de la estructura social y política que configuraba el latifundio como forma dominante de la propiedad de la tierra en Colombia. (Sanabria, 2021, p.35).

Adicionalmente, esta época conocida como "La Violencia" estuvo marcada por desplazamientos, masacres, torturas, asesinados representativos de la violencia política entre liberales y conservadores, en cuyo contexto se dio el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán y el golpe de Estado por Gustavo Rojas Pinilla.

De este período se derivó una estructura agraria basada en la concentración de la propiedad rural respaldada por la Ley 100 de 1944 y el marco institucional, ocasionando la marginalidad de los campesinos en pequeñas porciones de tierra improductiva y sin títulos de propiedad; sumado a ello, la débil y escasa presencia del Estado (García, 2019).

A pesar del acuerdo bipartidista Frente Nacional (1958-1974), durante el cual se erigió la ley 135 de 1961, destacada por la creación de instituciones como el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora), organismo público encargado del asunto de tierras y de gestionar el Consejo Nacional Agrario (CNA), el Fondo Nacional Agrario (FNA) y la figura de procuradores agrarios; también se institucionalizó la interlocución campesina con el Estado, a través de la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) (Machado y Suárez, 1999) citado en Franco (2011, p.103); la violencia contra el campesinado no cesó y, por el contrario, tuvo como efecto la aceleración de la migración de la población rural.

En este contexto surgieron más leyes de contrarreforma como el pacto de Chicoral, (leyes 4 y 5 de 1973) que favorecieron la estructura agraria basada en el latifundio; adicionalmente la ANUC como organización campesina entró en proceso de desintegración.

> [...] esto generó el debilitamiento de la ANUC ya que se divide en 1971 en lo que se conocería como la línea Armenia y la línea Sincelejo, y además la clase dominante neutraliza al campesinado reprimiéndolo, poniendo al descubierto la fragilidad de los logros de este. (Celis, 2018, p.72) Citado en Martínez (2020, p.17).

Este proceso de desintegración y división no sólo significó el debilitamiento del movimiento campesino, sino la reconfiguración a partir del surgimiento de múltiples formas organizativas campesinas que actualmente conforman el movimiento campesino.

Molano (s.f.) analiza la evolución del movimiento campesino colombiano entre las décadas de 1960 y 1990, destacando su estrecha relación con el movimiento agrarista de orientación comunista, el cual se consolidó en diversas zonas de colonización, como el piedemonte suroriental de la Cordillera Oriental, el Macizo Colombiano, el Magdalena Medio y Urabá.

En estos territorios, la colonización campesina y la resistencia armada se articularon de manera compleja, especialmente desde el periodo de La Violencia, profundizándose tras los acuerdos de Chicoral, la represión a la ANUC y la implementación del Estatuto de Seguridad.

En este contexto, la guerrilla emergió como una forma de autoridad vinculada al movimiento campesino, y asumió funciones de mediación, control y desarrollo en ausencia del Estado.

Posteriormente, la intensificación del conflicto armado se vio agravada por la guerra contra el narcotráfico, lo que provocó el desplazamiento de comunidades rurales y la expansión de los escenarios de confrontación. Asimismo, dio lugar al surgimiento de grupos paramilitares, apoyados por actores del narcotráfico, sectores económicos y de la fuerza pública.

Todo esto profundizó la violencia y el control territorial, evidenciado en hechos como el exterminio de la Unión Patriótica en regiones como Meta y Caquetá.

Para Absalón Machado (2017), la estructura de la propiedad rural entre 1960 a 1996, (...) ha estado relacionada con:

- Problemas de alta concentración -lo que se evidencia en los índices de Gini-.
- El narcotráfico y su evolución
- La permanencia y extensión del minifundio y el microfundio
- Las formas de tenencia (el sistema de arriendo principalmente)
- El uso actual del suelo, el cual agrega a sus problemas tradicionales, una significativa ´ganaderización'.

Con modificaciones posteriores como la Ley 1152 de 2007, el Incora fue suprimido y reemplazado por el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), orientado a la ejecución de la política agropecuaria y de desarrollo rural; así mismo facilita el acceso a los factores productivos, fortalece a las entidades territoriales y sus comunidades, y propicia la articulación de

las acciones institucionales en el medio rural, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad y descentralización, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales, y al desarrollo socioeconómico del país.

La lucha del movimiento campesino por la reforma agraria ha sufrido transformaciones en términos de las nuevas políticas institucionales, en cuanto a las demandas de reconocimiento como sujetos de derechos, adicional al reconocimiento de la identidad y la cultura campesina, lo que se ha sustentado desde el carácter pluricultural reconocido en la Constitución Nacional.

Otra demanda del movimiento campesino es el posicionamiento como autoridad sociopolítica en las comunidades sobre el territorio, para lo cual han configurado iniciativas territoriales como las Zonas de Reserva Campesina.

Para finalizar, ha sido en cada coyuntura que las múltiples organizaciones campesinas desde sus regiones y territorios se articulan en el movimiento campesino creando plataformas y espacios de coordinación que trascienden de lo nacional a espacios internacionales, para configurar el movimiento campesino.

ACTIVIDAD 37

Para ampliar esta reflexión, escannee el QR.

Con el propósito de aproximarnos a la comprensión de algunos elementos del movimiento campesino, le invitamos a que busque en su entorno un elemento que identifique con este movimiento y lo describa en su Diario Restaurativo.

"Explicación Reforma agraria: ¿Cómo distribuir equitativamente la tierra? Alejandro Reyes", video de YouTube:
Fuente: Colombia +20 (Diciembre 5 de 2022).
Duración: 7,27 minutos

Movimientos Étnicos

Entre los movimientos étnicos se encuentran los movimientos afrodescendientes, de comunidades negras y raizales y los movimientos indígenas. Si bien, estas poblaciones han estado presentes en el movimiento agrario a través de las luchas por la tierra, la diferenciación como campesinos y el reconocimiento étnico adquieren un significativo respaldo jurídico con la constitución política en 1991, donde se consolidan principios de diversidad étnica y cultural.

A continuación, se plantean algunos elementos relacionados con el movimiento afrodescendiente y el movimiento indígena.

Movimiento afrodescendiente

Con el propósito de aproximarnos a la comprensión de algunos elementos del movimiento afrodescendiente, le invitamos a que busque en su entorno un elemento que identifique con este movimiento.

El proyecto hegemónico de la nación mestiza que invisibilizó al pueblo negro ha sido uno de los campos de conflicto para el movimiento afrodescendiente. A pesar de que las comunidades negras han tenido asiento en diferentes regiones del país (como en las tierras bajas del Pacífico, la costa Caribe, las áreas ribereñas del bajo y medio Magdalena y del bajo Cauca, y el departamento del Cauca, donde han creado y mantenido formas culturales que se asocian con la identidad del pueblo negro) estas formas han sido subvaloradas. (Castillo, 2007. p.86, citado en Wabgou, Archa, Salgado & Carabalí, 2012).

El movimiento afrodescendiente y el proceso de organización afrocolombiana tiene sus raíces en el cimarronismo, pero también en la época de la Independencia:

> contrariamente a quienes piensan que la participación de los pueblos negros en la política colombiana comienza con la Constitución de 1991. Durante las luchas independentistas, se observa su presencia en las filas de los amos en calidad de patriotas o realistas, voluntaria o involuntariamente, y, a veces, sólo en función de las mejores garantías de libertad ofrecidas por cada una de estas bandas: es así que Bolívar ofreció la libertad a quienes lucharan a su lado (Wagbou., et. al, p61).

El Movimiento Social Afrocolombiano, según (Wagbou., et. al) se refiere a expresiones organizativas políticas de los años 70 y el Movimiento Social de Comunidades Negras se refiere al proceso organizativo que surgió a finales de los años 80.

En cuanto al movimiento afrocolombiano, este tuvo fortalecimiento en la década del 70, por el compromiso de hombres y mujeres que ejercían la profesión de educadores, docentes, pedagogos, instructores o profesores, y profesionales del derecho.

El fortalecimiento también ha estado derivado de la articulación de algunos integrantes del sector magisterial colombiano, de forma individual o colectiva (desde la Unión Magisterial, las Organizaciones Magisteriales o la Federación de Organizaciones Magisteriales), también al movimiento estudiantil universitario (Wabgou, M., Arocha, Salgado, & Carabalí, 2012, pp.119 y 105).

Con la Asamblea Nacional Constituyente, las personas afrodescendientes en alianza estratégica con los pueblos indígenas "terminaron por representar la diversidad étnica y cultural en la Constitución" y lograron el artículo No.5.

Dentro de este proceso de reconocimiento se destaca la definición del concepto de etnicidad, el reconocimiento de la propiedad colectiva de los pueblos afrodescendientes en Colombia, el reconocimiento de los recursos naturales con la participación de la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras y la creación de la circunscripción electoral a favor de las personas afro.

Adicionalmente, se creó la cátedra de estudios afrocolombianos, de la etnoeducación y de las prácticas tradicionales de esta comunidad, como herramientas importantes para el reconocimiento y defensa de sus derechos (Wabgou, et.al, 2012).

A pesar de lo que podría considerarse avances normativos, las comunidades afrocolombianas han sido duramente afectadas por la violencia del conflicto armado.

Buitrago (2020) sostiene que las comunidades afrodescendientes han desarrollado organizaciones orientadas a dar continuidad a sus procesos de reivindicación, los cuales se intensificaron en el contexto del conflicto armado, especialmente en la defensa del territorio. La expansión del paramilitarismo, en articulación con la llegada de empresas multinacionales extractivas, generó dinámicas de despojo territorial y profundizó la violencia contra estas comunidades.

El territorio se consolidó como un escenario estratégico para los grupos armados, tanto para el sostenimiento económico como para la acción bélica, debido a la ausencia estatal y a su ubicación geoestratégica. Como consecuencia, las poblaciones afrodescendientes enfrentaron desplazamientos forzados, asesinatos y persecuciones de liderazgos comunitarios, así como graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo violencia sexual contra mujeres afrodescendientes.

Las afectaciones derivadas del conflicto armado han limitado el avance en el reconocimiento y la garantía de derechos en la lucha contra la discriminación, obligando a las organizaciones afrocolombianas a concentrar sus esfuerzos en la atención de las violencias sufridas y en el reconocimiento como víctimas.

No obstante, la discriminación racial y las formas de exclusión social, económica, política y cultural persisten y se profundizan, especialmente en la población afrocolombiana en situación de desplazamiento forzado.

En este contexto, este movimiento plantea la necesidad de reconocer la dimensión étnica de los fenómenos de discriminación, violencia y exclusión, con el fin de frenar la vulneración sistemática de los derechos del pueblo afrocolombiano y promover la formulación de políticas públicas efectivas que aborden sus causas estructurales, y así garantizar la supervivencia física y cultural de estas comunidades (Buitrago, 2020).

En esta línea se inscriben las demandas del movimiento afrocolombiano. Buitrago (2020, p.120) menciona los planteamientos de la mesa afrocolombiana, en cuanto a:

- La articulación constante sobre el asunto de tierras entre territorio, identidad, participación y desarrollo, desde una perspectiva de derechos colectivos, puesto que su afectación fue conjunta y sistemática en el marco del conflicto armado.

- Construir una nueva nación pluriétnica y multicultural que valore la diferencia y la autodeterminación de los pueblos étnicos.

- La lucha por la paz, relacionada con el buen vivir y la tranquilidad de restablecer el legado de sus ancestros.

- Que los territorios ancestrales afro sean tratados como autónomos y como territorios de paz, para reconstruir el tejido social que ha sido perjudicado en su cultura y su conocimiento ancestral.

- Que la reparación y la implementación del Acuerdo Final de Paz no atente contra sus luchas históricas.

ACTIVIDAD 38

Para explorar los contenidos del "Ministerio del Interior", escanee el QR.

"Afrocolombianidad, origen, herencia e historia", video en YouTube:
Fuente: Afro Up (22 de mayo de 2017).
Duración: 2,39 minutos.

Movimiento indígena

La lucha indígena ha sido histórica, sin embargo, aquí sólo se tendrán en cuenta algunos datos del siglo XX, extraídos de Buitrago (2020):

Durante el siglo XX, en regiones como el Cauca persistió el terraje como una institución económica que reprodujo relaciones de explotación y subordinación entre terratenientes e indígenas, análogas a la esclavitud.

Este sistema obligó a comunidades indígenas, en especial a aquellas despojadas de sus resguardos, a retribuir con trabajo forzado el acceso a pequeñas parcelas de tierra, involucrando a hombres, mujeres y niños, y dando lugar a diversas formas de violencia y abuso. La erradicación del terraje constituye un logro histórico del movimiento indígena en Colombia, como parte de su lucha por la recuperación de derechos territoriales y el reconocimiento de su dignidad colectiva (Buitrago, 2020).

La Ley 89 de 1890 mantuvo vigente hasta finales del siglo XX una concepción discriminatoria contra los pueblos indígenas, al excluirlos de la legislación general y someter su gobierno a la autoridad estatal y eclesiástica. Esta disposición fue declarada inexequible en 1996 mediante la Sentencia C-139 de la Corte Constitucional, la cual consolidó los fundamentos de la jurisdicción indígena en el ordenamiento constitucional, y reconoció la existencia de autoridades judiciales propias, la facultad de establecer normas y procedimientos internos, su sujeción a la Constitución y la Ley, y la coordinación con el sistema judicial nacional.

Históricamente, el movimiento indígena en Colombia ha estado marcado por la lucha por la tierra, la autonomía y el reconocimiento de derechos. Figuras como José Gonzalo Sánchez y Manuel Quintín Lame impulsaron procesos de resistencia contra el terraje y promovieron la recuperación de resguardos, la defensa de los cabildos y la denuncia de la discriminación racial.

Entre las décadas de 1960 y 1970 se fortaleció la organización indígena, se logró la creación y legalización de reservas, así como la titulación parcial de territorios ancestrales, pese a la resistencia estatal y la persecución.

En 1971 se constituyó el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), que articuló reivindicaciones históricas como la recuperación y ampliación de resguardos, el fortalecimiento de los cabildos, la eliminación del terraje, la defensa de la cultura, la lengua y la educación propia. Durante las décadas siguientes se lograron importantes avances en la recuperación y legalización de tierras, aunque estos procesos se vieron afectados por la represión estatal, la violencia del conflicto armado y el cambio en las políticas agrarias.

Como respuesta a estas dinámicas, el movimiento indígena fortaleció sus estructuras organizativas mediante distintas acciones, entre las más destacada están la creación de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) en 1980, y la consolidación de estrategias basadas en la defensa de la identidad étnica, la autonomía territorial y el fortalecimiento de los cabildos.

En la actualidad, sus reivindicaciones incluyen la defensa de la propiedad ancestral —titulada y no titulada—, la creación de territorios interétnicos, la oposición a proyectos extractivistas y la promoción de una acción política basada en la diversidad cultural (Buitrago, 2020).

ACTIVIDAD 39

Amplíe sus conocimientos sobre este movimiento, observando el siguiente video, escanee el QR.

"Nuestra JEP, étnica-racial | Ep.06 | El territorio como víctima", video en YouTube.

Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (17 de junio de 2023).
Duración: 2:55 minutos.

Movimiento Ambiental

Con el propósito de aproximarnos a la comprensión de algunos elementos del movimiento ambiental, le invitamos a que busque en su entorno un elemento que identifique con este movimiento.

Según Tobasura (2003), aunque el movimiento ambiental emerge de manera más visible después de la década de 1960, sus reivindicaciones tienen antecedentes en las luchas por la tierra y la defensa de la vida impulsadas desde los años 20's por movimientos campesinos, indígenas y afrodescendientes. El autor identifica cuatro períodos en la historia del movimiento ambiental en Colombia.

- El primero, denominado ambientalismo contestatario (finales de los años 50's a 1972), se caracteriza por la defensa de la tierra y los recursos naturales, la oposición a la Revolución Verde y el inicio de la institucionalización ambiental mediante la creación de entidades estatales.

- El segundo período, el ambientalismo popular (1972-1983), se vinculó a movimientos culturales internacionales y promovió la acción local frente a problemáticas globales, destacándose la movilización ciudadana y las diferencias entre las preocupaciones ambientales del Norte y del Sur global.

- El tercer período, centrado en la educación y la gestión ambiental (1983-1992), priorizó la sensibilización y el conservacionismo, en un contexto marcado por la Constitución de 1991, que reconoció los derechos colectivos y ambientales.

- El cuarto período, denominado de movilización de recursos (desde 1992), evidenció la burocratización del ambientalismo a través de proyectos y la articulación de diversos actores sociales y estatales.

En relación con el conflicto armado, el movimiento ambientalista ha señalado los costos ambientales, económicos y sociales de la guerra, y ha expresado un compromiso con la construcción de paz basada en la convivencia pacífica, el respeto por la naturaleza, la equidad, la solidaridad, la diversidad y el rechazo de todas las formas de violencia, discriminación y militarismo (Tobasura, 2003).

ACTIVIDAD 40

Enriquezca sus conocimientos sobre el tema, observando el siguiente video, escaneando el QR.

"El río Cauca fue reconocido como víctima del conflicto armado por la JEP", video en YouTube.
Fuente: TelePacífico Noticias. (29 de marzo de 2024).
Duración: 2,46 minutos

ACTO CREATIVO CON FINES RESTAURATIVOS EN MI DIARIO

Trabajo autónomo: Diseñe una experiencia restaurativa en su territorio.

En este recorrido por el módulo, ya tiene identificados actores en su comunidad, las consecuencias que pudieron haber sufrido en el conflicto armado. Le animamos a que se reúna con las personas que ha entrevistado y otras más, y las invite a realizar dos mapas:

Mapa 1: Que refleje las respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué relaciones restauraría en su comunidad y por qué?
- Si pudiera mencionar símbolos de las diversas formas de concebir la paz en su comunidad (animales, objetos, artes, alimentos, etc.) ¿Cuáles serían?

Mapa 2: Que refleje cómo podría vincular estos símbolos a una acción restauradora y reparadora.

- ¿Cómo visualiza la reconciliación, la restauración y la reparación en su comunidad?

Escriba en su Diario Restaurativo una reflexión por cada mapa.

TEMA 4. Experiencias de Construcción de Paz Comunitaria.

En este tema encontrará dos casos que dan cuenta de experiencias de paz comunitaria. Estos casos fueron organizados a partir de extractos tomados del libro Paces desde abajo (Uribe, et al., 2022).

Caso 1. HERRERA JUVENIL

Las y los jóvenes en Herrera enfatizan en la invisibilización del campesinado "Durante mucho tiempo se dio poco valor a las voces del campesinado ya que se creía que su conocimiento no era relevante por su falta de escolaridad, razón por la que la gente creía que podía 'pasarles por encima'", y este estereotipo aún resuena entre la juventud, por lo cual el activismo juvenil cuestiona esta cultura y trabaja para desarraigar esas ideas del inconsciente.

> Creemos que este pensamiento viene desde afuera fomentado por personas que hacen parte de una realidad que no vive, piensa ni conoce el campo. A diferencia de ello, reivindicamos que muchos de los saberes ancestrales que las y los campesinos resguardan pueden ir de la mano del saber profesional. (Uribe, et al., 2022).

Por su parte, el conflicto armado dejó como herencia el silencio impuesto y no la participación. "Esto provocó que toda una generación de jóvenes creciera pensando que estaba mal opinar y que ser líderes o lideresas era sinónimo de peligro y de poner en riesgo la vida".

> Tenemos la convicción de que irse a estudiar, educarse, desaprender y aprender cosas nuevas para luego volver, es aportar un granito de arena a lo que mueve esta región que es el campo. Soñamos con ser parte de ese cambio, creemos que es posible porque ya estamos sembrando las semillas para que crezca. ¿Es difícil? ¡Sí!, pero la historia nos ha enseñado. (Uribe, et al., 2022).

Caso 2. Sanar para avanzar - ASOMETH

La Asociación de Mujeres Empresarias de Herrera Tolima, creada en el 2011, es una organización de mujeres artesanas bordadoras, curanderas y emprendedoras del corregimiento de Herrera en el municipio de Rioblanco, que nació desde "el amor y con amor para las familias de mujeres campesinas, víctimas del conflicto armado y violencia intrafamiliar, indígenas y cabezas de hogar, como escapatoria a la zozobra provocada por los constantes enfrentamientos, hechos de violencia, amenazas y pérdidas de personas cercanas", organización a la cual se han integrado.

El pueblo de Herrera es sobreviviente de la historia de la violencia y la guerra en Colombia.

> Desde siempre hemos buscado que Herrera sea reconocido como un territorio de paz, pues en este pueblo empezó una nueva historia para una generación que a inicios y mediados del siglo XX huía de las condenas y de La Violencia bipartidista. Sin embargo, el conflicto armado siguió creciendo, llegó a nuestro territorio y quedamos en medio de una guerra que nos vimos obligadas y obligados a vivir. De esta nos quedan recuerdos dolorosos, pero también experiencia de resistencia y de paz. (Uribe, et al., 2022).

El conflicto armado ha sido expresión de la exclusión y marginalidad social y económica. Herrera, por su localización geográfica, está muy distante de

la región central del departamento y del centro del país, y difícilmente llegaba la inversión estatal pues ni siquiera contaban con la garantía de los servicios públicos; pero ha sido un territorio muy productivo en agricultura, debido a su variedad de pisos térmicos y riqueza en biodiversidad.

Los lazos sociales y la vida comunitaria fueron duramente afectados por el conflicto armado. "La guerra generó mucha suspicacia, desconfianza, presión e inseguridad a la población porque se presentaban muchas muertes, desplazamientos, afectaciones en la vida cotidiana". (Uribe, et al., 2022). A partir de las vivencias en el conflicto armado nació esta ASOMETH para construir paz desde la mirada de las mujeres de esta asociación.

> Muchas de las mujeres de la Asociación vivimos experiencias muy duras relacionadas directamente con el desplazamiento, sea por la amenaza de reclutamiento forzado de nuestras hijas e hijos o por venderles comida a los soldados. Pero eso nos demuestra que las madres siempre hemos construido paz, desde el cuidado de nuestros hijos, luchamos para que ellos y nosotras tengamos paz. (Marleny Quilguanás, integrante de Asomeht, 2022). Entonces este relato nos demuestra que la construcción de paz desde las mujeres inició en medio del conflicto.
>
> El anhelo de la Paz
>
> Por fortuna llegó el Proceso de Paz. Aunque a veces sentimos frustración –especialmente porque al inicio pensábamos que todo iba a cambiar muy rápido, pero la realidad es que no es fácil hacer la paz–, aún seguimos con muchos anhelos y expectativas. A pesar de los incumplimientos de los gobiernos, el asesinato de lideres y lideresas sociales, las nuevas violencias provenientes de grupos de delincuencia común y otros tantos impedimentos que han dificultado el camino, sabemos que para construir la paz se necesita de voluntad política y de una sociedad que reclame su derecho a la paz. Sociedad que estamos construyendo(...)
>
> Este proceso ha sido muy significativo porque nos ha llevado a reconciliarnos con ese pasado, para dejar en el presente no solo la huella del dolor y la rabia por las injusticias, sino también la de la sanación y fortaleza con la que cuidamos a nuestros hijos e hijas, y le aportamos a la paz en medio y después de la violencia. El equilibrio entre ambas memorias es lo que queremos que preserve, lo que nosotras reconocemos como: nuestro poder de resiliencia.

¿Qué sigue para ASOMETH?

> Hay que tener ese valor de seguir adelante y volver a empezar, que es lo que decimos hoy: "Ser resiliente", que es no quedarnos en el pasado y empezar cada día. Cada día es un nuevo comienzo. (María Esilda Ramírez, integrante de Asomeht, 2022) Resiliencia no es olvidar lo que nos pasó, es sanarlo; que la herida duela un poco menos (...) Así podremos darle paso a los sueños que tenemos, pues, como lo recuerda la señora Esilda: "Si nos une un pasado de violencia, por qué no compartir sueños y un futuro con paz. Por eso, contamos nuestra historia desde la alegría para recordar que nuestra raíz no es la violencia y el duelo, sino la búsqueda de la tranquilidad, de oportunidades para trabajar el campo, de la cultura de la solidaridad y del amor por esta tierra de abundancia y prosperidad que nos hizo crecer como comunidad, lo que ya nos trajo paz en el pasado".

Para Herrera Juvenil y Asometh, la alianza entre estas dos experiencias de paz, no sólo sumaron dos paces, sino que lograron reencontrarse con sus raíces para lograr cambios en su futuro sembrando la semilla para la paz en sus territorios.

REFLEXIÓN

¿Qué otro final escribiría para estas historias?
Regístrelo en su Diario Restaurativo.

Pistas para reconocer las experiencias de paz en el territorio

Teniendo en cuenta lo anterior, las siguientes ideas serán pautas para aproximarse a una experiencia de construcción de paz comunitaria:

- Tiene como punto de partida la vivencia de las afectaciones de la violencia en ocasión del conflicto social y armado en la comunidad.
- Tiene una idea de paz y una interpretación del conflicto a partir de la vivencia.
- Es una propuesta o iniciativa que tiene como objetivo restaurar las afectaciones y lograr la reconciliación en la comunidad.
- Esta iniciativa incluye la participación de diversos actores de la comunidad con enfoque diferencial étnico y de género.
- Tiene propósitos de restauración, reparación y reconciliación.

Preguntas apreciativas

- ¿Cuál fue el aprendizaje más significativo que le dejó este módulo?
- A partir de lo aprendido, ¿qué le gustaría transformar en usted?

CONCLUSIONES MÓDULO 4

La implementación del Acuerdo tiene como uno de los propósitos fundamentales el resarcimiento a las víctimas del conflicto. En el punto 5 contempló el "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", definiendo que este sistema debe tener un enfoque diferencial y de género, con el fin de dar respuestas acordes a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población, en especial, acordes con las necesidades de las mujeres y de los niños y las niñas. (Acuerdo de Paz, p.128). En tal contexto, la implementación se plantea como una oportunidad para destacar experiencias que surgieron durante el conflicto armado y proyectar nuevas iniciativas de paz comunitaria.

En la paz comunitaria interactúan múltiples y diversas concepciones sobre la paz, es decir es paz en plural que se encuentra y se junta en comunidad a través de diversidad de personas, de organizaciones, de grupos de jóvenes, mujeres, indígenas, afrodescendientes, de mujeres y hombres excombatientes, opiniones y posturas diferentes sobre el conflicto y la paz, marcadas por las experiencias de vida, relatos, historias, son "paces" que se interconectan para dar sentido a la vida comunitaria. Esta diversidad requiere reconocer al otro, la otra y, reconocernos en la otredad para lograr la aproximación a esas múltiples y diferentes maneras de entender las vivencias y las acciones presentes.

Para entender esa diversidad y acercarnos a "esos otros" mediante el diálogo, será de gran utilidad el enfoque diferencial de género, étnico y territorial.

La historia de los movimientos sociales en Colombia, en el contexto del conflicto social armado en la historia de la violencia, ha dejado contribuciones al legado de la paz desde las respectivas visiones de sociedad surgidas en cada contexto social y territorial. Movimientos juveniles como el hipismo, feminista, campesino, étnico y el ambiental han dejado aportes a partir de sus luchas por derechos y reivindicaciones en torno a la paz, el sexo, el género, la raza y la etnia, la tierra y el territorio, el ambiente y la identidad cultural.

Lograr acumulados hacia la construcción de una paz estable y duradera tal como se plantea en el Acuerdo Final de Paz, será posible si ésta se construye desde abajo, desde "las paces" comunitarias, mediante la implementación y el fortalecimiento de las iniciativas y experiencias de paz comunitaria con fines de restauración y reconciliación.

Bibliografía / Webgrafía

Aguinaga, M. &. (2011). Pensar desde el feminismo: Criticas y alternativas al desarrollo. https://www.researchgate.net/publication/303543093 . Constitucional, C. (1996). Sentencia T-349.

DANE. (s.f.). Material Pedagógico Autorreconocimiento étnico. Obtenido de DNP. (2016). Los PDT como instrumentos de construcción de paz. doi: https://www.academia.edu/34231607/Los_Planes_de_Desarrollo_Territoriales_como_un_instrumento_de_construcci%C3%B3n_de_paz

Gobernación de Antioquia. (2022). Profundización étnica. Medellín. Recuperado el 27 de Marzo de 2024, de https://www.dssa.gov.co/images/asis2022/pdf/Capitulo_VIII_Profundizacion_etnica.pdf

J. Fernández L., M. I. (2019). "Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe. Ciudad de México: Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/65, LC/MEX/TS.2019/16), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Mercau, H. (2012). El proceso de la experiencia en la filosofía de John Dewey: acción inteligente, creativa y democrática. Logos, 1(21), 35. Recuperado el febrero de 2024, de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1154&context=lo

Mistral, G. (2017). Pasión de enseñar: pensamiento pedagógico. Chile: U. Valparaiso.

Morales, L. F. (2019). Los movimientos sociales como actores legitimadores del acuerdo de paz con las FARC-EP. Justicia, 17. doi: https://doi.org/10.17081/just.24.36.3519

Murcia, J. A.-L. (2020). Justicia restaurativa y reparación: desafíos de la JEP frente a una relación en construcción. Vniversitas, 69, 31. doi: https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.jrrd

Organización Paz y Desarrollo. (2016). Cómo transversalizar el enfoque de género en organizaciones sociales para el desarrollo. Andalucía, España.
Ruíz, G. (2013). La teoría de la experiencia de John Dewey: significación histórica y vigencia en el debate. Foro de Educación, 103-124. Obtenido de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=447544540006

Uribe Sarmiento, J. J. (2022). Paces desde abajo: desafíos y oportunidades de otra paz. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, East Anglia University, Universidad de Ibagué. doi: https://doi.org/10.12804/urosario9789587848908

Vargas, H. J. (2008). Nuevos Movimientos Sociales. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado el 1 de abril de 2024, de https://www.aacademica.org/000-096/138

Verdad, C. d. (2018). Metodología del enfoque étnico y contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Obtenido de https://www.comisiondelaverdad.co/metodologia-etnica-de-la-comision-de-la-verdad

MÓDULO 5. INICIATIVAS Y AGENCIAMIENTOS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

Presentación

Le felicitamos por su perseverancia y constancia: Ha llegado al módulo 5.

Este módulo, Iniciativas y Agenciamiento para la Paz y la Reconciliación, tiene como objetivo brindar pautas para la transformación de conflictos comunitarios con enfoque reparador y restaurador en los territorios afectados por la violencia del conflicto armado en el marco del cumplimiento del ACF.

En este proceso, será indispensable reconocer a los actores comunitarios y las prácticas existentes en los territorios y, se abordarán los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MASC), con el objetivo de fortalecer las habilidades y capacidades que agencian transformación de los conflictos comunitarios con enfoque reparador y restaurador.

Para ello, le invitamos a realizar las lecturas propuestas, observar lo videos indicados y, cumplir con las actividades planteadas para facilitar la comprensión de los siguientes contenidos:

Abordaremos

- La Reconciliación como proceso.
- Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).
- La mediación como mecanismo para solucionar conflictos.
- Modelos de mediación comunitaria.
- Enfoque restaurador y reparador.

Temas de "co-construcción"

Tema 1. Un camino hacia la reconciliación: Iniciativas y agenciamientos para la transformación de los conflictos.

Tema 2. Justicia y los Mecanismos alternativos de resolución de conflictos - M.A.S.C.

Tema 3. Las habilidades del buen mediador.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar este módulo, las y los estudiantes deben estar en capacidad de:

- Proponer elementos para el proceso de reconciliación en el territorio.
- Proponer acciones para la articulación y coordinación de las diferentes iniciativas comunitarias para la transformación de conflictos.
- Implementar un proceso de mediación con enfoque reparador y restaurador en un caso real o hipotético.

I. ÁREA MICRO Y MESOSISTÉMICA

Explore las ideas que tiene sobre el tema, asociadas a valores, creencias, actitudes, intereses, de manera que pueda realizar apertura al tema.

Para ello, le invitamos a responder las siguientes preguntas:

TEST DE AUTOINDAGACIÓN

Elaborado por CISALVA- Ministerio de Protección Social (2003).

¿Qué es para usted un conflicto?

a. Una pelea.
b. Un acto violento.
c. El desacuerdo entre las personas por diferencia de intereses u opiniones.
d.La molestia generada por la diferencia de intereses u opiniones al tener que tomar decisiones con una o más personas.
f.Un problema.
g.Es aquello por lo que nos encontramos en contradicción con otra persona.
h. Algo difícil de resolver.
i. La disputa entre grupos armados y el Estado.
j. Otros:_____

¿Cuál cree que es la forma de manejar un conflicto?

a. No prestando atención a lo que me digan o hagan.
b. Asumiendo una actitud de venganza.
c. Dándole la razón al otro.
d. Dialogando.
f. Imponiendo mi voluntad a las buenas o a las malas.
g. Dejando que el tiempo pase.
h. Terminando con la relación que tengo con la persona.
i. Tratando de llegar a acuerdos o pidiendo ayuda a otra persona o institución.
j. Otras:_____

¿Qué piensa de los conflictos?

a. Son una oportunidad para aprender.
b. Son un problema.
c. Son malos porque acaban con las relaciones.
d. Depende de cómo se manejen, pueden ser positivos o negativos.
e. Son innecesarios.

f. Algo que debe evitarse.
g. No sé si son buenos o malos, pero a diario ocurren.
h. No son buenos ni malos, son necesarios.
i. Otros:_____

Si una persona conocida tuviera un conflicto ¿qué orientación le daría?

a. La convencería de que no se deje y que se haga respetar.
b. Le diría que no haga nada y que espere a que pase el tiempo.
c. Que hable con la persona o si no es posible, que demande.
d. La escucharía, pero no la aconsejaría.
e. Le ayudaría a identificar lo malo y lo bueno de la situación para que tome la mejor decisión.
f. Le diría que haga lo que más le convenga.
g. Le aconsejaría que espere a que ambas partes estén tranquilas para luego intentar llegar a un acuerdo.
h. No le diría nada.
i. Otros:_____

Conceptos clave

Para reconocer y fortalecer iniciativas y agenciamientos para la paz y la reconciliación en los territorios, será importante tomar como referencia algunos conceptos clave, elija uno o dos conceptos qué más llamen su atención.

Transformación de conflictos: Según Lederach (2003), los conflictos sociales son dinámicas cambiantes que deben ser comprendidas y abordadas como oportunidades para generar procesos de cambio constructivo.

Este enfoque busca reducir la violencia, fortalecer la justicia tanto en las interacciones directas como en las estructuras sociales, y ofrecer respuestas a los problemas de las relaciones humanas concretos que surgen en la vida real.

Paz imperfecta: Esta noción plantea que la paz no implica necesariamente la ausencia total de violencia, sino que puede coexistir con manifestaciones de violencia directa, cultural y estructural. En este sentido, la paz se entiende como un proceso dinámico conformado por acciones que, incluso en contextos de conflictividad, buscan promover la igualdad, el reconocimiento y la dignidad de las personas y los grupos sociales.

Esta perspectiva, desarrollada por Muñoz (2001), concibe la paz como una construcción imperfecta, situada y gradual, orientada a la transformación de las condiciones que generan exclusión y desigualdad.

Cultura de Paz: La Resolución 53/243 de la Organización de las Naciones Unidas, correspondiente a la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, concibe la paz como un conjunto integral de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida orientados a la no violencia, el respeto a la vida y la solución pacífica de los conflictos.

Esta concepción se fundamenta en la promoción de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la soberanía de los Estados, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el ejercicio de libertades fundamentales como la expresión y la información. Asimismo, resalta principios como la democracia, la justicia, la tolerancia, la solidaridad, el pluralismo y el diálogo, como bases para la construcción de entornos nacionales e internacionales favorables a la paz (ONU, 1999).

Justicia transicional: La justicia transicional se concibe como un enfoque jurídico y social diseñado para contextos de sociedades que atraviesan procesos de transformación tras periodos de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos.

Según el International Center for Transitional Justice (ICTJ) (2009), estas transiciones pueden ocurrir de manera inmediata o desarrollarse a lo largo de extensos períodos históricos, y buscan responder a las demandas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en escenarios de cambio político y social.

Justicia restaurativa: Se caracteriza por promover la participación activa de las partes involucradas en los conflictos, facilitando el diálogo y la construcción conjunta de acuerdos orientados a la reparación del daño causado (JEP, 2020).

Este enfoque exige la centralidad de las víctimas, el aporte de verdad plena y detallada, así como el reconocimiento de responsabilidad por parte de quienes cometieron las violaciones. Su propósito es garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas de graves vulneraciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, favorecer la reintegración de los responsables y contribuir a la reconstrucción de los lazos sociales afectados por el conflicto, como condición fundamental para la no repetición (JEP, 2024).

RECONOCIMIENTO DE VIVENCIAS

Le invitamos a reflexionar sobre las siguientes preguntas, tome nota de sus reflexiones en el Diario Restaurativo y comparta voluntariamente con el grupo en el conversatorio.

Preguntas reflexivas:

- ¿Qué conflictos suelen ser más frecuentes en su territorio?
- ¿Qué herramientas, prácticas, agencias o instancias existen en la comunidad para atender estos conflictos?
- ¿Qué cree que se podría mejorar o fortalecer en su comunidad para la transformación de los conflictos comunitarios?

Caso Didáctico

Le invitamos a leer el siguiente caso, tomado del texto “La restauración con sobrevivientes del conflicto armado en Colombia: una propuesta de acción psicosocial y responder las preguntas que están al final” de Lugo, V., Sánchez, P.V. y Rojas, C. (2018).

Caso de Creggan en Irlanda del Norte y los tribunales Gacaca en Ruanda: Experiencias de procesos de justicia restaurativa.

> En Irlanda del Norte sucedió que a pesar de la desmovilización del Ejército Republicano Irlandés (IRA), en Creggan los niveles de inseguridad y la desconfianza hacia las autoridades se mantuvieron, e incluso se incrementaron (Herrera y Bello, 2010).
>
> Excombatientes y comunidad se vieron en la necesidad de buscar alternativas para solucionar esta situación y aplicaron el modelo de jus-

ticia restaurativa, el cual consistió en que un grupo de excombatientes voluntarios recibían las demandas de la comunidad, hacían entrevistas con las víctimas y los ofensores, y buscaban conjuntamente soluciones que fueran convenientes para promover un cambio de actitud en los agresores.

En Ruanda, fueron los tribunales Gacaca otro ejemplo de justicia restaurativa, creados para atender las consecuencias del genocidio en Ruanda. Rettig (2008) relata que los jueces, personas escogidas por la misma comunidad, no necesariamente abogados, y conocidos como inyangamugayo (quienes detestan la deshonestidad), fueron los encargados de los juicios comunitarios.

Los jueces partían de una clasificación de los hechos, cuestionaban a los acusados por lo sucedido, verificaban la exactitud y profundidad de las confesiones, pedían a los acusados y a la comunidad agregar lo que consideraran necesario, hacían una deliberación y emitían el veredicto, teniendo en cuenta la participación de todos y cada uno de los involucrados. Es importante tener en cuenta que los jueces no actuaban como persecutores ni como defensores, su función era llegar a la verdad a través de la facilitación del diálogo comunitario. (p.61).

REFLEXIÓN

Una vez realizada la lectura, le invitamos a reflexionar sobre las siguientes preguntas y dejar las respuestas en su Diario Restaurativo.

- ¿Qué elementos relacionados con la justicia le llamaron la atención?
- ¿Considera que las experiencias señaladas aportan a la reconciliación y de qué manera?
- ¿Desde su punto de vista, qué destaca de lo restaurativo en los implicados y en la comunidad?

II. EJE NUCLEAR

Reconocer la existencia de iniciativas y agenciamientos comunitarios, es decir, la existencia de acciones sociales implementadas en el territorio con el fin de atender las problemáticas que impiden la paz y la reconciliación también implica reconocer el conflicto como un hecho inherente al ser humano, razón por la cual estará siempre presente en las interacciones sociales de las comunidades. De ahí que los conflictos comunitarios estén en el centro de este módulo.

La referencia a las iniciativas y agenciamientos para la paz en este módulo, pretende dar cuenta de aquellas actuaciones que apuntan a la transformación de la realidad social, que, para nuestro caso, es la relacionada con la violencia del conflicto armado, en la cual tienen lugar subjetividades individuales y colectivas que motivan y sostienen dichas iniciativas y agenciamientos.

Para Anthony Giddens (2003) ser agente y agenciar es: “Ser capaz de obrar de otro modo”, lo cual significa ser capaz de intervenir en el mundo, o de abstenerse de esa intervención, con la consecuencia de influir sobre un proceso o un estado de cosas específico. Esto presupone que ser un agente es ser capaz de desplegar (repetidamente, en el fluir de la vida diaria) un espectro de poderes causales, incluido el poder de influir sobre el desplegado por otros (p.51). (Bautista, J., Saraza, D. & Forero, J., 2023, p.56)”.

Parafraseando a Bautista, et.al (2023) las acciones de agenciamiento que reaccionan y se manifiestan reformando o transformando su realidad inmediata, tienen un propósito orientado a transformar las relaciones sociales. Podemos decir que aparece el agenciamiento cuando el agente asume posiciones de actuación e interacción que intervienen en el mundo donde está situado.

En este orden de ideas, las iniciativas y agenciamientos a los cuales se orienta este módulo son aquellos que tengan como propósito la restauración y la reconciliación en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

A continuación, se expondrán aspectos generales sobre la reconciliación como proceso, y aspectos normativos en Colombia.

TEMA 1. La Reconciliación.

La Reconciliación como proceso.

La reconciliación es un proceso complejo sobre el cual no existe un consenso en su definición; pero sí existen consensos sobre algunos aspectos derivados de las experiencias de procesos de reconciliación en conflictos armados en otros países.

El debate político y académico sobre la reconciliación en sociedades en transición ha destacado su carácter complejo, dinámico y de largo plazo, sin modelos universales ni imposición externa posible (IIDH, 2005). Existe consenso en que el reconocimiento de la verdad y la aplicación de la justicia son componentes esenciales del proceso, así como en su contribución a la consolidación de una democracia sostenible y a una cultura de respeto por los derechos humanos.

No obstante, persisten desacuerdos sobre su definición y alcance; también hay desacuerdo sobre la distinción entre la reconciliación como fin ideal y como proceso gradual y efectivo de transformación de las relaciones sociales.

Asimismo, se subraya que la reconciliación no depende exclusivamente de la verdad y la justicia, sino de múltiples factores sociales, políticos y estructurales, algunos susceptibles de intervención y otros no. Resulta clave la apropiación nacional y local de los procesos de cambio, especialmente en contextos de exclusión histórica.

El texto enfatiza en la dimensión política de la reconciliación, frecuentemente relegada frente a enfoques sociales asistenciales, y resalta la necesidad de integrarla en la agenda pública como parte central de la gobernabilidad democrática. Finalmente, se reconoce que la reconciliación opera, tanto a nivel comunitario, como en la relación entre el Estado y la sociedad civil, y requiere de medidas que fortalezcan la confianza institucional y promuevan transformaciones sostenibles del poder y la democracia.

Con el ánimo de motivar la discusión de propuestas que permitan territorializar la reconciliación, le invitamos a leer el siguiente texto introductorio al libro de IIDH (2005) titulado Verdad, justicia y reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social, encontrado en el anexo de la página web

REFLEXIÓN

A partir de la lectura realizada, escriba en el Diario Restaurativo las ideas clave para tener en cuenta en una iniciativa orientada a la reconciliación en su territorio.

Caracterización de los procesos de reconciliación

La reconciliación es un proceso que debe integrar los derechos de las víctimas como la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición y la elaboración psicosocial, con el fin de restablecer, reconstruir, resignificar las relaciones sociales en el marco de la convivencia colectiva y la salvaguarda de la dignidad humana. Pero este no es un proceso lineal, no está exento de conflicto y tampoco existen fórmulas o modelos únicos sobre el mismo.

Al respecto, existe consenso entre algunos autores en que la reconciliación debe dotarse de contenido acorde con cada contexto histórico y social.

> Para ello se requieren planteamientos profundos y políticas dirigidas a superar las causas que generaron las situaciones conflictivas, en particular la inclusión de los sectores sociales históricamente relegados, que son los que más sufrieron por la violencia (IID H, 2005. p.229).

Las experiencias de transición democrática en contextos de dictaduras y conflictos armados en América Latina han generado importantes aprendizajes sobre los procesos de reconciliación y consolidación democrática (IIDH, 2005). Estos procesos enfrentan desafíos persistentes relacionados con crisis de gobernabilidad, debilidad institucional y la incapacidad estatal para responder a la pobreza y la exclusión social. Las sociedades que emergen de períodos de represión y conflicto conservan profundas secuelas, mientras que las graves violaciones a los derechos humanos suelen enfrentarse a escenarios de impunidad.

En este contexto, las Comisiones de Verdad y Reconciliación (CVR) han cumplido un papel central al reconocer los hechos, visibilizar a las víctimas y contribuir a la superación de la negación histórica de la violencia; sin embargo, sus alcances han sido insuficientes para garantizar una reparación integral a la sociedad. El reconocimiento de la verdad y la lucha contra la impunidad se consolidan como elementos fundamentales de la reconciliación, entendida como un proceso amplio de transformación de las relaciones sociales.

Por su parte, Beristain (2005) identifica factores clave que inciden en los procesos de reconciliación, entre ellos, el reconocimiento del legado histórico del conflicto, la intensidad y el impacto de la violencia, el tipo de transición política y el contexto cultural. Estos elementos configuran el marco en el cual se desarrollan las dinámicas de cambio social y pueden actuar como factores determinantes para el éxito o las limitaciones de la reconciliación.

La reconciliación es un proceso complejo cuyos significados varían de acuerdo con las experiencias y subjetividades de los actores involucrados en el conflicto armado. Barahona de Brito (2002), retomado por Berinstain (2005), indica que, para las víctimas y sus familiares, la reconciliación impli-

ca la superación del trauma, el miedo y la pérdida; para excombatientes, la reintegración social; para las nuevas generaciones, la comprensión del pasado violento; y para los responsables y sus entornos, el reconocimiento del daño causado y la confrontación con sus responsabilidades.

Estas múltiples perspectivas evidencian que la reconciliación no es un proceso homogéneo ni unívoco, sino profundamente diverso y situado.En este contexto, el enfoque diferencial se constituye en una herramienta fundamental que contribuye al reconocimiento de las distintas formas de vivenciar el conflicto y la reconciliación, siendo central el enfoque de género.

Este enfoque permite visibilizar los impactos diferenciados de la guerra sobre hombres y mujeres, así como las desigualdades estructurales que condicionan su participación en los procesos de paz.

Según Berinstain (2005), las mujeres han sufrido de manera desproporcionada violencias como el abuso sexual, la estigmatización social y la sobrecarga de responsabilidades familiares, lo que exige procesos de reconstrucción que incluyan verdad, justicia, reparación integral y apoyo psicosocial.

Persiste una limitada participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, lo que restringe el reconocimiento de sus intereses como asuntos políticos relevantes (IIDH, 2005).

Para avanzar en la territorialización de los procesos de reconciliación, resulta necesario considerar, además de los elementos señalados, los siguientes aspectos adicionales:

- El fortalecimiento de las capacidades organizativas locales, que permita a las comunidades liderar procesos propios de reconciliación desde sus saberes y prácticas.

- La confianza institucional y el acceso efectivo a derechos, como condición para restablecer las relaciones entre el Estado y las comunidades afectadas.

En cuanto a los retos desde el enfoque de género, la reconciliación debe enfrentar, entre otros, la persistencia de violencias basadas en género, la exclusión de mujeres y diversidades sexuales de los espacios de decisión, la naturalización de roles tradicionales reforzados por el conflicto y la necesidad de garantizar condiciones reales de participación, autonomía económica y reparación integral. Superar estos retos es indispensable para construir una reconciliación amplia, inclusiva y sostenible en los territorios.

Aspectos normativos de la reconciliación en Colombia

Recordemos que el objetivo de la reconciliación en el Acuerdo Final de Paz de 2016 se articula de manera central con el modelo de justicia transicional adoptado en Colombia a través del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

Este Sistema prioriza un enfoque restaurativo orientado al resarcimiento de las víctimas del conflicto armado y a la garantía de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. Para ello, combina mecanismos judiciales, como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), y mecanismos extrajudiciales, como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, las medidas de reparación integral y las garantías de no repetición.

El Acuerdo Final concibe la reconciliación como un proceso sustentado en la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente en el

ejercicio de la acción política y social, promoviendo una cultura de respeto, dignidad y reconocimiento de los derechos constitucionales.

En desarrollo de este mandato, el Decreto Ley 885 de 2017 creó los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Posteriormente, el Decreto 1444 de 2022 estableció la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, que define la reconciliación como un proceso de construcción de confianza, fortalecimiento del diálogo y promoción de una cultura de paz desde el nivel nacional y territorial.

En el marco normativo colombiano, los derechos de las víctimas encuentran sustento en la Ley 975 de 2005 y la Ley 1448 de 2011, las cuales consagran de manera integral los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Esta última define la reparación integral como un conjunto de medidas restitutivas, indemnizatorias, rehabilitadoras, simbólicas y de garantías de no repetición, con un carácter diferenciado, transformador y efectivo, sin que las medidas de asistencia humanitaria sustituyan las obligaciones de reparación del Estado.

Por su parte, el Acto Legislativo 01 de 2017 refuerza el carácter restaurativo del Sistema Integral y de la JEP, al establecer que la justicia transicional no se limita a sanciones retributivas, sino que busca prioritariamente la restauración del daño causado, la dignificación de las víctimas y la superación de las condiciones de exclusión generadas por la victimización.

En este sentido, como ya se ha visto, las sanciones propias impuestas por la JEP a las y los comparecientes que reconozcan verdad y responsabilidad incluyen la realización de Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR), acompañadas de restricciones efectivas de derechos y libertades.

Justamente, la Ley 1957 de 2019 establece un listado de TOAR tanto en contextos rurales como urbanos, orientados a la reparación de comunidades afectadas mediante acciones en infraestructura, medio ambiente, alfabetización, conectividad y desarrollo social. No obstante, la JEP ha precisado que estos trabajos deben cumplir criterios estrictos de contenido restaurativo, enfoque territorial y diferencial, coherencia con las políticas públicas y respeto por las tradiciones culturales, especialmente en comunidades étnicas, donde resulta obligatoria la consulta previa.

Finalmente, la normativa y la jurisprudencia constitucional destacan la participación activa y efectiva de las víctimas y de las comunidades como un eje central de los TOAR y de la justicia restaurativa en general. Estos mecanismos deben contribuir a la reconstrucción del tejido social, al restablecimiento de la confianza entre Estado y sociedad, y a la reintegración social de las personas comparecientes, consolidando la reconciliación como un proceso colectivo, territorializado y orientado a la construcción de una paz sostenible.

ACTIVIDAD 41

Para explorar los contenidos del "Ministerio del Interior", escanee el QR.

- ¿Qué es la consulta previa y cómo se hace?
- ¿La implementación de una acción TOAR en su territorio requiere la realización de la consulta previa?
- ¿Por qué?

TEMA 2. Justicia y Mecanismos alternativos de solución de conflictos – M.A.S.C.

A continuación, se expondrán algunas ideas para polemizar sobre la noción de justicia, con el ánimo de motivar propuestas para una concepción comunitaria de justicia. Luego, se abordarán los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos con referentes normativos, haciendo énfasis en la "mediación" como método.

Para iniciar este tema, le invitamos a reflexionar sobre la siguiente situación:

"Juan y Manuel están discutiendo porque los dos quieren una naranja, la única naranja que queda. A pesar de ser hermanos están dispuestos a todo por conseguir la naranja. Si la entregamos a Juan estamos siendo injustos con Manuel y si la entregamos a Manuel es injusto para Juan".

¿Qué solución sería la más viable?

Participa del conversatorio dinamizado por la persona facilitadora del módulo.

Elementos para reflexionar sobre la Justicia

La IIDH (2005) concibe la justicia como un anhelo universal y destaca su papel central y multidimensional en los procesos de reconciliación, la cual puede analizarse desde diversas perspectivas:

- La justicia retributiva, vinculada al proceso legal y la sanción.
- La justicia restaurativa, basada en la mediación y el diálogo.
- La justicia histórica, orientada al esclarecimiento de la verdad mediante comisiones de la verdad.
- La justicia compensatoria, enfocada en la reparación a las víctimas.

Estas dimensiones evidencian que la justicia, en contextos de transición, no es un concepto unívoco, sino un entramado de enfoques complementarios.

En el contexto colombiano, la implementación del Acuerdo Final de Paz (2016) se fundamenta en la coexistencia de dos paradigmas de justicia: el retributivo y el restaurativo, con una clara prevalencia constitucional del segundo.

Este énfasis da lugar a un modelo especial de justicia transicional, en el cual la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) prioriza mecanismos orientados a la superación del daño causado por el conflicto armado, mediante el diálogo, la participación de los actores involucrados y la construcción de acuerdos que contribuyan a la reconciliación y a la no repetición.

Desde una perspectiva teórica, Paul Van Zyl define la justicia transicional como un conjunto de esfuerzos orientados a la construcción de una paz sostenible tras periodos de violencia masiva o violaciones sistemáticas de derechos humanos.

Este enfoque integra el juzgamiento de los responsables, el esclarecimiento de la verdad, la reparación a las víctimas, la reforma institucional y la promoción de la reconciliación, articulando dimensiones judiciales, políticas y sociales.

Por su parte, la justicia restaurativa se caracteriza, según la IIDH (2005), por la participación activa de la comunidad y por su énfasis en la reconciliación y la restauración de la armonía social.

Estos mecanismos, frecuentes en comunidades indígenas y contextos con fuerte arraigo cultural, se sustentan en procesos voluntarios, flexibles y mediadores tradicionales, privilegiando acuerdos restaurativos y la reintegración social, cuyo cumplimiento se garantiza mediante la presión social y rituales comunitarios.

Finalmente, aunque la justicia transicional y la restaurativa constituyen referentes fundamentales para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la justicia como valor trasciende el ámbito estrictamente jurídico.

Su construcción requiere reconocer las múltiples concepciones territoriales y comunitarias sobre lo justo, especialmente en contextos de restauración de los daños provocados por la violencia del conflicto armado, lo que refuerza la necesidad de enfoques participativos, diferenciales y culturalmente pertinentes.

REFLEXIÓN

Consigne en el Diario Restaurativo.

- Plantee ideas sobre lo que debería ser lo justo en su territorio.
- Identifique usos, costumbres, mecanismos e instituciones que atienden los conflictos en su territorio.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (M.A.S.C.)

La existencia de alternativas para resolver conflictos reconocidas por el sistema judicial refuerza la idea que la judicialización no es la única vía para resolver los conflictos, cuando estos no van en contravía con la ley.

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos son herramientas que ofrecen a las personas diversas oportunidades para solucionar sus conflictos por sí mismas o con la ayuda de un tercero sin la necesidad de acudir a los despachos judiciales (Ministerio de Justicia, 2024).

Estos tienen como propósitos fundamentales:

- Promover la convivencia pacífica.
- Facilitar la participación directa de las partes involucradas en la resolución de sus conflictos.
- Garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia.
- Contribuir a la descongestión judicial.

Los M.A.S.C. tienen como característica la voluntariedad. Esta vía no se impone, sino que deriva de la posibilidad de encontrar soluciones que respeten los intereses de las partes. Estos se dividen en dos categorías principales Autocompositivos y Heterocompositivos, dependiendo de si las partes resuelven directamente el conflicto o si confían en un tercero para hacerlo:
Auto compositivos: En estos, las partes llegan a un acuerdo por sí mismas, con o sin la asistencia de un tercero neutral, quien no tiene poder de decisión sobre la disputa, pero facilita el diálogo. Son figuras autocompositivas el Arreglo Directo o la Transacción.

Heterocompositivos: Aquí, un tercero es responsable de resolver el conflicto. Son figuras de este tipo la Mediación, la Conciliación, el Arbitraje, la Amigable Composición y los Jueces de Paz.

ACTIVIDAD 42

Para aproximarse a una mejor comprensión de los M.A.S.C. escanee el QR.

"Módulo H4 Conciliación, Mediación y Arbitraje", video de YouTube.
Fuente: USMP Virtual (9 de noviembre de 2015).
Duración 10,19 Minutos

REFLEXIÓN

A continuación, encontrará tres afirmaciones relacionadas con las características de los M.A.S.C., pero una de ellas es incorrecta. Identifíquela.

- La solución del conflicto está en el control de las partes o de un tercero.
- Las partes en conflicto de común acuerdo deciden de manera voluntaria hacer uso de un M.A.S.C.
- Si el M.A.S.C no está tipificado por la ley, el arreglo al que llegan las partes no tiene validez.

Los M.A.S.C. en Colombia

En Colombia las leyes 446 de 1998 y 1563 de 2012 establecen como M.A.S.C. (i) la conciliación; (ii) el arbitraje y (iii) la amigable composición.

Sin embargo, existen M.A.S.C. que no están tipificados y pueden ser más eficientes al momento de solucionar una controversia: Estos son la mediación y/o negociación y el arreglo directo. En estos, el incumplimiento del acuerdo o de la decisión de un tercero constituirá un incumplimiento contractual y para hacerlo exigible es necesario acudir a los jueces o árbitros.
Elementos y tipologías de los M.A.S.C. existentes en Colombia:

La Tabla 6 sintetiza la tipología de los M.A.S.C. existentes en Colombia, refiere el marco normativo, elementos sobre las partes, asuntos, efectos de los acuerdos entre otros.

Tabla 6. Elementos y tipologías de los M.A.S.C. Colombia -

¿Quién soluciona el conflicto?

Arreglo Directo (No tipificado)	Mediación (No tipificado)	Conciliación en Equidad (Ley 220 de 2022)	Conciliación en Derecho (Ley 220 de 2022)	Justicia de Paz (Ley 497 de 1999)	Amigable composición (Ley 446 de 1998)	Arbitraje (Ley 1563 de 2012)	Justicia Ordinaria
Las partes directamente.	Las partes con ayuda de una persona mediadora.	Las partes con ayuda de una persona conciliadora en equidad.	Las partes con ayuda de una persona conciliadora en derecho.	Etapa de conciliación: Las dos partes con ayuda de un juez de paz. Etapa de sentencia (si fracasa la conciliación): El juez o jueza de paz.	El amigable componedor/a.	El (los) árbitro(s).	El juez o la jueza.

Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

Los M.A.S.C. en los territorios y el acceso a la justicia

Sobre la implementación de los M.A.S.C. en los territorios se hace mención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Este programa implementa un modelo de prestación de servicios de justicia con dos componentes, a saber: Uno denominado Casa de Justicia, instituido en el año 1995, y otro denominado Centro de Convivencia Ciudadana, creado en el año 2003.

> El programa brinda asistencia técnica y operativa a los entes territoriales para la implementación de modelos de atención que posibiliten el acceso a la justicia, igualmente se encarga de establecer lineamientos (de atención y prevención) que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia. Asimismo, promueve el desarrollo de estrategias preventivas, orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores ciudadanos y el restablecimiento del tejido social. (Ministerio de Justicia y del Derecho, s.f.).

EJERCICIO

Cree un directorio que contenga nombres de las entidades, personas a cargo, números de contacto y correo electrónico de las entidades del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana que existen en su territorio. Incluya en este directorio organizaciones comunitarias que atiendan conflictos, por ejemplo, Juntas de Acción Comunal y otras.

Enfoque de Género y resolución de conflictos en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz

Recordemos que el Acuerdo Final de Paz definió el enfoque de género como:

> el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital, relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Esto implica, en particular, la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto. AFP (2016).

Adicionalmente, el punto 1.1.8 del Acuerdo señala la necesidad de crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.

ACTIVIDAD 43

Indague en su territorio cuántas mujeres ejercen o han participado de procesos de conciliación en derecho o equidad, mediación y otros M.A.S.C. para gestionar conflictos comunitarios, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. En caso de no encontrar alguna, indague la razón de la no participación en estos procesos.

Para conocer más sobre los tipos de **"conflictos en los territorios"**, escanee el QR.

Carrillo, Gómez, García y Cabello (2020) definen la mediación como un procedimiento consensual y confidencial en el que las partes en conflicto, con la ayuda de una persona facilitadora neutral e imparcial, dialogan para construir conjuntamente una solución con efectos vinculantes. En Colombia, la mediación no se encuentra consagrada legalmente como un mecanismo autónomo de solución de conflictos, sino como un medio que facilita la negociación y la celebración de acuerdos privados entre las partes, a diferencia de la conciliación y el arbitraje, reconocidos expresamente por la Constitución de 1991. No obstante, la jurisprudencia constitucional ha contribuido a su desarrollo conceptual.

La Sentencia C-1195 de 2001 reconoció la mediación como un mecanismo autocompositivo, en el cual un tercero neutral facilita la comunicación y el diálogo, permitiendo a las partes expresar sus posiciones, intereses y emociones, e identificar puntos de acuerdo y desacuerdo. A partir de este reconocimiento, la mediación fue incorporada específicamente en ámbitos como el derecho penal y la función policial.

En el ámbito penal, el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) definió la mediación como un mecanismo mediante el cual un tercero designado promueve el intercambio de opiniones entre víctima e imputado o acusado, con el fin de alcanzar soluciones relacionadas con la reparación del daño, la restitución, el resarcimiento de perjuicios, la prestación de servicios a la comunidad o el ofrecimiento de disculpas.

De manera complementaria, la Ley 1801 de 2016 incorporó la mediación policial como un instrumento propio de la función policial, caracterizado por su cercanía comunitaria y orientado a la resolución voluntaria y armónica de conflictos cotidianos. Finalmente, la ausencia de una tipificación clara de la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos y la limitada regulación de su aplicación en conflictos comunitarios constituyen, al mismo tiempo, una debilidad normativa y una oportunidad.

En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz (2016), esta flexibilidad permite impulsar iniciativas de mediación orientadas a la construcción de paz territorial, fortaleciendo el diálogo, la autonomía comunitaria y la resolución pacífica de los conflictos.

Modelos de mediación comunitaria

A pesar de las limitaciones de la mediación en términos normativos en Colombia, ésta sigue siendo considerada como uno de los métodos más eficientes al momento de solucionar un conflicto, en la medida en que las partes tienen la posibilidad de solucionar el conflicto sin necesidad de acudir a los jueces.

Sobre la mediación existe un referente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1945) en el artículo No.33 y en la Convención Americana de Derechos de la OEA, 1969) en el artículo No.48 como solución amistosa (Ramírez, 2020). Con respecto a la mediación comunitaria Ramírez (2020) resalta tres modelos de mediación, representados en la Tabla 7.

Tabla 7. Modelos de Mediación Comunitaria

MEDIACIÓN LINEAL TRADICIONAL	MEDIACIÓN CIRCULAR NARRATIVA (Sara Cobb)	MEDIACIÓN TRANSFORMATIVO (Robert Baruch y Joseph Folger)
Aborda la solución del conflicto partiendo de los elementos que lo conforman y con una mirada hacia el futuro (Vinyamata, 2003). La persona facilitadora busca acercar los intereses y las propuestas de solución de manera ordenada. La persona facilitadora reconoce la existencia de necesidades individuales.	Se fundamenta en la comunicación entre las personas inmersas en el conflicto. La comunicación fluye en tres direcciones: mediado-mediado / mediador-mediados / mediados-mediador, lo que hace que las partes se sientan legitimadas en el proceso. Se crea un espacio para la reflexión y construcción de una nueva "historia" alternativa y común a ambas partes, mejorando la relación entre ellas y generando así un escenario de futuro.	Aplica cuando un comportamiento afecta a una colectividad. La causa del conflicto afecta un conglomerado social. El fin último es la convivencia y fortalecimiento de lazos sociales. Previene los conflictos y reduce su escalamiento.

Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz. Elaboración a partir del texto: Ramírez, G. (2020). Mediación: método autónomo de resolución de conflictos comunitarios desarrollado en el contexto colombiano. En P.C.-A. Gorjón-Gómez., Estrategias para la construcción de paz en Colombia: un enfoque multidisciplinar (pp. 29, 30 y 31).

Aunque no es pertinente afirmar que un modelo es mejor que otro, sino que la efectividad de cada modelo depende del contexto en el cual se implemente; se presenta a continuación la mediación escolar, con fundamento legal en la Ley 1620 de 201, de Convivencia Escolar, como una herramienta relacionada con el modelo transformador que presenta posibilidades para generar impacto restaurador en los territorios.

La guía para la implementación de la mediación escolar (USAID, s.f.) plantea:

> La resolución de conflictos con el uso de la Mediación Escolar es una oportunidad no solo para los diferentes actores de las comunidades educativas, es también una posibilidad para el desarrollo de acciones encaminadas a la construcción de paz en los territorios. (...)
>
> La mediación escolar puede contribuir al desarrollo de mecanismos para la construcción y el restablecimiento de lazos sociales justos rotos dentro de la comunidad. Se busca que los conflictos sean oportunidades para la construcción y/o el restablecimiento de lazos sociales justos. Esto implica promover los conceptos de justicia restaurativa, reconciliación, corresponsabilidad, el aprender a solicitar perdón por las faltas cometidas y la recuperación de los vínculos establecidos.
>
> Estas nociones son importantes en la reducción de los efectos destructivos y disociadores del conflicto, y en la formación de comunidades más justas y armónicas. La verdadera transformación en las relaciones dentro del marco de la solución de conflictos está ligada a la noción de reparación, que implica la justicia restaurativa. (USAID. p.3).

ACTIVIDAD 44

Observe el siguiente video que da cuenta de una experiencia de mediadores escolares en el municipio de Tumaco.

"Mediadores Escolares – Tumaco Nariño", video de YouTube*Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho (21 de diciembre de 2023).*
Duración: 2:12 minutos.

Teniendo en cuenta que existen múltiples entidades encargadas de resolver conflictos en diversos ámbitos de la comunidad, es menester conocerlos y diseñar estrategias para lograr una acción cooperadora y solidaria frente al manejo de los conflictos y la realización de la justicia entendida como un valor comunitario.

EJERCICIO

- Complete el directorio incluyendo los comités de convivencia escolar de las Instituciones Educativas existentes en su territorio.
- Dibuje un mapa de actores de los M.A.S.C., en el cual identifique cada actor que atienda conflictos comunitarios y represente la relación que existe con estas entidades u organizaciones comunitarias; puede diseñar las convenciones que desee. Observe el ejemplo de la Gráfica 12. Mapa de actores M.A.S.C.

Gráfica 12. Mapa de actores M.A.S.C.



Fuente: Corporación Observatorio Gestión de Conflictos y Construcción de Paz, Cobsepaz

TEMA 3. Las habilidades del buen mediador, el procedimiento de la mediación y técnicas (escucha activa y el arte de preguntar).

Con el fin de lograr aproximación a una experiencia de mediación en un proceso de reconciliación, le invitamos a leer el siguiente fragmento:

> Nosotros en Sudán tenemos un grupo de expertos que se llaman Ajaweed. Son personas mayores, generalmente jefes de tribus, que tienen experiencia en mediación. Usualmente son llamados a mediar en conflictos entre grupos a los que no pertenecen. El proceso de mediación empieza con una discusión abierta en la que todos los problemas se ventilan. Las partes expresan sus molestias en contra del otro en largos y a menudo amargos discursos que lo hacen a uno cuestionarse si es posible un acuerdo. Después de un intercambio exhaustivo, en el cual los mediadores trabajan en contra de todas las expectativas en explorar un punto en común, viene posteriormente un momento donde los líderes se juntan y se ponen de acuerdo en los principios para resolver el conflicto y vivir juntos. Rituales de reconciliación se efectúan posteriormente y el conflicto es formalmente declarado resuelto. Francis Deng (IIDH, 2005, p.37).

REFLEXIÓN

A partir de lo leído reflexione y escriba sus ideas en el Diario Restaurativo, en respuesta a las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Qué elementos contribuyen a la restauración?
- ¿Qué se podrá restaurar en las partes involucradas?
- ¿Qué se podrá restaurar en la comunidad?

Las habilidades del buen(a) mediador(a) el procedimiento de la mediación y técnicas (escucha activa y el arte de preguntar)

La Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual (ASIPI, 2008) identifica tres atributos fundamentales que configuran el perfil deseable de una persona en el rol de mediación.

El primero corresponde al **estilo personal,** el cual abarca el carácter y los rasgos de personalidad que inciden directamente en la conducción del proceso de mediación. Este atributo incluye la capacidad de la persona mediadora para gestionar sus propias emociones y las de las partes, así como su habilidad para interactuar de manera adecuada con los involucrados.

Dichos elementos resultan determinantes para la comprensión del conflicto, el desarrollo del encuentro, la construcción de acuerdos y la movilización de las partes frente a sus pretensiones.

El segundo atributo se deriva de la **formación de la persona mediadora** y comprende las competencias y habilidades adquiridas a través de procesos formativos especializados.

Entre estas se destacan la capacidad de análisis objetivo de la conflictividad, la adopción de una postura imparcial y neutral, y el fortalecimiento de destrezas vinculadas a la comunicación estratégica, esenciales para facilitar el diálogo y promover soluciones consensuadas.

Finalmente, el tercer atributo se relaciona con la **práctica reflexiva,** entendida como un proceso continuo de aprendizaje que consolida las capacidades de la persona mediadora en la conducción del encuentro.

Esta práctica permite retroalimentar los saberes adquiridos, aprovechar las experiencias y talentos personales, y favorecer tanto la generación de consensos como el manejo constructivo del disenso, contribuyendo a una mejor comprensión de la dinámica del conflicto y de sus posibles vías de solución.

El procedimiento de la mediación

Gráfica 13. Procedimiento de mediación



Fuente: Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual (ASIPI, 2008, P:94).

La Gráfica 13 muestra las fases o momentos de la mediación, indicando la participación de las partes y la persona en el rol de mediación; de igual manera, menciona las habilidades a desarrollar en cada una de las fases.

ACTIVIDAD 45

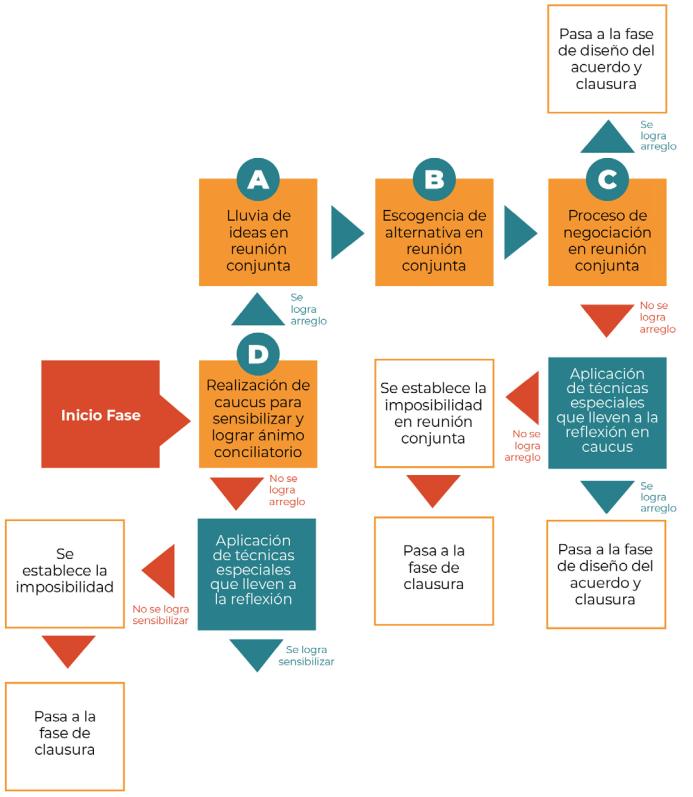
Para ampliar el conocimiento sobre las fases de la mediación, revise el siguiente documento escaneando el QR.

Técnicas de mediación

ASIPI (2008) plantea que el proceso de mediación se estructura en distintos momentos, cada uno de los cuales exige la aplicación de técnicas específicas orientadas a cumplir los objetivos propios de esa fase. La selección y uso de dichas técnicas dependen, en gran medida, del grado de disposición conciliatoria de las partes involucradas. Cuando existe ánimo conciliatorio, la persona mediadora puede implementar estrategias que faciliten un proceso de negociación centrado en la evaluación de alternativas y en la voluntad de las partes para alcanzar acuerdos que permitan resolver las diferencias que originaron la controversia.

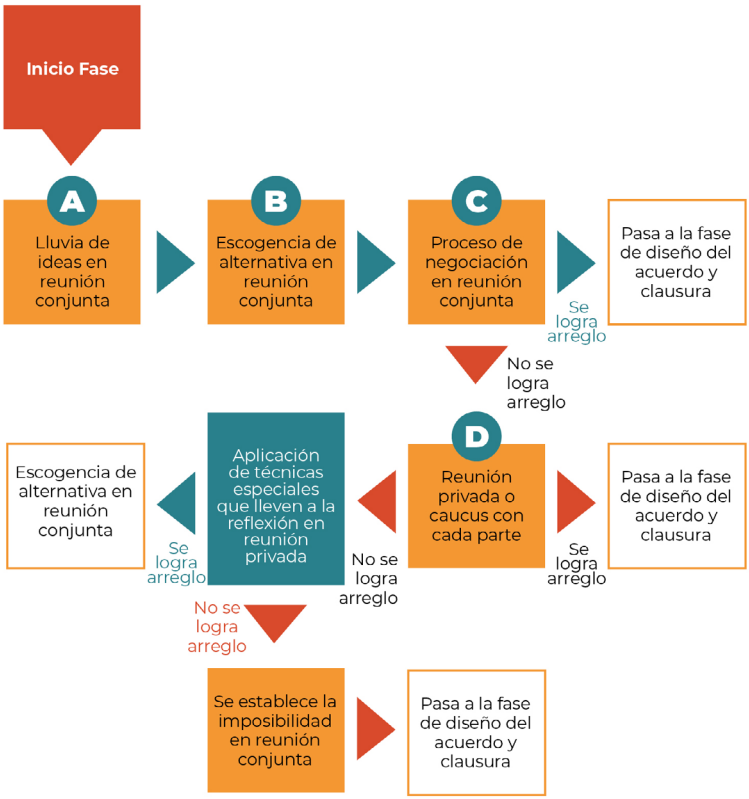
En contraste, cuando no existe ánimo conciliatorio, el proceso requiere una agenda diferenciada y el uso de técnicas orientadas inicialmente a la gestión del conflicto, la reconstrucción de la comunicación y la creación de condiciones mínimas de confianza. En este sentido, la mediación no responde a un esquema rígido, sino que se adapta a las particularidades de cada caso, tal como se ilustra en las gráficas propuestas por ASIPI (2008), las cuales distinguen los procesos aplicables según la disposición conciliatoria o no de las partes.

Gráfica 14. Planeación y evaluación de opciones cuando existe ánimo conciliatorio en las partes



Fuente: ASIPI,2008. p.126.

Gráfica 15. Planeación y evaluación de opciones cuando NO existe ánimo conciliatorio en las partes



Fuente: ASIPI,2008. p.127.

La técnica de escucha activa

Esta es una habilidad de la persona en el rol de mediación, mediante la cual expresa la atención plena a las partes, control emocional y autocontrol de las reacciones ante situaciones cargadas de emotividad, demostrando coherencia en todos los canales de comunicación y empatía (ASIPI, 2018, pp.78 y 79).

La escucha activa no sólo es una habilidad para que la mediadora ponga en práctica en su escucha, esta también le permite estar atenta a los diferentes niveles de escucha entre las partes:

- Un primer nivel de escucha entre las partes, corresponde a la desatención. Aquí las partes pueden estar ignorando lo que dice la contraparte, es decir, con ellas el intercambio de mensajes es prácticamente nulo porque no hay interés y se experimenta una sensación de que no tiene sentido la participación en el encuentro.

- Un segundo nivel está dado por aquellos aspectos de la comunicación en que las partes simulan escuchar al otro, cuando en realidad mientras los otros hablan ellas están pensando en lo que van a decir después. La comunicación aquí se hace difícil y no existe una visión integradora acerca de cómo podría sacarse provecho de los contenidos expresados para resolver la controversia y satisfacer los propios intereses.

- En un tercer nivel se tienen las escuchas colectivas. Algunas partes sólo oyen lo que quieren oír, o sólo escuchan aquello que les resulta conveniente para su posición.

- En este sentido, la persona mediadora, cada vez que sea pertinente, ha de llamar la atención sobre otros elementos no considerados en el análisis de la controversia y que pueden ser de utilidad a la hora de formular opciones acordes con los intereses compartidos por las partes.

- Un cuarto nivel se encuentra la escucha que apoya la labor de los mediadores. Ésta corresponde a la actitud de las partes que tienen una escucha atenta, que al prestar atención lo hacen con todos los sentidos: no solo oyen lo que los demás dicen, sino que están atentos al lenguaje corporal.

- En este sentido, es deseable que sea espontáneo, colaborativo, de mente abierta y empático, pues ha de motivar a las partes a ponerse en el lugar del otro para ser comprendidas en el plano de las ideas, y también de las emociones, sin hacer evaluaciones o recurrir a prejuicios que puedan conducir a opciones cerradas en la comunicación. (ASIPI, 2018)

Para lograr la escucha activa se requiere apoyo de algunas técnicas. CINAP UC Temuco (2024) explica las siguientes técnicas:

- **Reformulación**

La persona mediadora devuelve la narrativa de las partes desde una nueva perspectiva.

Ejemplo:

Doña Marcela: Es que Pedro no me da un peso para mis hijos.
Persona Mediadora: Usted lo que quiere decir señora Marcela es que usted está preocupada porque don Pedro no ayuda a sus hijos.
En la reformulación se busca bajar la carga emocional y ofrecer una perspectiva diferente.

- **Parafraseo**

La persona mediadora devuelve el relato del conflicto sin emocionalidad y con conceptos claros para las partes.

Ejemplo:

Doña Marcela: Es que Pedro es un desgraciado (incluye una serie de improperios), no me da un peso para mis hijos.

La persona mediadora: Si entiendo bien, usted quiere que tratemos en esta mediación el tema de alimentos pues estos no son otorgados por su esposo.

- **Decodificación**

Es el replanteamiento del problema con una comprensión a un nivel más profundo y en una versión positiva del problema, hay una devolución para las dos partes.

Ejemplo:

La persona mediadora: Por lo que he podido observar en sus relatos ustedes tienen en común que desean el bienestar de sus hijos.

- **Rol del abogado/a del diablo**

Esta técnica pretende desestabilizar aquellas posiciones que son rígidas. Se recomienda realizarla en sesiones con la parte con posición rígida, y no en presencia de las dos partes.

Ejemplo:

Don Pedro gana $200.000 y doña Marcela quiere $190.000 y ni un $ menos. Don Pedro ofrece $120.000.
La persona mediadora en sesión privada puede dar asesoría a doña Marcela, a fin de que conozca cuales son las alternativas que tendría en un juicio de pensión alimentaria.

- **Lluvia de ideas**

Consiste en la expresión de ideas que buscan nuevas alternativas.

Ejemplo:

La persona mediadora toma nota en lugar visible: días de visitas, puntos de encuentro, horarios de llegada y de salida.

- **Connotación positiva**

Es una reformulación que incluye filtros que buscan resaltar cualidades positivas de ellos dicho o actuado, con esto revaloriza y resignifica al participante para equilibrar igualdad de poderes.

Ejemplo:

Doña Marcela se queja de que don Pedro siempre llega tarde a buscar y dejar a los niños.
La persona mediadora deja ver que, si bien don Pedro es poco responsable con los horarios, SIEMPRE VA A VER A SUS HIJOS.

Sobre el enfoque restaurador y reparador

Lugo et al. (2018) abordan el enfoque restaurativo desde una perspectiva jurídica que concibe el delito no únicamente como una transgresión a la ley, sino como un hecho social con profundas repercusiones en el ámbito relacional.

En este sentido, la justicia restaurativa prioriza la participación activa de todos los actores involucrados, orientando el proceso hacia la reconstrucción de las relaciones afectadas.

La restauración es entendida como un acto colectivo que implica acciones conjuntas y promueve el diálogo como medio para generar soluciones innovadoras al conflicto, favoreciendo una coexistencia segura basada en la reparación y no solo en la superación individual del sufrimiento.

Este enfoque reconoce la restauración como un proceso intencional que involucra no solo a las víctimas directas, sino también a las comunidades, a personas no afectadas directamente y a las instituciones y profesionales que acompañan los procesos, lo que amplía su alcance social y territorial.

En el contexto del post acuerdo en Colombia, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) materializa esta perspectiva a través del Sistema Restaurativo, concebido como un entramado articulado de autoridades, procedimientos y medidas orientadas a la imposición, ejecución, seguimiento y verificación de sanciones propias y contribuciones a la reparación de las víctimas por parte de los comparecientes.

Dentro de este Sistema, la JEP ha desarrollado Líneas Restaurativas destinadas a viabilizar proyectos que respondan a las diversas dimensiones de los daños causados por el conflicto armado, tanto en sus impactos directos como indirectos.

Estas líneas se concretan mediante Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador y Reparador (TOAR), orientados a la satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, incorporando enfoques diferenciales de género y territorio, así como una perspectiva interseccional.

De este modo, las líneas restaurativas buscan trascender la reparación individual para impactar a comunidades, territorios y generaciones futuras, consolidando una apuesta integral por la justicia restaurativa en el marco de la construcción de paz.

ACTO CREATIVO CON FINES RESTAURATIVOS EN MI DIARIO

A partir de lo trabajado en este módulo, le invitamos a realizar la siguiente actividad:

- Plantee un conflicto que requiere manejo en su territorio.
- Identifique los actores que deben involucrarse.
- Cómo haría la mediación para llegar a un acuerdo.
- Realice un listado de pasos en un proceso de mediación para llegar a un acuerdo.
- Formule preguntas restaurativas para actuar como mediador(a) en el abordaje del conflicto.

CONCLUSIONES MÓDULO 5

La reconciliación es un proceso que debe integrar los derechos de las víctimas como la verdad, la justicia, la reparación, las garantías de no repetición, y la elaboración psicosocial con el fin de restablecer, reconstruir, resignificar las relaciones sociales en el marco de la convivencia colectiva y la salvaguarda de la dignidad humana.

Pero este no es un proceso lineal, no está exento de conflicto y tampoco existen fórmulas o modelos únicos sobre el mismo.

De acuerdo con lo anterior, existen múltiples perspectivas, concepciones, motivaciones derivadas de las experiencias en el conflicto armado, por lo cual es necesario considerar esas múltiples y diferentes maneras de entender las vivencias y las acciones presentes. Para esto, se requiere incorporar los enfoques diferencial y de género.

Teniendo en cuenta que en Colombia existen los Mecanismos Alternativos de Solución Conflictos tipificados y no tipificados, es necesario conocerlos y diseñar estrategias para lograr una acción cooperadora y solidaria frente al manejo de los conflictos comunitarios y la realización de la justicia, entendida como un valor comunitario; asimismo es necesario sumar a las entidades existentes y los agenciamientos comunitarios de mediación con ánimo restaurativo y reparador.

Si bien existen referentes sobre procesos de reconciliación en contextos de transición, así como experiencias de prácticas restaurativas, las comunidades en nuestros territorios tienen experiencias y prácticas que pueden ser renovadas y/o resaltadas para potenciar los procesos de construcción de paz territorial y reconciliación.

Preguntas:

- ¿Cuál fue el aprendizaje más significativo que le dejó este módulo?
- A partir de lo aprendido, ¿qué cree que necesita restaurar en usted, en su familia, en su comunidad?

Bibliografía / Webgrafía

ASIPI Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual. (2008). Manual práctico de mediación. Recuperado el 30 de junio de 2024, de https://asipi.org/biblioteca/wp-content/uploads/sites/14/2018/11/Manual-Mediacio%CC%81n-ASIPI.pdf

Bautista, J. D. (2013). El agenciamiento social en contextos de emergencia: comunidades educadoras de Altos de La Florida en el municipio de Soacha. Aletheia, 152-169. Recuperado el 30 de abril de 2024, de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/45147688/agenciamiento_social-libre.pdf?1461796074=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DEl_agenciamiento_social_en_contextos_de.pdf&Expires=1715016730&Signature=JqQGqMlZIN~x--pk0NygVYArU-MXtGH9UW5-FXi6NO

Carrillo, F. G. (2020). Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en Colombia (MASC). Bogotá: Procuraduría General de la Nación. Obtenido de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/f05b4042-0670-4c64-80d5-1d74d35ba531/content

CINAP UC Temuco. (20 de julio de 2024). Técnicas de mediación. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=eJIlzy5K34I
Colombia, C. d. (2016). LEY 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Congreso de Colombia. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159547#6

Congreso de Colombia. (2004). Ley 906 de 2004, Código de procedimiento penal. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787

IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (junio de 2005). Obtenido de https://www.iidh.ed.cr/images/Publicaciones/Justicia/Verdad%20justicia%20y%20reparacion.%20Desafios%20para%20la%20democracia%20y%20la%20convivencia%20social.pdf

JEP. (11 de mayo de 2020). 10 datos clave sobre las Sanciones Propias y los Toar en la JEP. Obtenido de https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/10-datos-clave-sobre-las-Sanciones-Propias-y-los-Toar-en-la-JEP.aspx
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2023). Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador y protocolo para la adecuada articulación de los componentes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación de Sanciones Propias. TOAR. Colombia: JEP.

Lugo, V. S. (2018). La restauración con sobrevivientes del conflicto armado en Colombia: una propuesta de acción psicosocial. Revista Eleuthera, 19, 55-73. Revista Eleutera, 19, 55-73. doi: 10.17151/eleu.2018.19.4.
Ministerio de Justicia. (10 de mayo de 2024). https://www.minjusticia.gov.co/. Obtenido de https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC/Paginas/Inicio.aspx

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Minjusticia. Obtenido de https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/casas-de-justicia/Paginas/Programa-Nacional-de-Casas-de-Justicia-y-Convivencia-Ciudadana.aspx

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2006). Manual sobre programas de justicia restaurativa. Viena: O.N.U. Recuperado el 10 de julio de 2024, de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

ONU. (6 de octubre de 1999). Resolución 53/243, la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Recuperado el 5 de abril de 2024, de www.un.org/es/observances/living-in-peace-day

Ramírez, G. (2020). Mediación: método autónomo de resolución de conflictos comunitarios desarrollado en el contexto colombiano. En C.-A. Gorjón-Gómez., Estrategias para la construcción de paz en Colombia: un enfoque multidisciplinar (págs. 17-43). Universidad Simón Bolívar. Recuperado el 1 de junio de 2024, de https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/68625019-26f8-4693-959d-8d6d3dfd6a1d/content#page=18

USAID. (s.f.). Minjusticia. Obtenido de https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/caja-herramientas-mrc/documents/assets/3-2-1-guia-para-la-implementacion.pdf

Zyl, P. (2011). Promoviendo la justicia transicional en sociedades post conflicto. En C. I. Transicional, Justicia Transicional Manual para América Latina (págs. 47-72). Recuperado el 10 de julio de 2024, de https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/12/Manual-Justicia-Transicional-espa%C3%B1ol-versi%C3%B3n-final-al-21-05-12-5-1.pdf

INVITACIÓN FINAL

La paz se firma, se aprende y se construye en el territorio

Llegar al cierre de esta cartilla de la Cátedra de Paz es, ante todo, una oportunidad para reconocer y agradecer el tiempo, la disposición y el compromiso que cada persona, colectivo e institución ha puesto en este proceso de aprendizaje. En un país como Colombia, marcado por décadas de conflicto armado, violencias estructurales y profundas desigualdades, decidir formarse para la paz es un acto consciente y valiente. Por ello, este agradecimiento se extiende a las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz y a sus familias, a quienes han transitado de la guerra a la vida civil; a militantes del partido político surgido del Acuerdo; a lideresas y líderes sociales; a personas defensoras de derechos humanos; a organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y a universidades que han asumido este ejercicio formativo como parte de su responsabilidad ética con el país.

El esfuerzo invertido en esta Cátedra de Paz no es menor. Aprender sobre paz implica revisar la historia, reconocer el dolor de las víctimas, cuestionar prácticas naturalizadas de exclusión y violencias, y abrirse al diálogo con otras miradas, experiencias y saberes. Cada reflexión compartida y cada aprendizaje colectivo representan un paso hacia la comprensión de que la paz no es un punto de llegada inmediato, sino un proceso permanente, construido día a día desde los territorios y desde la vida cotidiana.

Este proceso formativo invita, además, a una transformación individual profunda. La implementación del Acuerdo Final de Paz no depende únicamente de decisiones institucionales o normativas; requiere personas conscientes de su papel como sujetas y sujetos políticos, capaces de asumir la paz como una práctica diaria. Convertirse en agentes de paz en el territorio implica reconocer la propia responsabilidad en la forma como se tramitan los conflictos, se ejercen los liderazgos, se construyen las relaciones y se defienden los derechos humanos.

Desde un enfoque de género, este llamado reconoce que las violencias han afectado de manera diferenciada a mujeres, niñas, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas y sectores históricamente excluidos. Por ello, construir paz exige cuestionar el patriarcado, el machismo, el racismo y todas las formas de discriminación que reproducen desigualdad y exclusión. Ser agente de paz es promover relaciones basadas en el respeto, la equidad, la corresponsabilidad y el reconocimiento de las diversidades que habitan los territorios.

Los conceptos abordados en esta cartilla —memoria, verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición, participación, reconciliación, enfoque territorial, enfoque diferencial y enfoque de género— están llamados a trascender el plano teórico. La invitación es a aplicar estos saberes en la vida comunitaria, organizativa, política, académica e institucional. La paz territorial se construye cuando los aprendizajes se convierten en acciones concretas: En el fortalecimiento del tejido social, en el cuidado de la vida, en la defensa de los liderazgos sociales, en la protección de quienes firmaron la paz, en la promoción de escenarios de diálogo equitativo y en la garantía de derechos para todas las personas.

Este cierre es, entonces, una convocatoria colectiva. Una invitación a que personas firmantes del Acuerdo, sus familias, militantes, lideresas y líderes sociales, defensoras y defensores de derechos humanos, entidades, organizaciones y universidades continúen articulando esfuerzos para que la paz sea una realidad en los territorios. Aplicar lo aprendido implica sostener la esperanza incluso en contextos adversos, resistir a la estigmatización, cuidar la palabra, fortalecer la participación y defender la implementación integral del Acuerdo Final de Paz.

Finalmente, expresamos un agradecimiento profundo a las organizaciones que, desde la cooperación y la solidaridad internacional, creyeron en este proyecto y en la posibilidad real de construir paz en Colombia. A International Action for Peace (IAP) y a la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD), gracias por su respaldo decidido a través de la financiación, el acompañamiento permanente y la observación neutral de este proceso. Su compromiso reafirma la importancia del papel que cumplen las organizaciones internacionales como garantes de los derechos humanos, como aliadas de las comunidades y como actores fundamentales en el seguimiento a la implementación integral del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Su presencia fortalece la confianza, protege los procesos territoriales y contribuye a que la construcción de paz sea sostenible, verificable y centrada en la dignidad de las personas y los pueblos.

Que esta Cátedra de Paz no sea entendida como un punto final, sino como un compromiso vivo con la construcción de un país donde la vida sea el centro, donde las diferencias no se traduzcan en violencia y donde la dignidad sea un principio irrenunciable.

La paz se firma en los acuerdos, se aprende en procesos como éste y se construye, de manera colectiva, en cada territorio de Colombia.



PAZes
Observatorio de paz



CÁTEDRA DE PAZ

"La Universidad en los Territorios"

www.paz-es.co

Con el apoyo y acompañamiento de:

Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Generalitat de Catalunya

IAP INTERNATIONAL ACTION FOR PEACE

